

EDUARDO MORALES GIL



# GENERAL FRANCISCO MEJÍA

Héroe de la Independencia  
y forjador de la República



*Francisco Mejía  
07.06.06*

**GENERAL  
FRANCISCO  
MEJÍA**

Héroe de la  
Independencia  
y forjador de la  
República

**EDUARDO  
MORALES GIL**

*GENERAL FRANCISCO MEJÍA*  
*HÉROE DE LA INDEPENDENCIA Y FORJADOR DE LA REPÚBLICA*  
EDUARDO MORALES GIL

Fundación Centro Gumilla  
Parroquia Altagracia, Esquina La Luneta, Edificio Centro Valores,  
Local 2, PB, Caracas, Venezuela.

Diseño y producción: Fundación Centro Gumilla  
Diagramación: Isabel Valdivieso  
Diseño de portada: Isabel Valdivieso  
Corrección: Marlene García

© Fundación Centro Gumilla  
Primera edición  
Depósito Legal:  
ISBN: 978-980-250-000-0

Reservados todos los derechos.

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado —electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.—, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	5
AGRADECIMIENTOS .....	6
INTRODUCCIÓN .....	7
1. EL ESCENARIO TELÚRICO .....	10
<i>Las culturas precolombinas</i> .....	10
<i>Los primeros colonizadores</i> .....	15
<i>El marinero con cabellera de algas</i> .....	20
2. EDUCACIÓN DE UN ADELANTADO .....	25
3. LA VIRTUD HEROICA .....	34
<i>El patriota adolescente</i> .....	39
<i>Las primeras acciones militares</i> .....	42
4. LAS BATALLAS POR LA LIBERTAD .....	45
<i>Defiende Cumaná frente a Boves</i> .....	45
<i>A las órdenes de Manuel Villarroel</i> .....	46
<i>De nuevo a las órdenes de Piar</i> .....	48
<i>La hazaña de Montecristo en Marigüitar</i> .....	49
<i>Subalterno de Antonio José de Sucre</i> .....	50
<i>Ayudante de campo de Bermúdez</i> .....	50
<i>Combates en Carúpano y Río Caribe</i> .....	50
<i>La campaña sobre Caracas</i> .....	52
<i>La liberación de Cumaná</i> .....	53

5.	LA VIRTUD ILUSTRADA .....	54
	<i>Funcionario regional .....</i>	<i>56</i>
	<i>Diputado al Congreso Constituyente de 1830.....</i>	<i>57</i>
	<i>Senador en el Congreso de 1831-1832 .....</i>	<i>59</i>
	<i>Ante la Revolución de las Reformas .....</i>	<i>61</i>
	<i>Diputado provincial, juez y administrador de aduanas .....</i>	<i>62</i>
	<i>Presidente del Tribunal de Cuentas .....</i>	<i>62</i>
	<i>Secretario de Guerra .....</i>	<i>63</i>
	<i>Diputado a la Convención de Valencia .....</i>	<i>64</i>
	<i>Parlamentario de paz ante Ezequiel Zamora .....</i>	<i>64</i>
	<i>Presidente del Consejo de Estado .....</i>	<i>65</i>
	<i>Presidente de la Comisión de Recompensas .....</i>	<i>65</i>
	<i>Comisionado de paz en Aragua y Guayana .....</i>	<i>65</i>
	<i>Miembro de la Alta Corte Federal Marcial y redactor del Código Militar.....</i>	<i>66</i>
6.	LIBERAL POR CONVICCIÓN.....	67
7.	FEDERALISMO VERSUS CENTRALISMO .....	84
8.	MILITAR DEMÓCRATA Y CIVILISTA.....	98
9.	ABANDERADO DE LA EDUCACIÓN .....	113
10.	REPUDIO DEL NEPOTISMO .....	130
11.	LA RIQUEZA DE LA HONRADEZ .....	141
	EPÍLOGO	
	EL LEGADO DE MEJÍA .....	151
	BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	164

## DEDICATORIA

A la memoria de mi querido amigo, el Dr. Jesús Arquímedes Román, cronista vitalicio de Marigüitar durante su fecunda existencia y apasionado estudioso de la vida del general Francisco Mejía, en testimonio de agradecimiento, porque de nuestras tertulias surgió mi interés por el estudio de la trayectoria vital del ilustre varón.

Para los jóvenes sucrenses del municipio Mejía (capital San Antonio del Golfo), epónimo del egregio prócer y del municipio Bolívar (capital Marigüitar), el solar de la oriundez del excelso paladín, como una contribución para que profundicen en el conocimiento de un conterráneo que hizo aportes invalorable y casi desconocidos en las luchas por nuestra liberación frente al Imperio español, mediante la praxis de la *virtud heroica*, y luego en la forja institucional de la República, después de lograda la Independencia nacional, con el ejercicio de la *virtud ilustrada*.

## AGRADECIMIENTOS

Por su receptividad y colaboración para mis demandas de investigación, a las siguientes personas de la Biblioteca Nacional.

Licenciadas Rebeca Cuenca e Ileana Morantes, de la Colección Bibliográfica General; Lic. Nancy Fernández, del Departamento de Préstamos Especiales; Lics. Melecio González, Vic Prado y Pedro Sansonetti, de la Colección de Publicaciones Oficiales; Lic. Yajaira Hernández, de la Hemeroteca Nacional y señor José Guillén, de la Sala Arcaya y Sección de Libros Raros y Manuscritos.

Al Lic. Gabriel Páez, del Archivo Histórico de la Asamblea Nacional.

Al Lic. Carlos Blas, director de la Biblioteca del Ministerio de Educación y Deportes.

Al Lic. Nelson Zapata, joven cronista de Marigüitar y el Lic. “Chuító” Velásquez, cronista de San Antonio del Golfo, por sus atinadas sugerencias.

## INTRODUCCIÓN

Cuando realizaba las investigaciones pertinentes para escribir mi libro *La reelección presidencial en Venezuela*, publicado por la editorial Los libros de El Nacional en el año 2012, al consultar en el Departamento de Publicaciones Oficiales de la Biblioteca Nacional, en Caracas, el Diario de Debates de la Gran Convención de Valencia, de 1858, tuve la fortuna de realizar un hallazgo formidable: el texto completo del discurso pronunciado en la sesión celebrada por esa Asamblea Constituyente el día 30 de julio de 1858 por el diputado Francisco Mejía, representante por la Provincia de Cumaná junto a otros dos eminentes conterráneos, el ilustre humanista José Silverio González y el Dr. Estanislao Rendón, en esa magna Asamblea.

La donosura de esa pieza oratoria, así como sus rigurosos conocimientos históricos y su contenido socio-político, constituyeron una gran revelación para mí, pues lo poco que sabía del general don Francisco Mejía lo había aprendido en aquellas inolvidables conversaciones sostenidas con un estudioso apasionado de su tránsito vital, mi querido amigo y colega, el doctor Jesús Arquímedes Román, cronista vitalicio de Marigüitar —el solar de la oriundez del prócer—, infortunadamente desaparecido en momentos de gran fecundidad intelectual.

Ese hallazgo me motivó para iniciar y profundizar una línea de investigación sobre el ilustre patricio suculense, cuya descollante participación en las luchas por la emancipación frente a la monarquía imperialista española, y la forja institucional de nuestra República, después de conquistada la independencia nacional, es prácticamente desconocida por la mayoría de los paisanos suculenses, sobre todo los jóvenes y, más aún, por la mayoría de los venezolanos.

En esas indagaciones localicé el libro *Biografía del general Francisco Mejía, ilustre prócer de la independencia suramericana*, escrito en abril de 1874 por el doctor Ildelfonso Riera Aguinagalde, médico, historiador, periodista, político liberal y diplomático, nacido en Carora, estado Lara, el 1º de febrero de 1834 y fallecido en París el 24 de marzo del año 1882, el cual contiene valiosos documentos originales

cedidos por el general Mejía al autor para la pergeñación de la obra. También logré ubicar en la biblioteca de la Universidad de Harvard, por sugerencia del Lic. Nelson Zapata, joven cronista de Marigüitar, el breve ensayo intitulado *Noticia biográfica del patriota cumánés general don Francisco Mejía*, publicado en 1902, igualmente contentivo de valiosos documentos históricos, cuyo autor es el educador e historiador José Silverio González Varela, nacido en Cumaná el 21 de octubre de 1859 y fallecido en esta misma ciudad el 18 de junio de 1938.

Después leí, en la Colección de Publicaciones Oficiales de la Biblioteca Nacional, las Actas del Congreso Constituyente de 1830, publicadas en cuatro tomos por el Congreso de la República; luego consulté el original manuscrito del Diario de Debates del Congreso constitucional de 1831 y 1832, en el Archivo Histórico de la Asamblea Nacional y volví a leer el original impreso del Diario de Debates de la Gran Convención de Valencia, en la Colección de Publicaciones Oficiales, asambleas todas donde Francisco Mejía fue parlamentario por la Provincia de Cumaná.

Posteriormente obtuve, gracias a la generosidad de un buen amigo, el Ing. Jaime Riera, una edición del libro del Dr. Ildefonso Riera Aguinagalde publicada por el Centro Histórico Larense en el año 1944, con un esclarecedor prólogo del intelectual caroreño don Cecilio Zubillaga Perera (el querido y recordado “Chío” Zubillaga), en el cual este ilustre y polifaculto investigador relata los pormenores de la escritura del libro por el Dr. Riera y el hallazgo prodigioso de la localización de los originales del ensayo, operación ejecutada por el propio don Cecilio.

Escribí casi de inmediato algunos artículos sobre Mejía en los medios de comunicación regionales impresos de los cuales he sido colaborador desde hace más de veinte años: *Región, El Diario de Sucre y Provincia*, de Cumaná.

Este hecho llamó la atención del doctor Santos Marcano, presidente del Ayuntamiento del Municipio Bolívar, quien me cursó invitación, en nombre de la Cámara edilicia, para que pronunciara el discurso de orden en la sesión solemne convocada por el Concejo en Marigüitar, capital de ese municipio, el 30 de mayo de 2014, registrado en las efemérides de esta ciudad como el “Día de la Municipalidad”, para recordar y celebrar la fecha en la cual apareció publicado en la *Gaceta Oficial* del estado Sucre (30 de mayo de 1973) el Decreto que devolvía a Marigüitar la jerarquía de Distrito, que le había sido arrebatada mediante Decreto del 6 de marzo de 1916.

Al aceptar la invitación formulada por el honorable presidente de la Cámara Municipal del Municipio Bolívar, le manifesté mi decisión de pronunciar un discurso sobre el prócer Francisco Mejía, pues sobre el “Día de la Municipalidad” ya habían disertado en muchas ocasiones distinguidos hijos de Marigüitar y su esclarecido hijo, el doctor Jesús Arquímedes Román, cronista oficial de la ciudad, le había dedicado extensas y documentadas páginas en sus libros.

La generosa invitación para pronunciar ese discurso de orden fue un acicate para profundizar mis investigaciones sobre el egregio varón oriundo de Marigüitar, y me condujo a escribir el ensayo que hoy entrego a mis conterráneos, preferentemente de los municipios Mejía y Bolívar, sobre todo a los representantes de las nuevas generaciones, como una modesta contribución para el conocimiento de un prócer cuya gesta honra nuestro gentilicio sucrense y enaltece nuestro orgullo regional, no solo por su entrega sin desmayo a la causa de la independencia nacional desde su adolescencia, sino también por personificar un paradigma axiológico en su vida pública, que se ha convertido a la vez en ejemplo y reclamo permanente para la conducta de los gobernantes de nuestra contemporaneidad.

Cumaná, junio de 2019.

En el presente capítulo abordaremos los orígenes de Marigüitar, la tierra donde vio la luz don Francisco Mejía. Con ese propósito presentaremos, en primer lugar, una visión –necesariamente general– de las culturas que fueron capaces de elaborar nuestros primigenios habitantes del escenario terrígeno de las costas orientales del área geográfica que luego fue el territorio venezolano, antes de la llegada de los invasores procedentes de Europa. En segundo lugar, ofreceremos la información disponible, de manera igualmente sintética, acerca de los primeros conquistadores y colonizadores hispánicos en este costado del mundo, la imposición de su cultura y su impacto sobre los moradores ancestrales de estos solares; y, en tercer lugar, argumentaremos sobre el nacimiento de Mejía en esta “tierra de gracia”.

### *Las culturas precolombinas*

En opinión de los antropólogos venezolanos Mario Sanoja Obediente e Iraida Vargas, alrededor del 2500 a.C. es posible observar en la costa oriental de Venezuela la implantación del modo de producción basado en la recolección de conchas marinas. Pero esta recolección, la pesca y la caza terrestre no parecen haber sido las únicas actividades económicas de los grupos aborígenes que habitaban el litoral venezolano durante este período. En efecto, en el complejo Cubagua (del 2325 a.C.), el más antiguo hallado hasta ahora en el oriente de Venezuela, aparecen ya piedras de moler junto con lascas de rocas, espátulas y punzones de hueso y artefactos de concha. En Manicuare (1930 al 1190 a.C.), aparecen no solamente estos objetos, sino también metates y martillos líticos junto con puntas de hueso y gubias hechas con la concha de un molusco gigante, artefacto ausente en los concheros más antiguos<sup>1</sup>.

La evolución hacia la vida sedentaria y la economía productora de alimentos en el oriente de Venezuela, está relacionada con los grupos humanos conocidos

---

1 SANOJA, Mario y VARGAS, Iraida (1992): *Antiguas formaciones y modos de producción venezolanos*. Caracas: Monte Ávila Editores. Pp. 43-45.

como Saladoides, los cuales fabricaban una alfarería decorada con motivos pintados en blanco y rojo, motivos en forma de rejilla, y otros modelados reminiscentes de la tradición barrancoide del Bajo Orinoco. En efecto, en la península de Paria, partiendo de los influjos del Orinoco, surge entre 100 y 280 después de Cristo, o quizás antes, en los finales del último milenio a.C., la *tradicón saladoide costera*, donde se nota un proceso de mestizaje de los rasgos alfareros del Orinoco Medio y del Bajo Orinoco.

La recolección de conchas, complementada con el cultivo de la yuca y la caza, proporcionó a estas primeras comunidades de la costa oriental de Venezuela una base económica que les permitió desarrollar su técnica alfarera con una relativa coherencia estilística y sustentar, dentro de determinadas áreas, conglomerados humanos mas o menos grandes, tal como lo demuestran los yacimientos del Cuartel, El Mayal y Puerto Santo, cercanos a lo que es hoy Carúpano<sup>2</sup>.

Las comunidades que se desarrollan en esta costa pueden asimilarse con el tipo semipermanente sedentario. Las fechas iniciales de Carbono 14 para los sitios de El Mayal y Cuartel, indican que los asentamientos indígenas se establecen entre los años 100 y 280 d.C. Por su parte, las aldeas de Puerto Santo parecen haberse establecido en la península de Paria en una fecha que iría desde los años 200 al 400 d.C., contemporáneas con El Mayal y El Cuartel<sup>3</sup>.

El grado de complejidad de estas comunidades agro-alfareras sedentarias era variable y, en la mayoría de los casos, los avances se limitaron a las modalidades más efectivas de control político de las aldeas y de sistemas de redistribución de los elementos básicos de la subsistencia, que han permitido a diversos autores considerar a algunas de nuestras sociedades aborígenes como cacicazgos.

La importancia y rango de los caciques o jefes principales parece haber variado de un grupo a otro. En algunas tribus su poder se fundamentaba en razones de prestigio, tales como poseer muchas canoas, objetos de oro, una genealogía importante en la comunidad o la posesión de poderes mágicos. En otros casos, los jefes tribales tenían gran autoridad y gobernaban a sus súbditos con severidad, rodeándose de cierta pompa y ceremonia. Había caciques que poseían gran cantidad de esposas, pero solamente una gozaba de las prerrogativas de ser la favorita, cuyos hijos heredaban la investidura del padre, junto a sus bienes y privilegios. Sin embargo,

2 *Ibid.*, pp. 57-60.

3 *Ibid.*, pp. 110-111.

en muchos casos, la herencia del rango de cacique no era automática y el heredero debía superar todas las pruebas necesarias para justificar su investidura.

El área a la cual nos hemos referido en líneas muy generales se corresponde a la denominada por Sanoja y Vargas como “Costa Caribe”, siguiendo la clasificación del doctor Miguel Acosta Saignes de 1954, la cual se extiende desde el litoral central hasta la región costera del oriente de Venezuela. Esta área cultural estuvo habitada, para el momento de la llegada de los conquistadores españoles, por diversas agrupaciones indígenas, entre ellas Chaimas, Cumanagotos, Palenques, Guaiqueríes, Píritus, Parias, Caracas. Todas ellas correspondían lingüísticamente al denominado “grupo Caribe” y entre todos los dialectos hablados en la porción oriental del área, el Chaima parece haber sido uno de los más difundidos.

La totalidad de los especialistas de la arqueología antillana parece estar de acuerdo en identificar a la tradición saladoide con el grupo lingüístico *Arawak*, el cual predominó hasta el siglo XIII de nuestra era. El predominio de las poblaciones Caribes en el oriente de Venezuela debería haberse producido, entonces, después de los siglos XIII o XIV.

La densidad de población en estas comunidades indígenas de la costa centro-oriental de Venezuela ofrecía un carácter variable según las diferentes etnias. En ciertos casos las aldeas eran pequeñas, integradas por grupos de tres o cuatro bohíos, distantes alrededor de dos kilómetros uno del otro. En otros existían grandes casas comunales que podían albergar, posiblemente, de cuatrocientos hasta seiscientos individuos.

De acuerdo con las informaciones existentes, había ritos de pubertad, al menos para las mujeres, las cuales debían pasar por un período variable de purificación y de encierro antes de acceder al estatus de mujer casada. Al final, el matrimonio revestía un carácter de ceremonia colectiva, presidida por el cacique, en el marco de la cual se consumía gran cantidad de alimentos y bebidas, las cuales, generalmente, producían ebriedad. Se practicaba el levirato, es decir, que las viudas eran heredadas como esposas por el hermano o los hermanos del difunto.

Desde la perspectiva de los valores culturales del ceremonialismo, estas comunidades aborígenes asumían conceptos sobrenaturales que giraban, en muchos casos, alrededor del sol y la luna, astros que eran considerados como especie de divinidades supremas. Pero, al mismo tiempo, concebían espíritus naturales

personificados bajo la forma de animales vivientes, los cuales eran objeto de veneración y culto. Practicaban ritos propiciatorios de la caza y de la pesca, ofreciendo a los espíritus naturales de las aguas o los bosques los primeros frutos de la cosecha o la recolección, pescado fresco, collares de perlas, corales o cuentas de concha.

Los *shamanes* o brujos tenían asignada una parte muy importante en todo este ceremonial, el cual dirigían y orientaban. Aparte de presidir y organizar las ceremonias, ellos asumían funciones de prácticas adivinatorias o de carácter curativo, para las cuales utilizaban drogas tales como el tabaco o el *yopo*. En cada aldea existía una vivienda reservada al *shamán*, donde este efectuaba sus ceremonias, apartado del resto de los individuos.

Al parecer, las ceremonias funerarias relacionadas con los caciques o jefes principales, duraban varios días. Sus cadáveres eran desecados al fuego y los huesos pulverizados eran ofrecidos a todos los presentes, en tanto que cantaban los acontecimientos heroicos del muerto. La ceremonia se acompañaba de un gran festín, donde comían y bebían en exceso. Los individuos comunes, en cambio, generalmente eran enterrados con sus armas o pertenencias<sup>4</sup>.

En opinión del Dr. José Mercedes Gómez, cronista oficial de Cumaná durante muchos años de su fecunda existencia, posiblemente los primeros habitantes del área geográfica que hoy constituye el estado Sucre provenían de la región del Orinoco, llegaron por la costa de Paria y a través de los caños pudieron penetrar al interior de estos territorios hasta el golfo de Cariaco, atravesando las zonas bajas de Casanay y Cariaco. También es probable que otros grupos hicieran su penetración siguiendo las rutas marinas, estableciéndose en toda la costa, siempre cerca de las fuentes de agua dulce.

Estima el Dr. Gómez que en un lapso de unos diez mil a doce mil años nuestros antepasados, de una manera progresiva, fueron pasando de la etapa de recolección a la de caza y pesca, hasta aprender el cultivo de algunas plantas para su subsistencia, tales como la yuca, de la cual derivaron el casabe y el maíz, con el cual elaboraban arepas. Eran culturas ágrafas, es decir, no conocían la escritura y se pintaban el cuerpo, generalmente desnudo, con algunos colorantes obtenidos sobre todo del onoto. Su medicina era empírica, espiritualista y naturalista, ejercida por una especie de sacerdotes llamados *Piaches*.

4 *Ibid.*, pp. 173-180.

Según testimonios de los primeros colonizadores, las viviendas de los aborígenes en la zona del golfo de Cariaco eran redondeadas, construidas de paja y palma. En medio del caserío había una casa más grande que las demás, donde vivía el cacique. Dicen los cronistas de los tiempos iniciales de la colonización que las riberas del golfo de Cariaco y del golfo de Paria estaban densamente pobladas de indígenas.

Es una opinión generalmente admitida entre los antropólogos estudiosos de este período, que la tipología racial, mezcla de etnias diferentes, fue determinada por el cruce de dos elementos étnicos decisivos, los cuales influyeron sobre los componentes étnicos primitivos. Estos dos elementos raciales fueron, en orden de llegada y de su dominio sobre los anteriores pobladores: los *Aruacos o Arawakos* y los *Caribes*.

Se presume que la invasión arawaka constituyó la inmediata antes de la caribe. La última invasión, previa al arribo de los conquistadores españoles, fue la de los Caribes. De ello se desprende que para el momento de iniciarse la empresa conquistadora, los diferentes grupos étnicos que poblaban estos territorios estaban formados por un conjunto de tribus que tenían como nexo común una unidad lingüística basada en la lengua hablada por los Caribes, incluyendo los dialectos diferentes entre una tribu y otra. Esta unidad del lenguaje oral configura una identidad que ha permitido a los antropólogos clasificar a los diferentes grupos aborígenes en una sola gran familia denominada Caribe.

La zona de asentamiento de las distintas tribus estaba en función de sus tradiciones y costumbres. Los Guaiqueríes, pescadores y marineros por excelencia, se ubicaron en la costa norte y en el golfo de Cariaco. Estaban emparentados con los Guaiqueríes de Margarita, Coche y Cubagua. Los Pariagotos ocupaban casi toda la península de Paria. Los Chaimas hacia el sureste, en la vecindad de Caripe y San Antonio de Maturín. Chacopatas en la zona central. Guaraúnos en la región de los caños.

Todas estas tribus demostraron valor y coraje ante los invasores. Defendieron con heroísmo cada porción de su territorio, pero terminaron cediendo ante las superiores armas de los conquistadores y a la prédica de los frailes misioneros, quienes realizaron una colonización pacífica, opuesta desde los comienzos a la

criminal explotación de los saqueadores de perlas, ejecutantes de un genocidio entre las valerosas tribus aborígenes de las costas del oriente venezolano<sup>5</sup>.

El doctor Jesús Arquímedes Román, cronista de Marigüitar, nos entrega en su libro *Notas históricas de Marigüitar* una amplia y documentada relación respecto a los primigenios habitantes de su solar nativo, así como de los asentamientos indígenas de sus alrededores antes de la llegada de Cristóbal Colón y los navegantes europeos que secundaron sus viajes. Entre esos asentamientos cita a Urichipanuntare (luego llamado Golindano), Guaracayar, Tunantar, Güirintar y Tarabacoa. Respecto a Marigüitar, específicamente, el Dr. Román, fundamentándose en el legajo “A”, cuaderno 8, que reposa en el Archivo General de Indias de Sevilla, hace una relación de los aborígenes que habitaban la comarca<sup>6</sup>.

## Los primeros colonizadores

En las áreas donde los aborígenes vivían en aldeas, con una economía basada en la pesca, la caza, la recolección y una agricultura primitiva y donde no existía una compleja organización política, como fue el caso de la costa oriental de Venezuela, el contacto con los españoles fue personal y violento, debido a la resistencia de nuestros antepasados prehispánicos en defensa de su territorio, resultando la destrucción de las comunidades indígenas o la retirada de estas hacia zonas selváticas de muy difícil acceso, donde se han mantenido aisladas, amenazadas en su integridad cultural. La familia indígena resultó prácticamente liquidada y como una necesidad existencial debió refugiarse en el engranaje institucional creado por la Corona española para rescatar a los aborígenes como individuos, pero también para destruirlos en su identidad cultural.

Descartadas las posibilidades de desarrollar una economía minera, como lo hicieron en otros territorios americanos con ese potencial, los españoles entendieron que tenían una riqueza representada por nuestros propios aborígenes y las tierras que estos usufructuaban para su subsistencia. Surgió así la propuesta de dominar a los indios y ponerlos a producir a través de la institucionalidad creada con ese propósito: las encomiendas y los pueblos de misión.

5 GÓMEZ, José Mercedes (1981): *Historia del estado Sucre*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. Pp. 26-33.

6 ROMÁN, Jesús Arquímedes (1992): *Notas históricas de Marigüitar*. Cumaná: Biblioteca de Autores y Temas Sucrenses. Pp. 17-23.

Esto significa que los españoles se percataron de que los indígenas y su mano de obra podían constituirse en una buena recompensa para ellos, ante otras carencias materiales. A partir de entonces el indio dejará de ser un objeto de comercio y el aprovechamiento que de él se obtendrá consistirá en un tributo tasado en servicios. En este sentido, el indígena pasó de ser un simple esclavo o un esclavo potencial, para convertirse en un vasallo de la Corona española, un siervo al estilo del medioevo, con algunos derechos, entregado en custodia a un agente del rey denominado encomendero.

La encomienda implica el régimen fiduciario a través del cual se asignaban los indígenas a un tutor llamado encomendero. Los indios que se proveían a un español con mano de obra y prestaciones de servicio, constituían lo que se ha denominado el *repartimiento*, y el colono que los recibía, el encomendero. Aunque este no tenía título de propiedad sobre la tierra en la cual los indios vivían y trabajaban, sí tenía derecho a una parte de los frutos del trabajo de aquellos.

Se ha divulgado que las encomiendas aparecen en nuestro país en Santa Ana de Coro, en 1547, bajo la gestión de Juan Pérez de Tolosa, gobernador y capitán general de la Provincia de Venezuela entre 1545 y 1547, quien expresaba en sus cartas a la Corona la frustración reinante entre los colonos españoles debido a la dificultad de hacerse un modo de vida estable en estas tierras, asoladas por la guerra de conquista y la consecuente destrucción de la mano de obra indígena. Pero, en realidad, el gobernador Pérez de Tolosa lo que hizo fue ratificar las encomiendas otorgadas por su antecesor, Juan de Carvajal en 1545, cuando la fundación de El Tocuyo, como lo ha esclarecido la historiadora María Elena Parra Pardi<sup>7</sup>.

El Dr. Román cita un testimonio muy esclarecedor acerca de los primeros colonizadores de la Provincia de la Nueva Andalucía ubicados en la costa sur del golfo de Cariaco. Se trata de un documento localizado en el Archivo de Indias de Santo Domingo, identificado con el número 191, Ramo 2, Tomo 60, firmado por Fray Juan, obispo de Puerto Rico, en Cumaná, el 2 de septiembre de 1640, dirigido al rey de España, en el cual informa sobre sus visitas a las encomiendas de la zona. Allí le comunica lo siguiente:

Como ya he escrito a vuestra alteza, lo primero que visité fueron los valles del golfo y las encomiendas que hay en él y procuré poner Capellanes [...]

7 PARRA PARDI, María Elena (1988): *Diccionario de Historia de Venezuela. Tomo III (P-Z)*. Caracas: Edición de la Fundación Polar. Pp. 86-87.

El primer valle que se llama Güirintar, está en él Miguel de Barrios y Sebastián López, muy pobres, y de pocos indios [...]

El segundo valle, llamado Tunantar, es encomendero Juan de Brito, es el de las más ricas y poderosas encomiendas que hay, y de gran número de indios que traen de Cumanacoa [...]

El tercero llamado Guaracayar era del Sargento Mayor Juan Rengel de Serpa, es muy bueno [...]

El cuarto valle llamado Marigüitar es encomendero por muerte de su padre (Rodrigo Vásquez Parra), Francisco de Villafañe Parra; es más numerosa en indios que la de Juan de Brito; aunque no tienen chinchorros, tiene muy buen trapiche en que hacen gran cantidad de melado, y trae muy buena canoa de perlas con indios, había ermita y los indios están bien doctrinados [...]

Y en orden, el quinto es el del Capitán Matheo Rondón, llamado Parabacoa; esta encomienda tiene gran número de indios y negros, tiene muy buen trapiche y muchos árboles de cacao<sup>8</sup>.

La historiadora de nacionalidad suiza, Antoniette Da Prato-Perelli, doctora en Etno-historia por la Universidad de París, miembro del equipo francés de investigación en Etnología Amerindia, adscrito al Centro Nacional de Investigaciones Científicas de París, relacionado con la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales con sede en la capital gala, por cuyo encargo realizó importantes estudios en Venezuela en las últimas décadas del siglo XX, afirma en su obra *Las Encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVII* que los estudios sobre nuestro período colonial en el oriente del país son escasos si los comparamos con los realizados en la parte occidental; particularmente están muy limitados respecto al régimen de las encomiendas. Por tal razón, no hay suficientes datos precisos que permitan obtener un cuadro exacto de esta institución en la Provincia de Nueva Andalucía.

Afortunadamente, esta acuciosa investigadora hizo el gran hallazgo de localizar en el Archivo General de Indias en Sevilla un manuscrito de 1800 folios que contiene una relación detallada de la visita realizada a la Provincia de Nueva Andalucía por don Fernando de la Riva Agüero, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, en 1688, hecho que ha permitido profundizar en los estudios del período colonial venezolano, particularmente en lo referente a la institución de la encomienda.

8 ROMÁN, Jesús Arquímedes. *Op. Cit.*, p. 24.

La Provincia de Nueva Andalucía comprendía en su inmensa extensión territorial el ámbito geográfico que en la actualidad corresponde a los estados Anzoátegui, Sucre, Monagas y Delta Amacuro. Durante más de dos siglos de nuestro período colonial esta provincia fue completamente independiente del resto del país. Constituida por una Real Cédula del 5 de mayo de 1568, fue colocada directamente bajo la dependencia de la Audiencia de Santo Domingo y para los asuntos religiosos fue adscrita al Obispado de Puerto Rico, creado por una Bula del 8 de mayo de 1511. Incorporada en 1739 al Virreinato de Nueva Granada, el territorio de la Nueva Andalucía solo entró a formar parte de la conformación territorial de la actual Venezuela el 8 de septiembre de 1777, cuando el rey Carlos III creó la Capitanía General de Venezuela, con Caracas como la ciudad capital, y en 1786 con la creación de la Audiencia de Caracas.

Dice la Dra. Da Pietro-Perelli, que entre los primeros españoles que llegaron a Mariguitar como encomenderos de indios está Rodrigo Vásquez Parra, quien muere y en 1640 fue sustituido por su hijo Francisco de Villafañe Parra. Luego vinieron como titulares de encomienda don Germano Soberanis y el capitán don Pedro Sedeño de Albornoz, quien la poseyó de por vida.

La misma investigadora de nuestro período colonial nos informa que el 9 de marzo de 1665 fue concedida una encomienda a don Gaspar Zapata de Mendoza, la cual fue confirmada por la reina gobernadora de España mediante Real Cédula expedida en Madrid el 2 de julio de 1667, por una vida. El 29 de noviembre de 1688, en Cumaná, el oidor y juez de visita lo acusó por no haber enseñado a los indios la religión católica, por haberse servido o embarazado a la india bautizada como Inés, por haber puesto a trabajar a los indios menores de catorce años y mayores de sesenta, sin pago de salario y por obligar a los indios al corte de madera para su beneficio y sin pago alguno, entre otras violaciones a las disposiciones de la Corona. El 24 de diciembre de 1688 don Gaspar fue condenado a pagar una multa “En los maravedises que importa la renta útil de su repartimiento en el curso de un año, para que durante el tiempo de satisfacer este caudal no lo goce ni tenga acción a él de manera alguna”<sup>9</sup>.

El 10 de febrero de 1618 el entonces gobernador y capitán general de la Provincia de Nueva Andalucía, don Juan de Haro, produce un título de encomienda

9 Da PRATO-PERELLI, Antoniette (1990): *Las encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVII. Tomo III*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Pp. 194-206.

a favor del capitán Fabián de Golindano por los servicios prestados a Su Majestad. El 20 de abril de 1688 el capitán Golindano es asesinado por los ingleses en las Trincheras de San Francisco, razón por la cual dicha encomienda pasa a manos de su hijo mayor, Miguel de Golindano, quien al poco tiempo renunció a ella.

El 18 de agosto de 1642 recibe el capitán don Lope de las Marinas y Nevares un título de encomienda sobre la mitad de las tierras del valle de Guaracayar. La otra mitad del valle la poseían los capitanes Luis de Vallejo Cabrera y Francisco de Serpa. Esta encomienda fue confirmada por Real Cédula firmada por el rey de España, en Madrid, el 9 de febrero de 1646. En 1688 don Lope de las Marinas enloqueció, fue detenido en su casa y encadenado, por tal razón fue nombrado como curador su hijo mayor don Juan de las Marinas. El capitán don Lope de las Marinas estuvo casado con doña Juana Mejía de Serpa y con ella procreó a Francisco Mejía de Serpa, quien resultó heredero de esa encomienda y es posiblemente uno de los más remotos ancestros del general Francisco Mejía.

El 17 de febrero de 1645, en Cumaná, el gobernador y capitán general (interino) de la Nueva Andalucía, don Francisco Turrillo de Yebra, otorga el título de encomienda del valle de Güirintar al capitán don Luis Bastardo de Loayza. Antes de esa fecha fueron encomenderos en esa región Juan Váez Freira y su mujer Juana Quintero, siendo sustituidos por don Francisco López Uquillas.

Don Luis Bastardo de Loayza no obtuvo el éxito económico esperado pues, según él, los indios aportaban una producción escasa y amparado en ese argumento dejó de pagar los impuestos correspondientes a la Real Hacienda. Por tal razón, el 16 de octubre de 1649, el gobernador y capitán general de la Provincia de la Nueva Andalucía comisiona al capitán Francisco Mejía de Serpa para que levantara un informe sobre el valor de la renta de esa encomienda. En su informe, Mejía estima una renta anual de cincuenta pesos de a ocho reales, pero Bastardo rebate ese cálculo argumentando que:

[...] la referida encomienda no tiene la mitad de los indios que tenía antes por haberse muertos de peste que ha habido y de viruela; así mismo muchos de ellos, con sus mujeres e hijos, se han retirado a la tierra adentro con los indios de guerra alterados<sup>10</sup>.

El 14 de enero de 1659 el gobernador de la Nueva Andalucía, don Gabriel de Rojas Valle y Figueroa, otorgó en encomienda por una vida al maestre de campo

10 *Ibid.*, pp. 15-40.

don Pedro Rendón Sarmiento el valle de Tunantar, debido a los méritos y servicios presentados por su bisabuelo Mateo Rendón Sarmiento, quien llegó a Margarita y se trasladó luego a Cumaná, donde participó en la conquista de esta provincia.

En 1688 Rendón Sarmiento es acusado por un juez de visita de haber hecho trabajar a los indios día y noche en su trapiche y de habérselos llevado a Cariaco al corte de madera que vendía en Cumaná. Fue condenado con pena pecuniaria y sustituido por su hijo don Garci Pérez Rendón Sarmiento, quien también es acusado por los naturales de maltratos físicos y abuso de las indias, por lo cual el juez de visita ordena, el 28 de diciembre de 1688, se le prenda en su casa y el 13 de enero de 1689 fue condenado a pagar una multa de doscientos pesos.

El 14 de agosto de 1675 el gobernador de la Nueva Andalucía, don Francisco Ventura de Palacio y Rada, otorga al capitán don Diego Eugenio Sáenz de Rojas la encomienda del valle de Tarabacoa, argumentando, entre otras razones, los servicios que su padre Diego Sáenz de Rojas había prestado a la Corona en Mérida, provincia mexicana de la península de Yucatán. En 1688, entre otras imputaciones, es acusado de “[...] no haber pagado el medio real a los indios, por cada día de trabajo”. Resulta sentenciado, se le retira la encomienda y se le concede al Alférez Pedro Merchán<sup>11</sup>.

## *El marinero con cabellera de algas*

Nos dice el doctor Román que uno de los significados más aceptados del vocablo indígena *Marigüitar* es el de “algas venidas del mar”<sup>12</sup>. Por ello se explica que una de las estrofas del himno del municipio Bolívar, cuyo autor es el profesor Carlos Lezama, se haga eco de esa acepción:

Por el golfo se cuelan las quillas  
que abren paso al poder imperial:  
Encomienda, arcabuces y espadas  
algas venidas del mar...<sup>13</sup>.

En 1929, como consecuencia del terremoto que la asoló, el vientre de Cumaná gimió en una trémula furiosa. A los presos, en particular a los cumaneses, entre quienes se encontraba nuestro poeta Andrés Eloy Blanco, se les dio la noticia de

11 *Ibid.*, pp. 211-219.

12 ROMÁN, Jesús Arquímedes. *Op. Cit.*, p. 15.

13 ROMÁN, Jesús Arquímedes (2008): *Hablemos de Marigüitar*. Marigüitar: Alcaldía del Municipio Bolívar. P. 74.

modo que agregara una tortura más a la que le infligían a diario en el penal de “La Rotunda”. Se les dijo que Cumaná había sido totalmente destruida y que el mar estaba cubriendo lo que fue la ciudad. De ese impacto emocional, del estro del poeta fueron aflorando creaciones que decidió recoger en un poemario el cual pensó titular como *La casa de Abel*; muchas de esas creaciones, desafortunadamente, se perdieron crepitantes en la piromanía de los carceleros. Uno de los poemas salvados se titula “Anuncio a la nueva ciudad”. Una fe sin horizontes constituye el trasunto vital de estos versos:

No se ha perdido todo  
si se salvó un marinero con cabellera de algas  
y se salvó una novia con ojos color de golfo<sup>14</sup>.

Hemos querido parafrasear al poeta Andrés Eloy Blanco para significar que Francisco Mejía fue uno de esos marineros con cabellera de algas que estaba destinado a llenar páginas de gloria en nuestros anales.

El doctor Ildefonso Riera Aguinagalde, médico, historiador, periodista, diplomático y político liberal, nacido en Carora, estado Lara, el 1º de febrero del año 1834 y fallecido en París, el 24 de marzo de 1882, publicó en abril de 1874, en Caracas, el libro *Biografía del general Francisco Mejía, ilustre prócer de la independencia suramericana*, en el cual afirma que “Nació el General Francisco Mejía en Marigüitar por junio de 1797”<sup>15</sup>.

Sorprende la imprecisión de esa afirmación, donde no se menciona el día del nacimiento, pues Riera sostuvo una estrecha amistad con Mejía y libraron juntos batallas políticas, según hemos podido leer en las páginas del periódico *El Imparcial*, de abril de 1865, microfilmadas en la Hemeroteca Nacional. Además, de la lectura del libro del Dr. Riera se infiere que él sostuvo muchas conversaciones con su biografiado para escribirlo, por los detalles que refiere de la actuación militar de nuestro paisano sucrense durante la guerra de Independencia y por los documentos personales de Mejía, públicos y privados, que él confiesa haber consultado para pergeñar su ensayo biográfico.

14 MORALES GIL, Eduardo (1997): *Juan Bimba y yo. Aproximación a una autobiografía imaginaria de Andrés Eloy Blanco*. Cumaná: Edición de la Fundación Sucre Primero. P. 22.

15 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (abril de 1874): *Biografía del general Francisco Mejía*. Caracas. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército: generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía (biografías)*. Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa, 1980. P. 55.

Cuando leemos el prólogo rubricado por el distinguido intelectual careño, Cecilio Zubillaga Perera (el querido y recordado “Chío” Zubillaga), a la segunda edición de la biografía del prócer Francisco Mejía escrita por el doctor Riera Aguinalde, publicada por el Centro Histórico Larense en 1944, entendemos las razones a las cuales se debe la imprecisión del doctor Riera sobre la fecha exacta del nacimiento del egregio hijo de Marigüitar.

En efecto, relata “Chío” que él estaba empeñado en rescatar y recopilar la obra dispersa del doctor Riera Aguinalde, para preservarla como patrimonio para las nuevas generaciones. Cuando tenía como diez años en esa afanosa búsqueda, obsesionado por conseguir la “Biografía del Prócer Mejía”, de la cual tenía noticia, pero a cuyo paradero no se le conseguía rastro por ninguna parte, le llegó un día, después de mil pesquisas, el dato de que el manuscrito contentivo de esa obra debería estar en manos de los herederos del ilustre académico y paisano larense don Francisco Giménez Arráiz. Pero José Tomás, su hijo varón, heredero de los papeles de su padre, se encontraba en el exilio perseguido por la dictadura de Juan Vicente Gómez. Acudió entonces a Isabelita, hija del ilustre académico, por intermedio del Dr. Juan Bautista Zubillaga, y la gentil dama le remitió, de la manera más generosa, el manuscrito de la biografía aludida, el cual, en efecto, se conservaba entre los papeles de su padre. Pero ese hallazgo extraordinario llegó a sus manos sin los documentos anexos a los cuales hace referencia y remite el autor en el texto de la obra, hecho que constituye una verdadera lástima, porque tal vez hubiesen contribuido al esclarecimiento de algunos acontecimientos históricos.

En el manuscrito está contenido el dato que precisa que el Dr. Riera se trasladó a “[...] su amada cabaña de Santa Bárbara, un campo en zona ríspida de los espinares careños, que él evocaba con deleitosa nostalgia”, para escribir la biografía que tenía en mente. También consta en el manuscrito que inició su escritura en aquel sitio el 14 de enero de 1874 y que lo dictó al copista dos meses después, según la siguiente nota que estampó al final y que dice textualmente: “Concluido hoy martes, 10 de marzo, a las 3.30 P.M., en Carora, en 1874. Fue mi amanuense el Sr. Asunción López”. Dice don “Chío” que no pudo haber sido otro, porque López era, para esa época, y continuó siéndolo por muchos años más, el hombre de la letra hermosa y del escribir correcto<sup>16</sup>.

16 ZUBILLAGA PERERA, Cecilio (1944): *Prólogo a la biografía del general Francisco Mejía, escrita por el Dr. Ildefonso Riera Aguinalde*. Carora: Centro de Cultura Larense. Pp. 7-12.

Nos queda claro, entonces, que en medio de la soledad de los espinares caroreños y en la premura del lapso de dos meses que se fijó para escribir y concluir su trabajo, no le fue posible al Dr. Riera Aguinagalde hacer una consulta final con su amigo el general Mejía, para precisar la fecha de su nacimiento.

El doctor Riera Aguinagalde estaba obsesionado con la escritura de esa biografía del general Mejía. Así se desprende de una carta que él le dirigió desde Caracas, el 5 de julio de 1873, al señor don Juan Manuel Álamo, Director del Colegio Yépez, en Barquisimeto, cuando le dice: “Mi conato es hoy la historia patria, mi único estudio en la mira de un trabajo biográfico que medito y que dará a la estampa un General de nuestra independencia”<sup>17</sup>.

Por su parte, el educador e historiador José Silverio González Varela, nacido en Cumaná el 21 de octubre de 1859 y fallecido en esta misma ciudad el 18 de junio de 1938, en su libro *Noticia biográfica del patriota cumanés general don Francisco Mejía*, editado en Cumaná por la Tipografía Comercio de Carlos M. Rodríguez, en 1902, afirma que el prócer nació en Marigüitar, entonces parroquia foránea de Cumaná. Tampoco consigna este autor el día del nacimiento de Mejía. Respecto al año, estuvo más acertado que el Dr. Riera Aguinagalde, como podremos apreciar en las líneas siguientes. Seguramente González Varela oyó esa versión de su padre, don José Silverio González, educador y militar ilustrado de fecunda trayectoria, periodista y político, nacido en Cumaná el 20 de junio de 1820 y fallecido también en la “primogénita del continente” el 27 de septiembre de 1886, gran amigo de Francisco Mejía, con quien sostuvo intercambio epistolar y además fue su colega diputado en la Convención Nacional de Valencia, en 1858, en representación de Cumaná, como veremos mas adelante. Para el momento de escribir su ensayo sobre Mejía, ya el padre de González Varela había fallecido y tal vez por esa razón no pudo precisar la fecha exacta de nacimiento del prócer biografiado<sup>18</sup>.

La incógnita sobre la fecha exacta de nacimiento del ilustre patricio queda despejada en la segunda mitad del siglo XX, cuando el Dr. Arquímedes Román, cronista de Marigüitar, localizó en el Archivo Histórico de la Parroquia Santa Inés de Cumaná, su partida de bautismo. En efecto, en este documento el cura de la Santa Iglesia Parroquial de la Santísima Trinidad de Cumaná, don Bentura

17 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (1951): *Páginas escogidas*. Caracas: Biblioteca de Cultura Larense. Editorial Ávila Gráfica. P. 326.

18 GONZÁLEZ VARELA, José Silverio (1902): *Noticia biográfica del patriota cumanés general don Francisco Mejía*. Cumaná: Tipografía Comercio de Carlos M. Rodríguez.

Márquez, certifica que el Pbro. Diego Barrios, con su permiso y anuencia, bautizó solemnemente, puso óleo y crisma, el 14 de octubre de 1798, al párvulo José Francisco, hijo de don Alejandro Mejía y doña Isabel María Alcalá, nacido en Marigüitar el día 4 de octubre del mismo año. Fueron sus padrinos don Luis Fernando Mejía y doña Juana Márquez<sup>19</sup>.

---

19 Ver los siguientes libros del Dr. Jesús Arquímedes Román: *Notas históricas de Marigüitar...*, p. 134 y *Hablemos de Marigüitar...*, p. 23.

En opinión del eminente historiador doctor Ildefonso Leal, acucioso investigador de los temas educativos de nuestro período colonial, la educación venezolana en los siglos XVI y XVII fue muy limitada pues se mantuvo restringida a los conventos de los frailes franciscanos y dominicos enclavados en la geografía del país. Los frailes, sin cobrar estipendios, enseñaban las primeras letras y rudimentos de Filosofía y Teología. Así, las principales ciudades del oriente, centro y occidente de nuestro territorio: Cumaná, Caracas, Maracaibo, Mérida, Coro, Guanare y Trujillo, recibieron la acción educadora de las órdenes religiosas<sup>1</sup>.

En efecto, la enseñanza primaria en nuestra tierra oriental, donde se escenificaron los primeros contactos entre nuestros aborígenes y los colonizadores hispanos y se produjo el poblamiento inicial de la era colombina, tuvo sus comienzos en los primigenios conventos de frailes franciscanos y de dominicos, fundados en la segunda década del siglo XVI en las costas de Cumaná y Chiribichi (Santa Fe). Además de la doctrina cristiana, los religiosos de ambos monasterios enseñaron lectura y escritura a jóvenes indígenas de los pueblos del litoral. También, según el cronista de indias Francisco López de Gómara, “Los religiosos que residían en ambos conventos enseñaron a leer y escribir y responder misa a muchos hijos de señores y gente principal”<sup>2</sup>.

He aquí un hecho incontrovertible y documentado, de singular importancia histórica: en el monasterio de Cumaná, en el marco de una naturaleza primitiva y en medio de una población indígena sin el más lejano antecedente de cultura europea, unos misioneros franciscanos dictaron las primeras lecciones en lengua castellana oídas en tierras continentales de América, a fines del año 1515, y simultáneamente,

- 
- 1 LEAL, Ildefonso (1968): *Documentos para la historia de la educación en Venezuela (época colonial)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. P. XIV.
  - 2 LÓPEZ de GÓMARA, Francisco (1979): *Historia de las Indias y vida de Hernán Cortés*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, N° 64. P. 117.

o con posterioridad de unos meses apenas, emularon igual tarea educativa otros misioneros, de la Orden de Santo Domingo, en su monasterio de Santa Fe.

La hostilidad contra los aborígenes, iniciada por Gonzalo de Ocampo como reacción por el sacrificio de varios misioneros realizado en la “[...] formidable insurrección indígena ocurrida entre el 3 y el 9 de octubre de 1520 que abarcó desde el río Neverí hasta el golfo de Cariaco”<sup>3</sup>, en represalia a las crueldades de los “indieros” de Santo Domingo y los “perleros” de Cubagua, se mantuvo por más de un siglo y fue contrario a todo propósito educativo en las provincias orientales, ocasionando la paralización de la empresa evangelizadora y con ella los primeros pasos de la enseñanza que apenas dejaron su huella entre las ruinas de los conventos incendiados.

Es así como de 1569 a 1810 corren más de dos siglos, durante los cuales se suceden los ayuntamientos cumaneses sin interrupción. Nombres de peninsulares y de criollos dan lustre a aquellas asambleas; asuntos de variada índole ocupan su atención, pero el tema principal de la instrucción pública no llegó a preocuparles o no fue suficiente como para mover su interés, pues en ese largo período no creó el municipio cumané una sola escuela de primeras letras sufragada con sus rentas.

En rigor, de Garci Fernández de Zerpa, en 1570, a Gregorio Castellano, en 1650, se sucedieron las siguientes personas en la Gobernación de Nueva Andalucía: Rodrigo Núñez Lobo, Francisco de Vides, Pedro Suárez Coronel, Juan López de Haro, Diego de Arroyo Daza, Enrique de Sotomayor y Benito Arias Montano, y en los 80 años que comprenden en conjunto sus gobiernos, no aparece la fundación de una sola escuela pública en esta ciudad ni en otra población de la extensa gobernación.

Es evidente que para los ilustres señores de ambos organismos oficiales la enseñanza debía ser una función exclusiva de los particulares. Por eso, en aquellos tiempos hubo en Cumaná abnegados educadores privados, cuya acción se refleja en la fama de ciudad culta con la cual se presenta esta capital colonial a fines del siglo XVIII. En esos años se gestó nuestra enseñanza privada que, de manera silenciosa, entre pobreza económica y sacrificios de todo género, llegaría a tener plena vigencia

3 MUÑOZ, Hernán y BOADA, Orlando (1988): *Historia de San Felipe de Austria de Cariaco*. Cumaná: Biblioteca de Autores y Temas Sucrenses. P. 22.

un siglo mas tarde, en la obra educativa de un Blas de Ribera y una María Alcalá Rendón, ambos de inmortal renombre en nuestros anales educativos<sup>4</sup>.

Asistido de toda razón ha emitido en lenguaje muy elocuente el ilustre varón e historiador cumaná, Pbro. Dr. José Antonio Ramos Martínez, al referirse al estado de la educación en Cumaná en los primeros siglos de la época colonial, el siguiente juicio:

Lastimoso era el estado de la instrucción pública en Cumaná en los dos primeros siglos de la colonia. Inconcebible parece que en la capital de la provincia no hubiera siquiera una escuela de primeras letras dotada por el erario real o por los propios de la ciudad. Fuera por incuria o fuera por recelo, el gobierno no procuró de modo espontáneo la difusión de las luces. No lo procuró tampoco el Ayuntamiento, acaso porque considerase la educación exclusivamente como un bien particular, que cada familia debía procurarse a su arbitrio o porque no la tuviese como una necesidad que reclamase preferente atención<sup>5</sup>.

En Marigüitar, pueblo de doctrina a cargo de un clérigo seglar, sostuvo el Padre Pedro Mejía, cura del pueblo, una escuela privada, en la cual muy posiblemente (no existe fundamentación documental al respecto) recibió instrucción primaria el niño Francisco Mejía, nativo de este pueblo y futuro prócer de nuestra independencia.

Entre los corregidores que desempeñaron ese cargo público en San José de Areocuar de 1754 a 1780, se encuentra Bernardo Bermúdez de Castro, abuelo de José Francisco Bermúdez y vigorosa personalidad de aquellos tiempos, quien ejerció también funciones políticas y militares en las poblaciones vecinas de El Pilar, El Rincón, Casanay y San Francisco de Chacaracuar. En San José fue corregidor en dos ocasiones, separadas por un lapso de varios años. En la primera se le reconoce el mérito, raro para un gobernante de esa época, de haber fundado allí, en 1765, una escuela para la enseñanza de los indios, la cual tuvo vida efímera debido a una epidemia de viruela que diezmó la población aborigen<sup>6</sup>.

4 PEÑALVER GÓMEZ, Manuel Saturnino (1979): *Datos para la historia de la educación en el oriente de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Serie Estudios, Monografías y Ensayos, N° 4. P. 74.

5 RAMOS MARTÍNEZ, José Antonio (1966): *Memorias para la Historia de Cumaná y la Nueva Andalucía*. Cumaná: Ediciones de la Universidad de Oriente. Tomo I, p. 87.

6 TAVERA ACOSTA, Bartolomé (sin fecha de edición). *Historia de Carúpano*. Cumaná: Biblioteca de Autores y Temas Sucrenses. 4ª. Edición. P. 58.

La nota educativa, en el destejer de esta historia provincial, no podía faltar en Carúpano, humilde y apenas perceptible entre el fárrago de hechos políticos y militares que llenan el período de conquista y colonización. Es el doctor Bartolomé Tavera Acosta, acucioso historiador de Carúpano, quien nos ofrece esta apreciación:

Muy descuidada anduvo la instrucción entre los moradores de Carúpano, de tal suerte que los que aprendían a leer y a escribir lo hacían en sus propias casas, sin recurrir a ninguna escuela porque no la había. La primera que de primeras letras se fundó, fue en 1783, bajo los auspicios particulares de Jacinto Navarro Vallenilla, y la regentó Luisa Brusco, hermana del Pbro. del mismo apellido, que era cura y Vicario de la parroquia<sup>7</sup>.

La creación de la primera escuela popular que tuvo Cumaná no fue por obra de los poderes públicos, sino por la munificencia, la filantropía y la responsabilidad cívica de doña María Alcalá Rendón de la Vega, en la segunda mitad del siglo XVIII. De ello deja constancia el doctor Baldomero Benítez, encargado de la presidencia del estado Cumaná, en un informe del gobierno de esta entidad, sobre la situación de la instrucción pública, al ministro de Fomento, el 2 de enero de 1875, en los siguientes términos:

Esta benefactora mujer hizo construir a sus expensas en 1778 una casa para 100 alumnos, asegurando así de una manera durable la ilustración del pueblo en que nació. Hasta su muerte, acaecida en 1788, pagaba ella misma la subvención del preceptor, pero queriendo dejar renta con que se sostuviese la escuela después de sus días, solicitó y obtuvo de la Corte de España el permiso para imponer a censo en las Cajas Reales la suma de 3.500 pesos, para con sus réditos, al 5%, pagar el sueldo del maestro y atender urgencias de la misma escuela. Recibieron, efectivamente, en la Real Hacienda la cantidad indicada. El crédito fue reconocido como deuda nacional por la República de Venezuela, según el tratado celebrado con la España, del 30 de marzo de 1845<sup>8</sup>.

Asistido de toda razón y en acto de justicia, el Pbro. doctor José Antonio Ramos Martínez, refiriéndose a esta obra y a su admirable fundadora, pudo emitir el siguiente juicio:

Si grato es recordar en obsequio de doña María de Alcalá la excelencia de su linaje, mucho más lo es reconocer que su mayor gloria la conquistó

7 *Ibid.*, p. 79.

8 Informe del Gobierno del Estado Cumaná al Ministro de Fomento sobre Instrucción Pública en 1875. Pp. 44-53. En archivo del liceo Antonio José de Sucre. Cumaná. Cita de Peñalver Gómez, Manuel Saturnino en *Op. Cit.*

contribuyendo a realzar el suelo de su nacimiento con la difusión de las luces entre la juventud<sup>9</sup>.

El expediente sobre la escuela de primeras letras que solicita establecer doña María de Alcalá Rendón en la ciudad de Cumaná, mediante una representación dirigida al Rey, a través del gobernador interino don Miguel Marmión, el 10 de junio de 1783, puede leerse en la obra mencionada del Dr. Ildefonso Leal<sup>10</sup>.

Estamos convencidos de que la instrucción recibida por el niño Francisco Mejía superó los estrechos límites marcados por la enseñanza de las primeras letras, leer, escribir y aprender a contar, que se impartía en la escuela primaria durante el período colonial en nuestro territorio. En esa línea de pensamiento, el doctor Ildefonso Riera Aguinagalde nos aporta en su biografía del prócer la siguiente información:

Leer, escribir y contar, y muy superficiales elementos de religión, constituían las materias de ordinaria enseñanza a los hijos de Venezuela; de modo que, si privadamente, no adquiría la juventud más extensos conocimientos, debía permanecer sumergida en las tinieblas de la ignorancia. Fue excepción de este caso común, entre muchos, el joven Mejía, cuyo precoz entendimiento andaba en oposición con los caminos de la rutina general, hasta el punto de adquirir algunas nociones de la lengua latina, base fundamental de la instrucción superior<sup>11</sup>.

En rigor, en sus cartas, sus artículos de prensa, sus discursos, la biografía que escribió de su entrañable amigo y compañero de armas, el general en jefe José Francisco Bermúdez, se evidencia que este egregio hijo de Marigüitar cursó estudios superiores y era un hombre de una vasta cultura.

Por ejemplo, en la biografía que escribió sobre Bermúdez diez días después de su asesinato, el 25 de julio de 1831, él cita de manera apropiada a personajes del mundo clásico de la antigüedad como Alejandro Magno, el gran guerrero macedonio, que constituyó un inmenso imperio con buena parte del mundo conocido en su tiempo; a Jerjes, el notable rey de Persia, hijo de Darío “el grande”, quien pretendió seguir los proyectos expansionistas de su padre, dominó Egipto, invadió el Ática y se apoderó de Atenas, pero fue luego vencido en la batalla de

9 RAMOS MARTÍNEZ, José Antonio. *Op. Cit.* p. 130.

10 LEAL, Ildefonso. *Op. Cit.* Pp. 251-288.

11 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (Caracas, abril de 1874): “Biografía del general Francisco Mejía”. En: *Próceres del Ejército (biografías): generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía* (1980). Caracas: edición del Ministerio de la Defensa. P. 55.

Salamina; a Arístides, el gran general y político ateniense que dirigió la hacienda pública griega con tal escrúpulo e integridad que se hizo acreedor a que lo llamaran “el justo”, que se cubrió de gloria en la batalla de Maratón y también en Salamina, combatiendo a Jerjes; a Temístocles, también general y político ateniense, quien fue jefe del partido democrático constituido después de la primera guerra contra los Medos y quien propició el ostracismo de Arístides; a Leónidas, el rey espartano que pereció heroicamente en la batalla de las Termópilas, al frente de 300 combatientes, defendiendo a su patria de los ejércitos persas; a Milciades, el general ateniense que condujo a sus soldados a la victoria en la batalla de Maratón contra los persas; a Tucídides, el gran historiador de la Guerra del Peloponeso; a Pompeyo, el general romano de dilatada trayectoria que formó, además, parte del primer triunvirato de la antigua república romana junto a Julio César y Craso; a Federico “el grande”, déspota ilustrado y progresista monarca de Prusia, cuyas lecturas, por cierto, también entusiasmaron a Bolívar; al corso Napoleón Bonaparte, general de la Revolución Francesa que atravesó el puente de Arcola bajo una lluvia de balas para ganar terreno a los soldados del rey y luego se proclamó emperador; al militar ruso Kutusof, comandante de la campaña contra los franceses en 1812, dirigidos por el invasor Napoleón Bonaparte; al gran patriota y egregio republicano George Washington, primer presidente de la república norteamericana.

En el largo discurso que pronunció en la sesión del 30 de julio de 1858, en el Congreso Constituyente de Valencia, mas conocido como la Gran Convención de Valencia, magna Asamblea en la cual fue representante de la Provincia de Cumaná junto a José Silverio González y Estanislao Rendón, cita al gran filósofo griego Platón, el maestro de Aristóteles, autor de los diálogos de la *República*, *Fedón*, *Fedro*, *Gorgias*, *el Banquete*, profesor en la Academia que creó en Atenas donde enseñó con su método dialéctico; a Sócrates, maestro de Platón, filósofo iconoclasta de su tiempo, que fue acusado de atacar a los dioses y corromper a la juventud con sus enseñanzas, cuyo método denominado la *mayéutica* tenía por máxima “conócete a ti mismo”. Fue condenado a morir bebiendo la “cicutu”; cita también a Guttenberg, el alemán creador de la imprenta; a Fulton, ingeniero norteamericano que descubrió el método de propulsión de los navíos por medio del vapor; a Morse, el físico norteamericano inventor del telégrafo y del código que lleva su nombre; a Rousseau, el autor de *El Contrato Social* y del *Emilio o de la educación*, de quien dice que “[...] tuvo tiempo señalado para inculcar en el corazón de la Francia las bellas ideas que realizaron la

más hermosa de las revoluciones y cuyos destellos de luz vinieron a reflejar en nuestro continente”.

Seguramente él fue alumno de las cátedras de Gramática Latina y de Filosofía fundadas en Cumaná en el curso del siglo XVIII. En efecto, para 1730 existía ya en Cumaná una clase de Gramática Latina, como lo hace constar en su informe el Obispo Sebastián Pizarro, a raíz de su visita de ese año a la Nueva Andalucía<sup>12</sup>. No disponemos de datos sobre su fundación. La menciona con motivo de su visita pastoral el obispo de Puerto Rico, Sebastián Pérez Lozano, en 1745, quien comprobó el funcionamiento de la cátedra y dotó a su preceptor de un pequeño estipendio, pidiendo al rey un auxilio para el sostenimiento de la misma. Durante largos años cursó la solicitud ante el monarca, hasta que, al fin, el 24 de diciembre de 1759 fue librada en Buen Retiro la Orden Real por la cual se dispone crear oficialmente y dotar la Cátedra de Gramática Latina de Cumaná con 200 pesos anuales sobre los Ramos de Contribuciones de los Indios de la Doctrina de Píritu y plazas vacantes. Esta cátedra fue regentada inicialmente por el Pbro. Br. Blas de Ribera. A su muerte, ocurrida en 1776, fue profesada por el Pbro. Sebastián Figuera de Cáceres. Luego la regentó el Dr. Gervasio Rodríguez y por ausencia temporal de este el gobernador Pedro Carbonell, en 1791, nombró de manera interina al licenciado Joaquín Rodríguez<sup>13</sup>.

Esta cátedra duró en actividad hasta 1812, año en el cual el gobierno republicano de la Provincia de Cumaná la incluyó en las materias de estudio de la institución educativa genésica de la Universidad de Oriente. Sus preceptores disfrutaron hasta 1810 el sueldo de doscientos pesos anuales asignados en la Real Orden de 1759<sup>14</sup>.

La fundación de la cátedra de Filosofía y Teología Moral, hacia el año 1769, marca un nuevo avance en la instrucción de los vecinos de Cumaná. El bachiller don Blas de Ribera Serrano, teniente de cura de la parroquia de Cumaná, considerando el sacrificio pecuniario y familiar que el traslado a Caracas y otros centros de enseñanza, alejados de sus hogares, significaba para la mayoría de los jóvenes cumaneses que aspiraban a seguir estudios mayores, abrió un primer curso de filosofía, por la Escuela Tomista, sin remuneración alguna, que leyó por tres años a alumnos bien preparados

12 GÓMEZ, José Mercedes (1981): *Historia del estado Sucre*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. P. 178.

13 LEAL, Ildefonso. *Op. Cit.* Pp. XVII-XVIII.

14 PEÑALVER GÓMEZ, Manuel Saturnino. *Op. Cit.* P. 86.

en latín, con muy buenos resultados. Abrió un segundo curso en 1772, igualmente con matrícula gratis y con idénticos resultados. Pero el virtuoso sacerdote cumanáes llegó a comprender que tan ardua labor “consumía todo el tiempo que dejaba libre de su principal ocupación” y, ante el sentimiento de tener que abandonar su obra educativa de más de tres años, resolvió dirigir una representación al rey por medio del gobernador de la provincia, don Pedro José Urrutía, para suplicarle protegiese la cátedra como lo había hecho con la de Gramática Latina.

Finalmente, el monarca resolvió por Real Cédula del 20 de septiembre de 1782, firmada en San Ildefonso, que:

[...] se establezca en esa capital (Cumaná) una cátedra al cuidado de un maestro celoso que enseñe un año de Filosofía y dos de Teología Moral, con la dotación de trescientos pesos anuales, situados sobre el ramo de tributos de indios de esa provincia, por ser el más exonerado y no descubrirse por ahora otro fondo que pueda más cómodamente sufrir ese gasto<sup>15</sup>.

Dicha cátedra la regentó Ramón Sánchez después de la muerte del padre don Blas de Ribera Serrano, ocurrida en 1776. Posteriormente el Br. Juan Bermúdez de Castro la regentó desde 1787 hasta 1800.

No obstante su corta edad, Mejía recibió educación superior, propia de un adelantado para su época, porque en el período colonial (y aún después de largos años en el período republicano) no existía un sistema educativo con prelación de niveles escolares (primaria, secundaria y superior), de manera que un niño, al saber leer, escribir y adquirir conocimientos de gramática castellana, podía ingresar al estudio del latín, de la filosofía y de la teología.

En efecto, como expresa el doctor Luis Bigott, investigador de este período, finalizando la época colonial no existían ni sistema ni estructura escolar, sino que se observa un conjunto de instituciones inconexas: a) las escuelas de primeras letras para blancos, donde se enseñaba lectura, escritura, aritmética y religión; b) educación religiosa y del castellano en los pueblos denominados de misión; c) un conjunto de cátedras aisladas de gramática, literatura, aritmética, geografía e historia de Europa y de España e historia sagrada; d) colegios en algunas ciudades donde además de la enseñanza elemental se agregaban algunas de las cátedras; e) la enseñanza conventual

15 Ver el expediente sobre la erección de la Cátedra de Filosofía y Teología en: Leal, Ildefonso. *Op. Cit.*, pp. 229-249.

y f) los seminarios y la universidad con sus cátedras de gramática, latinidad, artes (filosofía, física, historia, teología, medicina y jurisprudencia)<sup>16</sup>.

El mismo autor observa que el plan de reforma del ministro Eduardo Blanco, contenido en la Memoria del Ministerio de Instrucción Pública presentada al Congreso Nacional el 20 de febrero de 1892, “[...] desconocido por los educadores y los estudiosos de la educación venezolana, es el primer planteamiento global de la organización de la enseñanza, vista como un conjunto relacionado de niveles, como un verdadero sistema escolar”<sup>17</sup>.

Ciertamente, similar al caso de Mejía podríamos citar el del poeta José Antonio Ramos Sucre, el máximo exponente de la poesía lírica venezolana, quien siendo aún un niño fue llevado a Carúpano por su tío, el Pbro. Dr. José Antonio Ramos Martínez, cura de la iglesia de Santa Rosa de Lima en esta ciudad por cerca de cinco lustros y en el Colegio “Santa Rosa”, que fundó con su pariente, el Br. J. J. Martínez Mata, en 1870, le enseñó latín y griego, mientras que el Br. Martínez Mata le impartía clases de gramática castellana, junto a estudiantes como Andrés Mata, Bartolomé Tavera Acosta, Nicolás Eugenio Navarro, Diego Carbonell, Pedro César Domínici y su hermano Santos Aníbal Domínici, entre otros descollantes hijos de Carúpano, de la Provincia de Cumaná y de Nueva Esparta<sup>18</sup>.

Por esa formación superior es que Francisco Mejía, siendo todavía un adolescente de 14 años, será llamado a desempeñar el cargo de escribiente en el primer gobierno republicano de Cumaná, establecido a raíz de los sucesos del 27 de abril de 1810, como podremos ver en el capítulo siguiente.

16 BIGOTT, Luis Antonio (1995): *Ciencia, educación y positivismo en el siglo XIX venezolano*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. P. 169.

17 *Ibid.*, p. 329.

18 MORALES GIL, Eduardo (2001): *Tránsito histórico de la instrucción pública en el estado Sucre, desde el período colonial hasta fines del siglo XIX*. Cumaná: Gobernación del Estado Sucre / Universidad Andina Simón Bolívar. Pp. 90-94.

La élite acrisolada por virtudes cívicas que abanderó los inicios de nuestra gesta emancipadora recibió notables influencias de las dos grandes revoluciones del siglo XVIII (la norteamericana y la francesa). Pensaban esos patriotas edificar una república similar a la plasmada por los colonos ingleses del norte de América en su Carta Magna de Filadelfia, en 1787, y ese propósito se evidencia en el texto de nuestra Constitución Federal de 1811. Pero, como agudamente lo observa el doctor Luis Castro Leiva, las diferencias entre la guerra y la paz cambiaron el sentido de las posibilidades democráticas. En efecto, aquello que la Constitución consagraba para la eternidad del derecho público (la libertad, la eliminación de los privilegios y de las corporaciones, la institucionalización del trato de ciudadano), la contienda bélica se encargaba de socavarlo en los campos de batalla, evitando que se concretara una república exenta de heroica marcialidad<sup>1</sup>.

El culto a la virtud heroica, que el historiador Dr. Tomás Straka denomina “virtud armada”<sup>2</sup>, siguiendo una línea de investigación de los historiadores Manuel Caballero, Inés Quintero y Elery Cabrera, y la doctora Carolina Guerrero llama “virtud épica”<sup>3</sup>, obedece a una tradición neoclásica de mucho peso que gravita sobre la formación ilustrada de los próceres del siglo XIX, la cual remite a las repúblicas clásicas de la Edad Antigua y el Renacimiento.

La virtud heroica hunde sus raíces en la Grecia primitiva, en el mundo homérico revelado y cantado de manera magistral en las dos grandes epopeyas: *La Iliada* y *La Odisea*, atribuidas al primer poeta de Europa, Homero, a quien los griegos llamaban simplemente “el poeta”. Como ha expresado el historiador Finley, ninguna otra figura literaria en toda la historia ocupó un lugar en la vida de su pueblo como lo

- 
- 1 CASTRO LEIVA, Luis (1992): “Intenciones liberales”. En: *El liberalismo como problema*. Caracas: Monte Ávila Editores. P. 87.
  - 2 STRAKA, Tomás (2005): *Las alas de Ícaro*. Caracas: Fundación Konrad Adenauer / Universidad Católica Andrés Bello. P.79.
  - 3 GUERRERO, Carolina (2006): *José María Vargas*. Caracas: Biblioteca Biográfica Venezolana, N° 47. El Nacional / Fundación Bancaribe. P. 72.

hizo él. Fue la autoridad indiscutible de su historia primitiva, símbolo preeminente de su nacionalidad y figura decisiva en la creación de su Panteón. Nos dice Platón que había griegos que creían firmemente que Homero “ha formado a Grecia”<sup>4</sup>.

Pocos griegos primitivos, y aún de tiempos posteriores, dudaron de la existencia de una época de héroes. Sabían todo lo referente a ellos: sus nombres, sus genealogías y sus hazañas. Homero era su más autorizada fuente de información, pero no la única. Se trataba de una sociedad heráldica, donde los héroes buscaban siempre el honor y la gloria. Todo giraba alrededor de los elementos del honor y la virtud: la fuerza, la bravura, el valor físico, las proezas. La *Iliada* está llena de la acción de los héroes. Incluso cuando se aparta de su temática central, la cólera de Aquiles, no soslaya otros actos heroicos. Dada su ubicación en una época de héroes, la *Odisea* tiene solamente un héroe, el propio *Odiseo*, a quien los romanos llamaron Ulises.

“Guerrero” y “héroe” son sinónimos, y el tema principal de una cultura de guerreros está construido sobre dos notas: la valentía y el honor. La valentía es un atributo esencial del héroe, mientras que el honor es su objetivo principal. Los dos personajes centrales de la *Iliada*, Aquiles y Héctor, estaban destinados a vivir una vida corta y los dos lo sabían. Eran héroes, no porque ante el llamamiento del deber marcharan orgullosamente hacia la muerte sino porque, ante el imperativo del honor, obedecieron el código del héroe sin titubeo ni discusión. Príamo y Hécuba pidieron a su hijo Héctor que no peleara con Aquiles porque el resultado estaba previsto: Héctor sería muerto y Troya destruida. Él sabía que sus padres tenían razón, pero luego de un largo soliloquio rechazó aquellos ruegos y reafirmó su honor como proclamación suprema. Héctor eligió la muerte honrosa en el combate, aún cuando condujera al fin de su ciudad.

El erudito helenista alemán, Werner Jaeger, en su monumental obra *Paideia*, reivindica el concepto de *areté* como clave en este período. No hay una palabra en el castellano que abarque el pleno significado de este vocablo griego, que viene a ser expresión del más alto ideal caballeresco, unido a una conducta cortesana y el heroísmo guerrero. Su raíz se halla en las concepciones fundamentales de la nobleza caballeresca de la época. El concepto de *areté* es usado con frecuencia por Homero, y también en los siglos posteriores, como atributo propio de la nobleza. En rigor,

4 FINLEY, Moses I. (1961): *El mundo de Odiseo*. México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Breviario N° 158. P. 14.

señorío y *areté* se hallaban inseparablemente unidos. En cambio, este concepto no era aplicable al hombre corriente.

El código de la nobleza caballescaca tiene notable influencia en la educación griega. La ética posterior de la ciudad heredó de ella, como una de las más altas virtudes, la exigencia del valor. Para la nobleza de los tiempos homéricos, la negación del honor era la mayor tragedia que podía sufrir el ser humano. El honor es el premio de la *areté*, es el tributo pagado a la destreza y el valor<sup>5</sup>.

Después de la victoria en la guerra del Peloponeso, Esparta alcanzó la hegemonía indiscutible en Grecia. La participación de todos los ciudadanos espartanos en la educación militar hace de ellos una especie de casta aristocrática. Muchos rasgos de esta educación recuerdan la formación de la antigua nobleza griega. Los derechos de los ciudadanos espartanos se encontraban siempre vinculados a su calidad de guerreros.

En las elegías de Tirteo pervive la voluntad política que hizo grande a Esparta. Estos cantos elegíacos se hallan impregnados de un *ethos* pedagógico de estilo grandioso. Las elevadas exigencias de patriotismo y voluntad de sacrificio que propone a los ciudadanos estaban justificadas por las serias circunstancias en las cuales fueron formuladas: el grave peligro en que se encontraba Esparta, imbuida en las guerras mesenias. Este bardo espartano, en sus elegías, se sentía como un verdadero homérico. El ideal homérico de la *areté* heroica es transformado en el heroísmo del amor a la patria. El poeta espartano aspira a que este espíritu impregne la vida de todos los ciudadanos. Quiere crear un pueblo, un Estado de héroes. La muerte es bella cuando la sufre un héroe. Y se es un héroe cuando se cae por la patria<sup>6</sup>.

En Venezuela la liquidación de la élite ilustrada, intelectual, que dirigió en los días iniciales la revolución de independencia, como consecuencia de la guerra a muerte, hace posible que el protagonismo pase a manos de los hombres de armas en la medida en que el proceso adquiere un cariz absolutamente bélico. Bolívar, como jefe militar de las fuerzas republicanas, formula una estrategia adecuada a la nueva realidad y abraza la *virtud armada*.

La praxis de la virtud heroica, armada o épica se aprecia con nitidez en el Boletín del Ejército Libertador fechado en Puerto Cabello el 9 de septiembre de

5 JAEGGER, Werner (1971): *Paideia*. México: Fondo de Cultura Económica. Pp. 21-29.

6 *Ibid.*, pp. 32-98.

1813, firmado por Rafael Urdaneta como Mayor General, al referirse a la conducta virtuosa del oficial Francisco Tinoco ante las líneas enemigas en esa plaza. Pondera ese boletín al “[...] virtuoso Tinoco, muerto en el campo del honor. Todos se disputan el peligro, y parecen buscar una muerte igualmente gloriosa en defensa de la Libertad y su Patria”<sup>7</sup>.

El 22 de octubre de 1813, en el cuartel general de Caracas, el Libertador firma el decreto que instituye la Orden de los Libertadores de Venezuela, el cual aparece publicado en el N° 27 de la *Gaceta de Caracas*, fechada el 27 de diciembre de ese mismo año. El espíritu y la letra de ese decreto reflejan la más alta expresión de la *virtud heroica*. En el texto expresa Bolívar estos conceptos:

La gloria, el móvil de la noble profesión de las armas, es el más poderoso estímulo, para que los hombres arrostran los peligros, olvidándose de sí mismos, por la felicidad de sus conciudadanos. Sólo los honores, tributados a los talentos y virtudes militares, puede ser una digna recompensa de los heroicos sacrificios que hacen los defensores de la patria<sup>8</sup>.

Recuerda Bolívar en la letra de ese decreto los honores que se han tributado en todos los tiempos y particularmente en los pueblos antiguos a los “guerreros ilustres”, para inmortalizar su memoria. Se refería, sin duda, a las culturas greco-latinas de la antigüedad clásica. Por tal razón, en el numeral 3° de ese decreto, establece que los militares tendrán las siguientes distinciones y privilegios:

Serán tenidos en la República y para el Gobierno de ella como los bienhechores de la Patria: llevarán el título de beneméritos [...] en concurrencia con personas de igual mérito obtendrán la preferencia: no podrán ser suspendidos, y mucho menos despojados de sus empleos, grados y venera, sin un convencimiento de traición a la República, o algún acto de cobardía o deshonor<sup>9</sup>.

El 2 de enero de 1814 se reunió una Asamblea de ciudadanos en la Iglesia del Convento de Religiosos Franciscanos, en Caracas, donde se pide a Bolívar que asuma la dictadura ante el avance de la reacción realista. En un primer discurso el Libertador se dirige a sus paisanos en estos términos:

Yo no os he dado la libertad. Vosotros la debéis a mis compañeros de armas. Contemplad sus nobles heridas, que aún vierten sangre; y llamad a vuestra

7 STRAKA, Tomás. *Op. Cit.* P. 81.

8 LECUNA, Vicente (Compilador) (1939): *Proclamas y discursos del Libertador*. Caracas: Litografía y Tipografía del Comercio. P. 75.

9 *Ibid.*, pp. 76-77.

memoria los que han perecido en los combates. Yo he tenido la gloria de dirigir su virtud militar<sup>10</sup>.

En una carta dirigida a Martín Tovar, en Kingston, el 16 de junio de 1816, Juan Germán Roscio, una de las mentalidades ilustradas de la élite patriota en su calidad de escritor, de jurista y teórico liberal, expresa la disposición de asumir la virtud armada ante la coyuntura bélica que confronta la República. En tal sentido le comunica a su compatriota que “[...] yo quisiera más bien obrar con las armas, que escribir más de lo que he escrito. Nunca fue esta mi profesión; pero ella lo debe ser de todo hombre que ame la libertad, y que aspira a darla a los semejantes”<sup>11</sup>.

El 15 de febrero de 1819, en el discurso pronunciado en el acto de instalación del Congreso de Angostura, Bolívar insiste en que “[...] los Libertadores de Venezuela son acreedores a ocupar siempre un alto rango en la República que les debe su existencia”, por tal razón exige que debe el “[...] honor Nacional conservar con gloria hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, que superando todos los obstáculos, han fundado la República a costa de los más heroicos sacrificios”<sup>12</sup>.

Como hemos podido apreciar en las líneas precedentes, los patriotas venezolanos, con Bolívar como abanderado, internalizaron y practicaron la virtud heroica. Tal como ha dicho el doctor Luis Castro Leiva, un patriota es alguien que liberalmente da su sangre, su vida, por la causa de la libertad. Amar a la propia nación con celo es estar consciente y dispuesto a mantenerse firme, gracias a la fuerza de las impresiones recibidas o padecidas, en la idea de que la libertad es una “necesidad”. Tal fue, de hecho, el camino elegido por los patriotas, batalladores por la independencia.

Entonces, como lo ha sintetizado Castro Leiva, un patriota debe, en primer lugar, luchar por la posibilidad histórica de hacer libre su patria, lo que usualmente significa guerrear espoleado por el afán de gloria para asegurar la independencia. Debe hacerlo a expensas de su vida o de su muerte, animado por el deseo ardiente de libertad, en especial cuando este es cultivado o inflamado por el odio a la tiranía y cuando, al mismo tiempo, ese estado emocional opera en el alma patriótica de manera imperativa, reclamando el sacrificio humano. Esta saga homérica, nunca

10 *Ibid.*, p. 82.

11 STRAKA, Tomás. *Op. Cit.*, p. 81.

12 LECUNA, Vicente (Compilador). *Op. Cit.*, p. 220.

acabada, es lo que hace la vida y la muerte de un ciudadano públicamente digna de ser vivida de forma moral<sup>13</sup>.

Luego de superada la etapa de las confrontaciones militares, la principal ocupación de un patriota liberal debe ser la construcción de la República, preservando la conquista lograda con sus armas por los diversos medios que se le ofrecen a su probada disposición moral, por ejemplo, establecer celosamente la preeminencia del imperio de la ley, la educación republicana, la igualdad, la libertad de expresión, de imprenta y todos los derechos inherentes a un gobierno liberal republicano. En esta etapa deberá adquirir vigencia otra categoría de virtud: *la virtud ilustrada*, como lo trataremos en el capítulo V.

Pero antes de concluir los argumentos y la exposición de las ideas sobre la conceptualización de la virtud heroica, armada o épica, que prevaleció en nuestra guerra de Independencia, consideramos impostergable hacer dos precisiones importantes. Primero, que la aristocracia militar surgida de la contienda bélica, acicateada por las pautas consagradas por Bolívar en la “Orden de los Libertadores”, se consideró con el derecho exclusivo de ejercer el gobierno de la República después de consumada la independencia, intentando relegar a los civiles que también participaron en nuestra gesta emancipadora, acumulando méritos mediante el cumplimiento de diversas tareas y acciones, tema que abordamos en un capítulo posterior de este libro.

La segunda consideración está referida a la conducta de Mejía en nuestra gesta de independencia. Es incuestionable que el prócer oriundo de Marigüitar, nuestro paisano sucrense don Francisco Mejía, desde muy joven estuvo consciente del llamado telúrico de la patria, del desafío existencial de ser libres de la dominación ejercida por el imperio español o perecer en el intento de lograrlo y ante ese reto ciclópeo no vaciló en abrazar la *virtud heroica*, como nos proponemos demostrarlo en las líneas que siguen de este capítulo y en el capítulo que viene a continuación (“Las batallas por la libertad”).

### *El patriota adolescente*

A raíz del movimiento revolucionario encabezado por los blancos criollos en Caracas, el 19 de abril de 1810, que depuso al capitán general don Vicente de

13 CASTRO LEIVA, Luis. *Op. Cit.*, pp. 101-102.

Emparan y constituyó una Junta Suprema con el pretexto de conservar los derechos de Fernando Séptimo, el monarca español derrocado por la invasión napoleónica a España, la mayoría de las provincias integrantes de la Capitanía General de Venezuela siguió “el ejemplo que Caracas dio”. Sobre las fechas precisas de los pronunciamientos de las provincias, ciudades, villas y aldeas venezolanas en respaldo al movimiento de Caracas ha existido disparidad de criterios entre distinguidos historiadores de los anales patrios. El caso de la Provincia de Cumaná es ilustrativo a ese respecto.

En efecto, en su excelente *Biografía del doctor José Vargas*, cuya primera edición fue publicada en el año 1883 (luego, en 1986, la Universidad Central de Venezuela hizo un facsímil), el laureado historiador y político (fue ministro del Interior del Presidente Antonio Guzmán Blanco), doctor Laureano Villanueva, señala el 30 de abril de 1810 como el día en el cual la ciudad primogénita del continente se adhirió al movimiento emancipador caraqueño del 19 de abril de 1810<sup>14</sup>.

Pero Cumaná se pronunció el 27 de abril de 1810 a favor del movimiento conducido el 19 de abril de ese año por los blancos criollos de Caracas, amparados en sus fueros municipales, como lo demostró el acucioso y erudito historiador sucrense, nativo de Río Caribe, don Ángel Grisanti, al localizar en el Archivo General de la Nación y publicar las Actas del Ayuntamiento de Cumaná en su libro *Repercusión del 19 de abril de 1810 en las provincias, ciudades, villas y aldeas venezolanas*. Como asienta el brillante e injustamente olvidado historiador sucrense, el 27 de abril de 1810 el Ayuntamiento de Cumaná levantó no solo una, sino dos actas, las cuales incorpora como anexos en ese libro<sup>15</sup>.

El día 28 de abril la “Junta Suprema Gubernativa de Cumaná establecida en esta capital a nombre de su Majestad el Sr. Dn. Fernando VII, que Dios guarde”, emitió un manifiesto dirigido “A los habitantes de ella y de las Provincias de Nueva Andalucía y Nueva Barcelona”. Este manifiesto, casi desconocido, fue insertado en la *Gaceta Oficial de la Provincia*, N° 100, fechada en Cumaná el 20 de octubre de 1879, al ser remitido por el señor Miguel Ramos al secretario de gobierno del estado Cumaná, señor José Fernando Núñez, en carta de esa misma fecha<sup>16</sup>.

14 VILLANUEVA, Laureano (1986): *Biografía del doctor José Vargas*. Caracas: Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela. P. 3. (Facsímil de la edición de 1883. Imprenta Editorial de Méndez y Co. Esquina de Camejo, Caracas).

15 GRISANTI, Ángel (1959): *Repercusión del 19 de abril de 1810 en las provincias, ciudades, villas y aldeas venezolanas*. Caracas: Tipografía Lux. Pp. 81-83.

16 *Ibid.*, p. 10.

Ese largo manifiesto del 28 de abril de 1810 está dirigido a explicar a los ciudadanos los acontecimientos que condujeron a la transformación política ocurrida el día anterior, con la deposición del gobernador y capitán general y la consecuente instauración de la Suprema Junta Gubernativa, así como a invocar la solidaridad de todos los habitantes para la buena marcha de los asuntos públicos<sup>17</sup>.

A raíz del pronunciamiento de Cumaná, el 27 de abril de 1810, en respaldo al movimiento del 19 de abril en Caracas, la Junta que se constituyó en la capital de la provincia envió comisionados a las ciudades y pueblos del interior en busca de respaldo para su gesta. Don Ángel Grisanti localizó en el Archivo Nacional, y los publicó por primera vez, documentos inéditos sobre estos apoyos. Haremos una relación de los documentos con los mismos números que figuran en el “Inventario de varios papeles numerados del 1 al 73”, localizados por Grisanti. Veamos:

“Nº 20.- La Acta de reconocimiento que se hizo en la ciudad de S. Felipe de Austria de Cariaco, de la Junta establecida en Caracas, pr. los Comisionados de ella D. Manl. de Villapol y D. Casimiro de Izábal; tiene quatro foxs. escritas, su fha. 30 de abril de 1810”.

“Nº 21.- Otra id. en Carúpano pr. los mismos Comisionados; tiene quatro foxs. escritas, su fha. 2 de mayo de dho. Año”.

“Nº 22.- Otra id. de Río Caribe pr. los mismos Comisionados; tiene dos foxs. y parte de la tercera, su fha. a 4 de mayo de dho. año”.

“Nº 23.- Otra id. en Pto. Rl. de Punta de Piedra (Güiria) por los mismos Comisionados; tiene dos foxas y media, su fha. 7 de mayo de dho. año”<sup>18</sup>.

El 30 de abril de 1810 levantó el Ayuntamiento de Cumaná una nueva acta, que es la que han conocido y citado la mayoría de los historiadores para afirmar que esta provincia se adhirió en esa fecha al movimiento liderado por los mantuanos de Caracas el 19 de abril. En este documento se deja constancia de que ese día se reunieron “[...] los señores de este Ilustre Ayuntamiento y los Diputados a la Junta Provisional gubernativa” (están mencionados en el acta con sus respectivos cargos), “[...] a efecto de tratar y conferenciar en orden a las ocurrencias sobre el nuevo sistema de Gobierno erigido de manera provisional en esta capital, a ejemplo de la inmediata de Venezuela y otras partes”<sup>19</sup>.

17 *Ibid.*, pp. 109-117.

18 *Ibid.*, p. 39.

19 *Ibid.*, pp. 86-87.

Había partidarios convencidos de conservar los derechos del rey Fernando VII, pero igualmente había muchos simpatizantes inclinados por la proclamación de la independencia de España y de crear un Estado autónomo libre. Sobre todo los más jóvenes eran promotores de esta idea y se definen como portavoces y defensores de la emancipación total de la Corona española, pero también son partidarios de mantener la separación de Cumaná frente a Caracas.

Siendo todavía un adolescente de 14 años, en 1812, en vista de su formación, su educación adelantada para la época, como vimos en el capítulo anterior, Francisco Mejía se incorpora en calidad de escribiente a una de las oficinas en la Secretaría del Poder Legislativo del Estado Soberano de Cumaná<sup>20</sup>.

En rigor, no tenemos ningún documento de esos días aurales de nuestra gesta independentista en la Provincia de Cumaná donde aparezca relacionado el nombre de Francisco Mejía, pero damos crédito a este dato que consigna el historiador doctor Ildefonso Riera Aguinagalde en la biografía que escribió sobre el prócer suculense en 1874, porque él fue gran amigo suyo, con quien compartió muchas batallas políticas, según se aprecia en algunos ejemplares de la prensa del siglo XIX y, además, porque en su libro cita documentos originales rubricados por el prócer Mejía y otros de los cuales es el destinatario, lo que nos lleva a la inferencia de que el ilustre hijo de Marigüitar ha debido colaborar con el historiador, escritor y político caroreño en la elaboración del contenido de la obra, suministrándole información personal sobre su despliegue vital.

### *Las primeras acciones militares*

El 25 de julio de 1812 aceptó el generalísimo don Francisco de Miranda, en su cuartel general de La Victoria, las condiciones exigidas por el comandante de la reacción realista, capitán Domingo Monteverde, para capitular. Este hecho permitió a Monteverde entrar triunfante en Caracas pocos días después, exactamente el 3 de agosto por la tarde. A las pocas horas nombró dos comisionados para Cumaná: el abogado José María Ramírez, diputado ante el Congreso Constituyente por la Provincia de Barcelona y el comerciante Joaquín García Jove, español vecino de Caracas, con la misión de comunicar al gobierno de esta provincia la decisión de

---

20 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (1874): *Biografía del general Francisco Mejía*. Caracas. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército (biografías): generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. Pp. 55-56.

extender los beneficios de la capitulación si prontamente se reconocía al rey, y la advertencia de enviar un gran ejército para reducirlos si se resistían, por lo que sufrirían todos los males de la guerra y el rigor en la aplicación de las leyes.

El 27 de septiembre llegó a la ciudad el gobernador designado por Monteverde, el coronel don Emeterio Ureña, quien instrumentó una política de reconciliación y amplitud. Denunciado por los realistas cumaneses como pusilánime ante Monteverde, obligaron a este a nombrar un comisionado especial, nombramiento que recayó en el teniente Francisco Javier Cervériz, quien se presentó en Cumaná el 15 de diciembre de ese año de 1812 y de inmediato inició una persecución generalizada contra los ciudadanos sospechosos de oposición al rey. Este hecho es denunciado por el ilustre patriota e historiador Francisco Javier Yánes, en los siguientes términos:

[...] en la media noche se destinaron por el Comisionado varias partidas, en distintos puntos de la ciudad, para que cumpliesen las órdenes dadas; y a pocos momentos fueron asaltadas muchas casas, haciéndolas abrir y allanar a nombre del Gobernador, de las cuales sacaron amarrados a sus dueños, a quienes en la carrera insultaban con denuestos, improperios y befas<sup>21</sup>.

En vista de la feroz persecución desatada en esta provincia por los jefes realistas Eusebio Antoñanzas y Francisco Javier Cervériz, para proteger sus vidas y negándose a doblar la cerviz al despotismo español varios patriotas se embarcan en el bergantín *Botón de Rosa*, al mando de Juan Bautista Bideau, un ciudadano de origen francés, oriundo de la pequeña isla de Santa Lucía, quien estaba al servicio de la causa patriota desde antes de la expedición libertadora de Chacachacare, en enero de 1813, y le salvó la vida a Bolívar en 1816, cuando la fallida expedición sobre Ocumare de la Costa. Ese solo hecho bastaba, dice el eminente historiador haitiano-venezolano, doctor Paul Verna, para que no hubiese sido tan ignorado por la historiografía venezolana<sup>22</sup>.

Después de la toma de Cumaná por la reacción realista encabezada por los sargentos de Monteverde, el jovencito Francisco Mejía logra ocultarse en algún lugar de la provincia solo por algunos meses, porque ya al año siguiente de 1813 cambia

21 YÁNES, Francisco Javier (1949): *Historia de la Provincia de Cumaná en la transformación política de Venezuela, desde el 27 de abril de 1810 hasta el presente de 1821*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Dirección de Cultura y Bellas Artes. Pp. 58-59.

22 VERNA, Paúl (1973): *Tres franceses en la Independencia de Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores. Colección El Dorado. Pp. 37-38.

el traje de oficinista por los arreos del soldado, con la reconquista de la ciudad por el Ejército de Oriente comandado por Santiago Mariño.

En efecto, en 1813 fue Cumaná la primera provincia que insurgió contra la reacción realista después de la violación de la capitulación del general Miranda frente a Monteverde, con la invasión desde Trinidad, por el islote de Chacachacare, de un pequeño grupo de cuarenta y cinco valientes patriotas comandados por Santiago Mariño, Juan Bautista Bideau, José Francisco Bermúdez, Manuel Carlos Piar y Manuel Valdés, quienes toman a Güiria el 13 de enero de ese año y luego van conquistando los pueblos que formaron parte de la otrora provincia colonial de la Nueva Andalucía.

Después de la victoria de Piar en Maturín, el 25 de mayo de 1813 y reducidos los españoles a la plaza de Cumaná, Mariño se dispone a asediarla, situando su cuartel general en la “chara” de Capuchinos. La “chara” de Capuchinos dista tres kilómetros de Cumaná. Está en la margen derecha del río Manzanares y fue cedida a los misioneros aragoneses por el Pbro. Antonio Patricio de Alcalá. Tenía una capilla, la sacristía y una casa principal. Fue intervenida en 1810 por la Junta Gubernativa de Cumaná.

Fue este el sitio donde el adolescente Mejía, de apenas 15 años, se incorporó al Ejército Republicano de Oriente. Mariño lo coloca como soldado aspirante y en esa condición exhibe su bizarría militar en los diez formidables ataques que el Libertador de Oriente dirige contra la ciudad primogénita del continente, la cual, el 3 de agosto del mismo año de 1813 es recuperada por los republicanos. Una vez tomada Cumaná, Mariño saca una guarnición de su ejército para custodiar esa plaza. A esta guarnición fue destinado Mejía en su clase de soldado aspirante. Permaneció en ese servicio más de un año, mientras los ejércitos republicanos combatían en el centro y el occidente del país<sup>23</sup>.

23 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso. *Op. Cit.*, pp. 59-60.

En un documento expedido en Cumaná, el 7 de mayo del año 1830, el general en jefe José Francisco Bermúdez certifica la participación del oficial Francisco Mejía, desde su adolescencia, en las luchas por la independencia de Venezuela. En ese texto, donde hace una relación de las más relevantes batallas por la libertad en las cuales tomó parte activa quien fuera su subalterno durante gran parte de la gesta emancipadora, termina expresando laudables conceptos que enaltecen al egregio sucrense, oriundo de Mariguítar. Veamos este fragmento del testimonio de Bermúdez:

Finalmente, y para concretar cuanto yo, en obsequio de la justicia, pudiera decir en orden a los méritos y distinguidos servicios del coronel Mejía, a su actividad, celo, lealtad, constancia, capacidad y valor, bastará exponer: que si son de algún mérito los servicios prestados por mi a la Patria en la guerra de Independencia desde 1818, ellos están unidos con los del coronel Mejía, pues que en los peligros, en las marchas y contramarchas, siempre le ví a mi lado, añadiendo que su recto juicio, su carácter reservado y conocido talento me sacaron de conflicto en muchas ocasiones y me dieron el acierto más de una vez; por lo que siempre fue el coronel Francisco Mejía el hombre de mis mayores confianzas y de mi más acendrada estimación<sup>1</sup>.

Seguidamente haremos referencia, aunque de una manera sintética, a los mas importantes hechos militares que constituyen auténticas batallas por la libertad de su patria, en los cuales participó nuestro conterráneo sucrense.

### *Defiende Cumaná frente a Boves*

El año de 1814 está plagado de aciagos hechos para la República. Venezuela gime bajo la mano de hierro de José Tomás Boves. Casi todo el territorio nacional, con la excepción del oriente del país, controlado por Mariño, está en manos de los

---

1 GONZÁLEZ VARELA, José Silverio (1902): *Noticia biográfica del patriota cumanes general Francisco Mejía*. Cumaná: Tipografía Comercio de C.M. Rodríguez. P. 17.

realistas. Los batallones patriotas caen destrozados. Bolívar se retira de Caracas, primero a Barcelona y después a Cumaná. Ante la imposibilidad de defender esta ciudad, resuelve evacuarla el 25 de agosto de 1814. En ella se encontraba de guarnición un joven de apenas 15 años llamado Francisco Mejía, quien a raíz de esa operación toma la ruta de Cumanacoa y se incorpora al ejército del general Manuel Piar, que se aproximaba a esta plaza con una división. Fue colocado por aquel jefe militar como oficial de ejército. Al lado de este valeroso patriota lucha con denuedo en la batalla de Los Caneyes, el 29 de septiembre de 1814, derrotando a los realistas y luego contra Boves, el 16 de octubre de ese mismo año, en las sabanas de El Salado, a las puertas de Cumaná, donde el caudillo realista obtiene una sangrienta victoria. El adolescente logró escapar milagrosamente con algunos compañeros, entre quienes se encontraba José Francisco Díaz, comandante del escuadrón al que él pertenecía.

### *A las órdenes de Manuel Villarroel*

Después de la toma de Cumaná por el jefe realista José Tomás Boves, el 16 de octubre de 1814, permaneció Mejía errante, con unos pocos compañeros, entre los bosques de su natal Marigüitar y Cumanacoa, hasta que se incorpora en las cercanías de esta ciudad (en las montañas de La Rinconada), en abril de 1815, a una partida de alrededor de cien republicanos, comandados por el impertérrito guerrillero republicano Manuel Villarroel, otro indiscutible adalid patriota injustamente olvidado por los historiadores venezolanos.

A las órdenes del comandante Villarroel participará a los pocos días en la toma de la plaza de Cumanacoa, cuya guarnición estaba custodiada por efectivos del ejército expedicionario del general español Pablo Morillo. Con la ocupación de Cumanacoa el jefe guerrillero se aprovisiona de significativos pertrechos militares y aumenta el número de sus combatientes, hecho que lo envalentona y decide desafiar a los realistas intimando la rendición de la plaza de Cumaná, mediante una nota redactada por Mejía. El jefe español responde enviando fuerzas para atacarlo. Chocan en San Fernando y no pudiendo resistir las cargas de los guerrilleros patriotas, los realistas se encierran en la iglesia de la población, donde resisten al fuego hasta el anochecer. Al amanecer, explora el joven Mejía por órdenes de Villarroel la iglesia

atrincherada y se percata de la fuga del enemigo, que había abandonado en aquel templo bestias, equipajes, pertrechos y otros elementos de carácter militar<sup>2</sup>.

A los pocos días recibe Villarroel en su improvisado cuartel general de Cumanacoa la noticia de que el jefe español Echeverría se aproximaba desde Maturín con una columna de quinientos hombres. Sin intimidarse, lo espera en el sitio llamado *La Asequia* donde toma posiciones, una de ellas confiada a Mejía. Pese a la superioridad numérica y de equipamiento de los realistas, estos son derrotados al cabo de dos horas de duro combate, dejando en el campo fusiles, pertrechos, bestias ensilladas y 27 prisioneros<sup>3</sup>.

No pasaron muchos días para que Villarroel fuese informado por su red de espionaje que habían salido de Cumaná alrededor de mil hombres, actuando en coordinación con efectivos de Maturín, decididos a sofocar la rebelión abanderada por él. Decide entonces levantar su campamento y ordena a Mejía adelantarse al sitio de *La Rinconada* con cien infantes y un piquete de caballería, para cubrir los flancos y esperar al enemigo. Al segundo día las fuerzas realistas combinadas de Cumaná y Maturín se presentaron a su vista. El brigadier Pardo, al frente del Regimiento de Barbastro, dirigía personalmente el ataque. El combate, encarnizado y desigual debido a las fuerzas en acción, fue favorable a los españoles<sup>4</sup>.

A raíz de esta derrota Villarroel decide internarse en las serranías circundantes para dificultar la persecución del enemigo y salvar los restos de su columna. Luego de cuatro días de marcha por tupidas montañas, llega a las márgenes de un río, muy escaso de provisiones. Llevaba apenas una semana en ese apartado paraje, cuando se presentaron quinientos efectivos realistas. Después de varias horas de enfrentamiento el jefe realista decide retirarse, considerando riesgoso esperar allí la noche. El oficial Mejía evidenció su bizarría al defender el punto que se le había confiado.

Villarroel está conciente de la delicada situación que confronta. Su columna está diezmada por los muertos, heridos y enfermos, tiene escasas provisiones y también pocos pertrechos. Marcha por senderos escabrosos y atajos y finalmente acampa en el sitio denominado *Alturas* o *Cantón de Salas*, considerado adecuado para la defensa y con la existencia de algunos bastimentos para su menguada tropa.

2 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (Caracas, abril de 1874): *Biografía del general Francisco Mejía*. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército (biografías): generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. Pp. 80-81.

3 *Ibid.*, p. 81.

4 *Ibid.*, pp. 81-82.

Él y Mejía examinan el terreno y deciden batirse allí con la determinación, no tanto de vencer, que era muy difícil, sino de dejar a la posteridad un testimonio indiscutible de patriotismo y noble ejemplo de su amor a la libertad.

Once días después de estar en el sitio se presenta el enemigo con ochocientos soldados expedicionarios y unos doscientos criollos. Villarroel encarga a Mejía de la posición más importante del campo de batalla. Hasta las dos de la tarde se combatió con inusitada violencia, pero al fin logran las tropas al servicio del rey penetrar por uno de sus flancos en el campamento de los guerrilleros patriotas y a partir de ese momento la lucha se convirtió en una espantosa carnicería. Pocos patriotas se salvaron, entre ellos Mejía, quien herido de sable escapa milagrosamente lanzándose a un caudaloso río. Villarroel, lleno de coraje, se enfrenta armado a las fuerzas que pretenden cercarlo y ofrenda su vida en aras de la patria<sup>5</sup>.

### *De nuevo a las órdenes de Piar*

Herido y con escaso conocimiento de los lugares que recorría, Mejía vaga errante por las montañas de Cumanacoa y Aricagua, con muchas tribulaciones pero sin dejarse abatir por la adversidad, hasta que a comienzos de junio de 1816 recibe la noticia de que el general Piar había desembarcado por el Caño San Juan y tomado la vía de Punceres, desplazándose hacia Maturín, con el propósito de reiniciar la campaña contra Cumaná, en combinación con Mariño, quien incursionaba por la costa de Güiría. Se pone en marcha al encuentro de Piar por trochas escabrosas, a la cabeza de unos cuarenta hombres que había logrado congregarse, armados apenas de chuzos y escopetas, pero con la decisión inquebrantable de seguir luchando por la independencia de la patria. Encuentra a su amigo y antiguo jefe en San Antonio, quien lo recibe regocijado y lo incorpora en el Batallón Maturín como oficial de compañía.

A las órdenes de Piar participa en los combates de *Los Corozillos* y *La Fantasma*, donde derrotan a los realistas. Luego el jefe patriota ocupa Cumanacoa y de allí continúa hasta la quebrada de Ortiz, a tres leguas de Cumaná, donde fijó su cuartel general para dar algún descanso a la tropa. A los pocos días marcha hacia *Los Bordonos*, en los suburbios de Cumaná, con la intención de liberar a esta ciudad capital. Pero estando en este campamento recibe la solicitud urgente de auxilio de

5 *Ibid.*, pp. 83-84.

Mac Gregor, quien se encontraba sitiado en Barcelona por un ejército numeroso comandado por el jefe realista Morales. Piar decide cambiar de plan y acude en auxilio del ilustre escocés al servicio de la causa patriota. Con él marchó Mejía y combatió en la inmortal batalla de *El Juncal*, el 27 de septiembre de 1816, donde fue herido en la impetuosa carga de bayoneta que dieron Mac Gregor y Piar al ejército enemigo.

Terminado el combate, el general Piar dispuso el traslado de Mejía a Barcelona, donde se hallaba el hospital de sangre. Días después, en octubre del mismo año, como observara que Mejía estaba imposibilitado de acompañarlo en la campaña que planeaba sobre Guayana, dispuso que este oficial convaleciente de su herida fuese conducido al cuartel general de Mariño, ubicado en El Cautaro. Este general recibió a Mejía con especial deferencia y de inmediato lo destinó a su Estado Mayor. Aún herido, este bravo soldado tomó parte en el ataque del general Mariño a Cumaná, en enero de 1817. Allí, cumpliendo órdenes del Libertador de Oriente, acompaña al general Manuel Valdés en el asalto a la batería de Agua Santa, en cuyas cargas es herido nuevamente.

### *La hazaña de Montecristo en Marigüitar*

Ante la imposibilidad de tomar a Cumaná, Mariño retorna al campamento de El Cautaro. Allí se entera de la maniobra del gobernador de la provincia para apresar a los bajeles patriotas que, procedentes de Cariaco, traían abastecimiento y pertrechos de guerra para las fuerzas republicanas. Llama entonces al joven oficial nativo de Marigüitar y le encomienda la misión de interceptar a las flecheras realistas ejecutoras de la maniobra. Mejía, al mando de cincuenta infantes, se enfrenta a los tripulantes de las naves enemigas tan pronto desembarcan en Montecristo –en las adyacencias de Marigüitar– el 21 de enero de 1817, y los pone en fuga<sup>6</sup>.

Casi al anochecer rescata Mejía el parque de guerra y las provisiones de abastecimiento que le entrega el coronel Ornellas, comandante de los bajeles patriotas, y los conduce al cuartel general de El Cautaro. Aquí recibe el reconocimiento del general Santiago Mariño, del joven oficial Antonio José de Sucre, del general Manuel Valdés, del coronel Agustín Armario y de otros oficiales patriotas que se encontraban

6 ROMÁN, Jesús Arquímedes (1992): *Notas históricas de Marigüitar*. Cumaná: Biblioteca de Autores y Temas Sucrenses. P. 39.

en el campamento del Ejército de Oriente, por su extraordinaria operación que garantizó pertrechos y bastimento para los republicanos.

### *Subalterno de Antonio José de Sucre*

Poco después del infructuoso ataque a Cumaná, se presentó en el cuartel general de Mariño el coronel Carlos Soublette con un mensaje del Libertador Simón Bolívar en demanda de ayuda. Decide el jefe oriental atender la solicitud de auxilio de Bolívar, quien estaba cercado en Barcelona por fuerzas enemigas y marcha en su apoyo con parte del Ejército de Oriente, acompañado del general de brigada José Francisco Bermúdez, quien marchaba a la vanguardia, dejando al coronel Antonio José de Sucre al frente de las operaciones militares en la Provincia de Cumaná y, por exigencias de este, como su ayudante de órdenes al oficial Francisco Mejía. Tiempo después, cuando regresó el general Mariño de Barcelona, ellos retornaron a sus puestos anteriores.

### *Ayudante de campo de Bermúdez*

El 30 de mayo de 1818 la división de Bermúdez es derrotada en Puerto de la Madera, en las cercanías de Cumaná. Sucre, Mejía y otros oficiales que participaron en esa desafortunada acción bélica acompañan al impetuoso jefe militar hasta Angostura, donde Simón Bolívar le da instrucciones para que expedicione sobre Güiría y le devuelva la libertad a todos los pueblos de la costa de Paría, hasta ponerse en comunicación con Mariño en Cariaco, quien obraba en el interior de la provincia.

Bermúdez ejecutó fielmente el plan de Bolívar y tomó Güiría. Ya para ese momento habían regresado Sucre y Mejía de Trinidad, después de haber cumplido una importante misión que su jefe les confiara. El 4 de octubre de 1818 ordenó Bermúdez, en Güiría, que desde ese día se reconociese como su primer ayudante de campo y secretario al oficial Francisco Mejía.

### *Combates en Carúpano y Río Caribe*

A mediados de octubre de ese año emprendió Bermúdez operaciones contra Río Caribe y Carúpano, con poca fortuna. En efecto, en Carúpano, después de una escaramuza en la boca del río que le impidió desembarcar, continúa para Río Caribe

donde sí desembarca y sostiene un furioso combate con los realistas, que era exitoso hasta que refuerzos del enemigo procedentes de Puerto Santo dan un giro favorable hacia las tropas al servicio del rey de España. Bermúdez, desesperado, se enfrenta casi cuerpo a cuerpo con los realistas hasta que Mejía y Sucre lo arrastran hasta la playa y lo obligan a abordar los buques patriotas anclados en el puerto.

De Río Caribe pasa Bermúdez al puerto de La Esmeralda en busca de Mariño y se entera de que este ha sido derrotado pocos días antes en Cariaco. Entonces sigue rumbo a Margarita y allí recibe apoyo para regresar a Angostura, a la cual arriba a comienzos de enero de 1819. Recibe entonces órdenes para retornar a la Provincia de Cumaná. Se puso en camino acompañado de Sucre, Mejía y otros oficiales. En Cumanacoa le fue entregado el nombramiento de comandante en jefe del Ejército de Oriente, en reemplazo del general Mariño que debía marchar a Angostura para incorporarse al Congreso como diputado por Margarita.

El general Bermúdez recibe seguidamente órdenes de abrir operaciones contra Barcelona, en combinación con el general Rafael Urdaneta, quien desde Margarita zarparía al frente de la legión inglesa allí acuartelada. En espera de Urdaneta, Bermúdez es atacado por los españoles y resiste con denuedo todo un día, en cuya encarnizada brega recibió Francisco Mejía una fuerte contusión. Aún así, el general Bermúdez envió a su edecán, secretario y ayudante de campo hacia Cumanacoa, para requerir del coronel Domingo Montes los víveres que tuviese a mano e igualmente algunos cartuchos. Mejía cumplió con absoluta eficiencia su misión. Entonces Bermúdez guió su ejército a Cumanacoa, donde supo que Urdaneta, con la legión inglesa, había pasado para Angostura.

En este campamento permaneció Bermúdez el tiempo necesario para descanso de su División y arreglo de otros asuntos en los cuales cooperó eficazmente Mejía, poniéndose luego en marcha para Maturín. Aquí se hallaba, ya entrado el año 1820, cuando recibió órdenes para renovar las operaciones contra Barcelona, hacia donde se movió de inmediato. No le acompañó en esta campaña Sucre, su antiguo jefe del Estado Mayor y leal amigo, porque había pasado a servir bajo las órdenes directas del Libertador Bolívar.

## La campaña sobre Caracas

El general Bermúdez se preparaba para emprender la campaña contra Caracas, pero debió suspender sus planes debido al armisticio firmado por Bolívar y Morillo el 26 de noviembre de 1820, en Santa Ana de Trujillo. Por tal razón, regresó a la Provincia de Barcelona y fijó su cuartel general en el pueblo de Clarines. Luego, acompañado de Mejía, se dirigió a Angostura llamado por el vicepresidente Carlos Soublette, quien decidió, por razones de seguridad, entregarle personalmente los pliegos con las instrucciones del Libertador para la campaña sobre Caracas.

Dice el coronel Mejía, testigo de la entrevista, que al leer dichas instrucciones, donde se le pedía ocupar Caracas a más tardar el 15 de mayo de 1821, Bermúdez expresó: “Juro por mi patria que el mismo 15 estoy en la capital, o no existo”<sup>7</sup>.

Es preciso destacar que el vicepresidente le exigió a Bermúdez que, pasado cierto tiempo, enviase a Mejía a Angostura de nuevo para transmitirle por órgano suyo, como oficial de confianza, las últimas instrucciones para la nueva campaña sobre Caracas. En efecto, Mejía regresó nuevamente a Angostura y desempeñó a cabalidad su encargo.

La marcha de Bermúdez sobre Caracas fue rápida y feliz, pues en menos de diez días ocupó la capital, fijando sobre sus muros el pabellón de la patria el 14 de mayo de 1821, con Mejía a su lado. Sin duda, desde las bocas del Uchire hasta el memorable ataque al Calvario, en Caracas, el 23 de junio, aquella cruzada fue un solo combate en varios y terribles incidentes como los choques de El Guapo, Macanilla, Chuspita, Guatire, El Consejo, Las Cocuizas, El Limón, Santa Lucía (dos veces) y finalmente El Calvario. En estos campos inmortales el joven Mejía se baña en resplandor de pura gloria, a tal punto que el Libertador, cuando se le felicitaba en Caracas por la victoria de Carabobo, expresó estos conceptos que valen más que todo elogio:

No, las glorias de la inmortal batalla de Carabobo no me pertenecen. Son glorias conquistadas por el valiente general Bermúdez en su admirable y rápida campaña contra Caracas. Él desmembró con ella el grande ejército de La Torre; y él me dio por consiguiente la victoria de Carabobo por la cual me felicitaís. Son, pues, sus sienes las que deben ser ceñidas con la estimable

7 MEJÍA, Francisco (Cumaná, 25 de julio de 1831): *Biografía militar del señor general de los ejércitos de la República de Colombia, José Francisco Bermúdez*. Reproducida en el *Libro-Homenaje de la Presidencia de la República al general Bermúdez en el bicentenario de su nacimiento*. Caracas, 1982. P. 40.

guirnalda del triunfo; y dignos de eterna loa sus ínclitos compañeros en aquella inmortal cruzada.

## La liberación de Cumaná

Después de la batalla de Carabobo, Bolívar ordena a Bermúdez que regrese al oriente y ponga sitio a Cumaná. Así lo hizo, no sin antes recomendar al Libertador muy especialmente a su edecán y secretario, Francisco Mejía. Llega Bermúdez a Los Bordones, donde instala su cuartel general, a mediados de agosto de 1821. A los pocos días, ayudado muy diligentemente por Mejía, había reclutado ya unas decenas de hombres, entre infantes y jinetes. Este fue un gran apoyo, porque Bermúdez no contaba sino con unos cuatrocientos efectivos, cuatro buques mayores de la clase bergantín y goleta, y seis flecheras a las órdenes del patriota y hábil capitán de navío Sebastián Boguier<sup>8</sup>.

Después de varios ataques a la batería enemiga del punto fortificado de San Carlos, obligó al jefe del fuerte, que era un bastión realista, a capitular en la mañana del 15 de octubre. Perdidos todos los buques de guerra que anclaban en el puerto al gobernador español, don José Caturra, no le quedó otra alternativa que rendirse el 16 de octubre de 1821, dos meses después de haber iniciado Bermúdez el sitio de la ciudad<sup>9</sup>.

Después de la reconquista de la primogénita del continente, El Libertador confirma al general Bermúdez el título de Comandante General de la Provincia de Cumaná, expedido el año anterior y este deja a su lado al oficial Mejía, ejerciendo sus anteriores funciones.

8 *Ibid.*, p. 43.

9 Ver el texto completo de la capitulación del gobernador español de la provincia de Cumaná, coronel don José Caturra, frente al general de los ejércitos de Colombia, José Francisco Bermúdez, en el *Libro-Homenaje de la Presidencia de la República al general Bermúdez con motivo del bicentenario de su natalicio*. Caracas, 1982. Pp. 89-92.

Como vimos en el capítulo III, después de la proclamación de la República en 1811 y el consiguiente inicio de la contienda bélica como consecuencia de la reacción de los realistas, durante la guerra de Independencia prevaleció una virtud heroica, caracterizada por la épica militarista, que implicaba la máxima valoración de las hazañas de nuestros próceres en los campos de batalla, hechos que pasaron a constituir parte fundamental de la narrativa nacional y dieron origen al culto de los hombres de armas como los acreedores eternos de la gratitud de los venezolanos, quienes eran sus deudores por ser beneficiarios de la independencia y debían respetar los derechos adquiridos por los hombres de charreteras a conducir los destinos de la República, es decir, a gobernarla.

Esta sobrevaloración de los méritos que habían acumulado los soldados patriotas, quienes emergieron de la guerra adornados de la virtud heroica, frente a los compatriotas que también contribuyeron al logro de la independencia cumpliendo otros roles y tareas, originó un conflicto entre civiles y militares desde los comienzos de nuestra existencia como Estado nacional –una vez consumada la separación de la República de Colombia creada por el Congreso de Angostura a petición de Bolívar– que se aprecia de manera nítida en el proceso electoral para escoger el sucesor del general José Antonio Páez, el primer presidente constitucional de nuestra naciente República, en los argumentos esgrimidos por los copartidarios del general Santiago Mariño contra la candidatura civil del doctor José María Vargas.

Por su parte, algunos promotores de la candidatura del doctor Vargas remitieron una carta al general Páez, solicitándole su apoyo para el ilustrado hombre de ciencias y probo ciudadano. Alegaban que la conducción de la República requería de “un hombre nuevo”, apartado de “la política poco franca de las épocas anteriores”, no dispuesto a torcer la justicia para parcializarse con algún bando en discordia y

que, en definitiva, no debiese el poder a “la violencia de una facción ni a los intereses de una clase”<sup>1</sup>.

En ese proceso conflictivo los ciudadanos civiles proclamaban otra virtud, conformada por valores distintos, más apropiados para el nuevo escenario republicano. En rigor, argumentaban y reclamaban la vigencia de una *virtud ilustrada*, la cual no demandaba heroísmo ni destrezas militares para la conducción de la República, sino luces, espíritu de industria y respeto a la ley y las instituciones. Se trata de la conceptualización que la Dra. Carolina Guerrero, en su excelente ensayo sobre el Dr. José María Vargas, atendiendo a una calificación de la acuciosa y prolífica investigadora Elena Plaza, ha denominado el *patriotismo ilustrado*, del cual, según su opinión, era partidario el general Páez<sup>2</sup>.

Argumentaban los liberales, esos republicanos modernos, que los tiempos de las repúblicas clásicas de la antigüedad greco-latina, donde el espíritu guerrero de sus ciudadanos, adquirido en una educación militar, era indispensable para mantener la existencia y el esplendor del Estado, habían sido superados por el devenir histórico de la humanidad y que las repúblicas modernas estaban requeridas del esfuerzo individual y la formación de los ciudadanos privados para contribuir al bien común, al progreso y a la grandeza de una nación, en este caso la nuestra. Desde esta óptica, “[...] la virtud era entendida como la utilidad y el beneficio que un individuo era capaz de propiciar para sus semejantes”<sup>3</sup>.

Como podremos apreciar en las líneas siguientes del presente capítulo, nuestro paisano surense, el egregio hijo de Marigüitar, don Francisco Mejía, personifica la *virtud ilustrada* al dedicarse a trabajar por la reconstrucción física e institucional de la República en el período posterior a la victoria de la batalla de Carabobo, el 24 de junio de 1821, que consagra la independencia nacional.

Por Decreto del general José Antonio Páez, jefe político y militar del Departamento de Venezuela, fechado el 26 de octubre de 1829, quedaba fundada en Caracas la “Sociedad Económica de Amigos del País”, cuyas labores contarían con el concurso de hombres de la estatura moral e intelectual de José María Vargas, José

1 GUERRERO, Carolina (2006): “José María Vargas”. En: *Biblioteca biográfica venezolana*, volumen N° 47. Caracas: El Nacional / Fundación Bancaribe. Pp. 77-78.

2 *Ibid.*, p. 76.

3 *Ibid.*, p. 33.

Rafael Revenga, Juan Manuel Cagigal, Agustín Codazzi, Juan Rodríguez del Toro y Francisco Javier Yánes, entre otros. Entre sus fines y objetivos estaban la promoción de las artes útiles, la agricultura, el comercio y la industria, con el propósito de mejorar la situación del país, deteriorada como consecuencia de la cruenta guerra de Independencia, según se desprende de esta opinión de Juan Rodríguez del Toro, uno de sus miembros: “La Sociedad trabaja sobre un campo devorado por las llamas de una guerra desoladora de veinte años, que solo ha dejado cenizas”<sup>4</sup>.

Ante ese cuadro desolador era imperativo iniciar un proceso de reconstrucción nacional en todos los ámbitos institucionales, tanto en el orden económico, como en el social y el político, es decir, la forja de la República, y fue en ese proceso donde nuestro ilustrado paisano prestó su concurso, tanto en el nivel territorial de gobierno regional como en el nacional, ya sea en el Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo o en el Poder Judicial.

En efecto, terminadas las operaciones militares de la guerra de liberación nacional frente al imperio español, nuestro conterráneo Francisco Mejía se consagra a las funciones de hombre de Estado como funcionario del Poder Ejecutivo, organizador de la institución castrense y de la normativa del sector en calidad de integrante de la Corte Marcial, político en funciones de activista y dirigente del Partido Liberal, legislador investido por el soberano como parlamentario para asambleas constituyentes y congresos constitucionales; además de ser un combativo periodista que contribuye a la formación de opiniones en la prensa de la Venezuela que arranca a partir de nuestra independencia. Defensor muy calificado de los principios liberales y del federalismo, actúa de manera descollante en las luchas por la instauración y fortalecimiento de las nuevas instituciones republicanas, convirtiéndose en un compatriota verdaderamente histórico. Alcanza entonces, en esta etapa de la República, celebridad con la pluma, con su verbo y con las ejecutorias en funciones públicas, de las cuales presentamos seguidamente una apretada síntesis.

### *Funcionario regional*

Entrado el año de 1824 recibe el jefe militar oriental, general José Francisco Bermúdez, el nombramiento de comandante general del departamento Orinoco y al

---

4 DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón (1975): “La evolución social de Venezuela”. En: *Venezuela independiente*. Caracas: Edición de la Fundación Eugenio Mendoza. Pp. 244-246.

frente de la secretaría general coloca a quien fuera su edecán y ayudante de campo durante la guerra de Independencia, el teniente coronel Francisco Mejía.

En 1827 asume el general Santiago Mariño la Comandancia General del departamento Orinoco, en sustitución de Bermúdez y ratifica a Mejía en la secretaría general, encomendándole una misión ante el Libertador, quien lo aloja en su propia casa en Caracas. Bolívar envía con él documentos para Mariño y al despedirle pone en sus manos su busto y el correspondiente diploma, para que los usase en premio a sus distinguidos servicios a la patria<sup>5</sup>.

Al ser nombrado el esclarecido patriota que fue el general Bartolomé Salom como comandante general del departamento Orinoco en reemplazo del general Mariño, dos años más tarde, en conocimiento de la trayectoria militar y política del teniente coronel Mejía, también lo ratifica en la secretaría general.

El general Salom renuncia al poco tiempo y retorna Bermúdez a desempeñar la comandancia e intendencia general. Como en aquellos azarosos días de 1829 había mucha incertidumbre política en el país y estaba deseoso Bermúdez de obtener información de fuente autorizada, envía a Mejía a Caracas a entrevistarse con el general Pedro Briceño Méndez, persona de absoluta confianza de Bolívar, quien estaba próximo a partir a las deliberaciones del Congreso Constituyente de Colombia, que debía reunirse en Bogotá en 1830. Como resultado de esa gestión, Briceño envía a Bermúdez una extensa carta con Mejía, fechada en Caracas el 18 de octubre de 1829. Esta carta contiene serias y graves reflexiones confidenciales sobre la suerte de la República y fue puesta en manos de Mejía porque él gozaba de mucho crédito por su discreción personal y de ilimitada confianza de Bermúdez por su honradez y lealtad<sup>6</sup>.

## *Diputado al Congreso Constituyente de 1830*

En 1830 la Provincia de Cumaná, en testimonio de gratitud a Mejía, en reconocimiento a su trayectoria militar y política y como recompensa por ser uno de los más esforzados defensores de los principios liberales, lo elige como diputado al Congreso Constituyente de Venezuela, que debía reunirse en Valencia ese año.

5 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (Caracas, 1874): *Biografía del general Francisco Mejía*. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército* (biografías): generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. Pp. 97-98.

6 Presidencia de la República. *Libro-Homenaje...* Pp. 173-175.

El honorable diputado Francisco Mejía se juramenta e incorpora a las deliberaciones del Congreso en la sesión realizada el 26 de agosto de ese año, bajo la presidencia del doctor Miguel Peña. Seguidamente pronuncia un muy breve discurso, según leemos en las Actas del Congreso, en los siguientes términos: “Al ocupar asiento en este augusto cuerpo, no puedo menos de expresar mi firme voluntad de laborar por el bien de nuestros pueblos y de nuestra patria, a cuyo servicio me he consagrado”<sup>7</sup>.

El diputado Mejía no participó en las discusiones sobre el sistema político que debía asumir Venezuela, porque ya en la sesión del 13 de mayo el Congreso había negado “Que el Gobierno sea absolutamente central” y también había rechazado “Que el Gobierno sea puramente federal”, aprobando, casi por decisión unánime, “Que el Gobierno de Venezuela sea centro-federal o mixto”<sup>8</sup>.

Sin embargo, Francisco Mejía hizo intervenciones en el Congreso que reflejan su espíritu liberal, democrático y civilista. Así, por ejemplo, en la sesión del día 3 de septiembre, al considerarse el artículo 77 del proyecto de Constitución, referido a la elección de los senadores y representantes, donde se establecía la incompatibilidad de estos cargos de representación popular con los de otros poderes, como el de presidente y vicepresidente de la República, los secretarios del despacho, los consejeros del Gobierno y los ministros de la Corte Suprema de Justicia, nuestro representante a esa magna asamblea propone que también se consagre la incompatibilidad con los gobernadores del estado respectivo, los comandantes de armas en las capitales de provincia y los comandantes de plaza de guerra. El espíritu de su proposición fue acogido en la redacción final del artículo<sup>9</sup>.

En la sesión nocturna del 4 de octubre, presidida por el Dr. Miguel Peña, al abordarse la tercera discusión del Decreto sobre Corte Marcial, Mejía opina que se han dado sentencias por Consejos de Guerra ordinarios que son manifiestamente injustas y propone que “[...] se de cuenta al tribunal superior o supremo marcial respectivo, para que se reforme la sentencia si fuese notoriamente injusta y para que el tribunal declare en su caso la responsabilidad de los jueces”. El artículo 16, en discusión, fue sancionado con la adición propuesta por el diputado Mejía<sup>10</sup>.

7 *Actas del Congreso Constituyente de 1830. Tomo III.* (1981). Caracas: Ediciones del Congreso de la República de Venezuela. Pp. 213-220

8 *Ibid.*, Tomo I., pp. 9-10.

9 *Ibid.*, Tomo IV., (1982). Pp. 22-24.

10 *Ibid.*, Tomo IV., pp. 217-218.

En la sesión del día 8 de octubre, presidida por el diputado Carlos Soubllette, se inicia la segunda discusión de la *Ley sobre régimen y organización política de las provincias*. Al considerarse el artículo 62, referido a la incompatibilidad para el ejercicio del cargo de concejal, Soubllette plantea que los militares con letras de cuartel y retirados, aunque no estén en actual servicio, pueden aceptar cargos concejiles, como lo autoriza la ley vigente para oficiales en esa situación. Mejía se opone y propone la siguiente moción: “Que queden también exentos de los cargos concejiles aquellos oficiales que hayan obtenido letras de cuartel con el goce de pensión”. Al final, fue aprobada la inhabilitación para el desempeño de cargos de concejales a los efectivos de las Fuerzas Armadas en servicio actual<sup>11</sup>.

Mejía cultivó en ese Congreso Constituyente una excelente relación con el doctor José María Vargas, un apóstol del civismo venezolano, quien el 23 de diciembre de 1830 le envió una carta desde la isla de Saint Thomas, estimulándolo para que continuara en su prédica civilista, democrática y liberal.

### *Senador en el Congreso de 1831-1832*

En reconocimiento a su digno comportamiento en el Congreso Constituyente de Valencia, Mejía es elegido senador, en unión de Gerónimo Sucre, para el próximo Congreso Constitucional de 1831-1832. En esta asamblea de representación popular también da Mejía demostración de su espíritu democrático y de su honestidad. Así, por ejemplo, en la sesión del 1º de febrero de 1832, al leerse un oficio del juez primero de paz de la parroquia Catedral, donde este plantea una investigación sobre la conducta del senador Arismendy, Mejía propone “[...] que se allane la persona del Honorable Senador Arismendy para que certifique sobre el hecho de que se trata en el oficio del Juez Primero de Paz de Catedral”. Su proposición fue modificada y aprobada por el cuerpo en estos términos: “Que se permita al Honorable Senador Arismendy certificar sobre el asunto de que se trata, cuando el Juez le pase para este efecto el espediente”. En esta misma sesión fue nombrado Mejía para integrar la Comisión de Guerra del Senado (años más tarde Comisión de Defensa).

Según quedó asentado en el acta de la sesión del 13 de febrero de 1832, se leyó el informe de la Comisión del Interior sobre la solicitud hecha por el coronel José Gabriel Lugo en la sesión del día 6 del mismo mes, en el cual se exponen

11 *Ibid.*, Tomo IV., pp. 235-243.

dudas sobre la inteligencia de la Ley de 4 de agosto de 1830, que derogó la Ley de Confiscaciones y se sugiere hacer una consulta a la Corte Suprema de Justicia con arreglo a la atribución 10. a, del artículo 147 de la Constitución. El honorable senador Manuel Quintero, presidente de la Cámara, propone que se devuelva la instancia al interesado para que use de los recursos que le competan ante la Corte Suprema de Justicia. Mejía, con el apoyo de su paisano, el senador Sucre, propuso que “[...] si en concepto del interesado, la Corte Suprema había infringido la citada Ley de 4 de agosto, propusiese, teniéndolo a bien, acusación formal contra la misma Corte”. Esta moción resultó aprobada.

De acuerdo al texto del acta de la sesión del día 16 de febrero, el senador Mejía hizo que se leyese en la Memoria presentada por el señor secretario de Guerra y Marina lo concerniente al permiso concedido por el Gobierno, previa calificación de su Consejo en virtud del Decreto de 23 de agosto de 1830, a varios generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Marina de Colombia, para introducirse en el país, y a la duda propuesta por el mismo señor secretario sobre la colocación de aquellos; y enseguida consignó un Proyecto de Decreto suscrito por él y los honorables senadores Arismendi y Morales, todos miembros de la Comisión de Guerra, permitiendo la libre entrada en el territorio de la República a todos aquellos individuos que de algún modo hayan sido tildados de desafectos a la causa de Venezuela, determinando la consideración y destino que haya de darse a los jefes y oficiales comprendidos en aquel permiso y derogando en todas sus partes el mencionado Decreto de 23 de agosto y cualesquiera otra Resolución que hable de la materia. Se admitió por la Cámara este proyecto y el señor presidente se reservó para después señalar el día de su primera discusión. Según el acta de la sesión del 23 de febrero de 1832 este Proyecto de Decreto de Mejía, derogando el del 23 de agosto de 1830, entró en primera discusión pero fue diferido su debate para otra sesión.

En la sesión del 29 de febrero de 1832, preocupado por la moralidad administrativa de los funcionarios al servicio del Estado, Mejía formuló una proposición que fue negada por el pleno del Senado. Veamos el texto de su moción:

Que correspondiendo a la Honorable Cámara de Representantes oír las acusaciones de que habla la atribución tercera del Artículo 57 de la Constitución, declare el Senado que debe pasarse a ella los registros de los acuerdos del Consejo de Gobierno, para que por su examen conozca si los miembros de aquel han incurrido en responsabilidad con arreglo al Artículo 133 de la misma Constitución.

Tal como podemos leer en el acta de la sesión del Senado correspondiente al día 2 de marzo de 1832, fue sometido a discusión el Proyecto de Decreto del senador Francisco Mejía, derogando el de 23 de agosto de 1830. A proposición del senador Cabrices se acordó nuevamente diferirlo hasta que se hubiesen celebrado los arreglos pendientes entre Venezuela y las demás Secciones de la antigua República de Colombia.

En la sesión del Senado celebrada el día 13 de marzo de 1832, Mejía exhibe sus principios éticos y su escala de valores morales. En efecto, cuando el secretario da lectura a una Representación del Capitán de Infantería de Colombia, señor Ramón Centeno, natural de Cumaná, solicitando autorización para entrar al país, él se ausenta de la sala de sesiones alegando que es pariente del señor Centeno y, por ende, no era procedente que él tomara parte en ese debate. Se trata, sin duda, de una lección de honestidad de don Francisco Mejía.

En la sesión del 31 de marzo de 1832, ya en el último período de sesiones, Mejía fue elegido presidente de la Cámara de Senadores, para el siguiente mes de abril, al obtener ocho votos contra seis de su oponente, el senador Manuel Quintero. Tenía apenas 34 años de edad. Al tomar posesión del cargo pronunció un breve discurso, lleno de humildad, en el cual invitó a sus colegas a que con sus luces le guiasen por la senda del acierto, hacia la cual dijo que propendería en todos y cada uno de sus pasos<sup>12</sup>.

Acabadas las sesiones del Congreso Constitucional, se retira Mejía a la vida privada, para buscar en el cultivo del campo la subsistencia de su familia. Pero en 1835 la Provincia de Cumaná lo elige nuevamente para el Senado. Sin embargo, el Congreso Nacional tomó la decisión de anular las elecciones de esta provincia y, por esa razón, regresa el coronel Francisco Mejía a sus actividades domésticas en su tierra natal.

## *Ante la Revolución de las Reformas*

Pocos meses después, el 8 de julio de 1835, ocurrió la llamada “Revolución de las Reformas”, un movimiento de facto que insurgió contra el gobierno constitucional del presidente civil José María Vargas. Mejía se involucra en ella por

---

12 Las intervenciones del senador Francisco Mejía en el Congreso Constitucional de 1831-1832, pueden leerse en el original manuscrito del *Libro de Actas del Senado*, que reposa en el Archivo Histórico de la Asamblea Nacional de Venezuela, en Caracas.

su amistad con el general José Tadeo Monagas y con el general Manuel Valdés, comandante del Ejército de Oriente y por su tendencia federalista.

No hay que hacer un ejercicio muy profundo de agudeza para inferir que esa decisión ha debido plantear a Mejía un serio conflicto existencial, porque si bien él era un republicano de profunda convicción liberal y reformista, convencido partidario del sistema de gobierno federal, al mismo tiempo era un demócrata, un hombre civilista, un doctrinario convencido de la necesaria preeminencia de la Constitución y las leyes, que reprobaba la utilización de los medios violentos para acceder al poder. Además, había cultivado una amistad personal con el doctor Vargas, incluso antes de su cordial relación en las deliberaciones del Congreso Constituyente de Valencia, en 1830.

Como fracasó ese movimiento, él se ausentó del país alrededor de dos años, hasta el año de 1837, cuando hubo ambiente propicio para regresar a la patria.

### *Diputado provincial, juez y administrador de aduanas*

En 1840 es elegido como diputado provincial en la Provincia de Cumaná, y en 1842 juez de primera instancia en la misma provincia, cargo que sirve por breve tiempo con su acostumbrada probidad. En 1844 el Gobierno le pide que se encargue de la Aduana de Maturín, para que, de acuerdo con el criterio del general Carlos Soublette, realizara en su administración las ideas del Gobierno, dando a los intereses fiscales toda la eficacia, el celo, la puntualidad que se necesitaba para movilizar el comercio y recaudar los justos derechos del fisco, “[...] contando para ello con su reconocida pulcritud, honradez y capacidad”<sup>13</sup>. Permanece poco tiempo en ese cargo, al cual renuncia para atender asuntos privados.

### *Presidente del Tribunal de Cuentas*

Se encontraba Mejía en Cumaná cuando recibió de su amigo, el general José Tadeo Monagas, una carta fechada en Aragua de Barcelona el 1º de febrero de 1847, en la cual le participa que le ha llegado la notificación oficial de ser presidente de la República y le llama a su lado para que colabore en su gobierno. Acude a Barcelona al llamado de Monagas y junto con él marcha a Caracas. Primero es colocado como

13 Riera Aguinagalde, Ildefonso. *Op. Cit.*, p. 106.

presidente del Tribunal de Cuentas y luego, cuando Monagas se deslinda del Partido Conservador y reestructura su Gabinete Ejecutivo con la incorporación de liberales, es designado para desempeñar el cargo de secretario de guerra<sup>14</sup>.

## Secretario de Guerra

En efecto, en 1847 es designado por el presidente Monagas como titular de la Secretaría de Guerra. El año de 1848 fue de mucha turbulencia política, en el cual se produjo, el 24 de enero, el asalto al Congreso Nacional por turbas liberales partidarias del presidente, en protesta por la intención del Congreso, con mayoría de diputados conservadores, de enjuiciar al primer mandatario nacional. En medio de ese escenario efervescente de pasiones, sobresale la figura del ministro Mejía como estadista, como elemento de juicio recto, de inteligencia serena. Tan laudable conducta llevó al señor vicepresidente de la República, licenciado Diego Bautista Urbaneja, encargado del Poder Ejecutivo por ausencia del presidente, a proponerle al Senado, el 21 de abril de 1848, su ascenso a general de brigada. Entre otros conceptos honoríficos emitidos sobre su persona, dice el mensaje del Ejecutivo al Congreso lo siguiente:

Muy importantes fueron los servicios que el Benemérito Coronel Francisco Mejía prestó a la Patria en la cruda guerra de Independencia, especialmente en la campaña de Oriente, servicios que le recomiendan altamente<sup>15</sup>.

Mejía, en su calidad de secretario de guerra, jugó un papel relevante en la conmutación de la sentencia de muerte que pesaba sobre el dirigente liberal Antonio Leocadio Guzmán. En efecto, mediante un decreto fechado el 2 de junio de 1847, Monagas decide cambiar la pena de muerte por extrañamiento del país. El 14 de junio Guzmán es expulsado a Curazao, pero no pasarán muchos meses sin que volviese a la patria para desempeñar primero el Ministerio del Interior y Justicia y luego la vicepresidencia de la República.

En 1850 renuncia a la Secretaría de Guerra que había desempeñado durante tres años, por manifestar su desacuerdo con la candidatura presidencial del general José Gregorio Monagas, hermano del presidente de la República en ejercicio, como veremos con detenimiento mas adelante, en el capítulo X.

14 *Ibid.*, p. 107.

15 *Ibid.*, pp. 111-112.

## *Diputado a la Convención de Valencia*

En 1858, teniendo presente la Provincia de Cumaná la conducta liberal de Mejía y sus esfuerzos para que se fundase en Venezuela el sistema de gobierno federal, lo nombra diputado a la Convención Nacional de Valencia, que debía reunirse ese mismo año, con el encargo particular a él y sus colegas diputados de proponer y sostener en aquella Asamblea Constituyente ese sistema de gobierno para nuestra República. Tanto él como sus compañeros representantes de la Provincia de Cumaná, Estanislao Rendón y José Silverio González, atendieron a cabalidad el encargo de sus comitentes, pero sin éxito, como veremos más adelante en el capítulo VII.

## *Parlamentario de paz ante Ezequiel Zamora*

Hallábase Mejía en 1859 retirado a la vida privada, sin embargo fue nombrado como parlamentario de paz ante el general Ezequiel Zamora, jefe de armas al servicio de la federación. Meditando que podría ser propicia la ocasión para lograr el establecimiento en Venezuela de un gobierno federal, como él lo deseaba con fervor, sin que se continuase derramando sangre de sus compatriotas, aceptó el encargo. En la correspondencia que sostuvo en esos días con los ministros del Poder Ejecutivo, Francisco Aranda, Estanislao Rendón y Manuel María Echeandia, se aprecia su percepción respecto a la opinión generalizada que había en el país a favor de la federación, como también podremos apreciar en el capítulo VII.

Pero resulta que el presidente de la República, Julián Castro, a quien Mejía servía circunstancialmente por solicitud de su paisano y amigo Estanislao Rendón, fue derrocado por un golpe de Estado y hecho preso. En ese estado de guerra civil, Mejía fue también privado de su libertad y, en el año 1861, expulsado del país. Permaneció en el destierro hasta el año 1863, cuando retornó a la patria después que el Ejército Federal, cuyo jefe era el general Juan Crisóstomo Falcón, luego de la muerte de Ezequiel Zamora en la toma de San Carlos, ocupó la capital de la República<sup>16</sup>.

16 *Ibid.*, pp. 127-128.

## *Presidente del Consejo de Estado*

En julio de 1863 el presidente provisional de la federación, general Juan Crisóstomo Falcón, en atención a los méritos de su acrisolada vida pública, no solo por ser uno de los héroes sobrevivientes de nuestras guerras de independencia, sino también para premiar a uno de los defensores más honrados de la doctrina federal, le expide el Diploma de General en Jefe, distinguiéndole además con un puesto en el Consejo de Estado, cuya presidencia ocupó por mucho tiempo<sup>17</sup>.

## *Presidente de la Comisión de Recompensas*

Extinguido el Consejo de Estado por la Constitución Federal de 1864, es nombrado presidente de la “Comisión de Recompensas a los antiguos servidores de la guerra de Independencia”, para continuar con la tradición que había iniciado el Libertador con su conocida “Ley de Repartos” de 1817.

## *Comisionado de paz en Aragua y Guayana*

En ese mismo año le designa el Gobierno para allanar los desencuentros surgidos en el estado Aragua, que se encontraba revuelto y en guerra. Con recto juicio y conciliador espíritu logra en breves días restablecer el orden y afianzar la paz.

Poco tiempo después lo designa el mariscal Falcón para que represente al Gobierno Federal en Ciudad Bolívar, llevando el importante encargo de sellar el tratado de paz del estado de Guayana que en Puerto Cabello celebraron los comisionados de esta sección y el mismo presidente Falcón. Tan atinado estuvo en el cumplimiento de esa misión y de tal entidad la inteligencia y cordura desplegadas para llevarlo a dichoso término, que recibió una felicitación especial del Ejecutivo Federal y el presidente Falcón le dispensó desde Coro elogiosos conceptos.

---

17 *Ibid.*, pp. 128.

## *Miembro de la Alta Corte Federal Marcial y redactor del Código Militar*

En 1865 fue nombrado el general Mejía miembro de la Alta Corte Federal Marcial. En 1867 el Congreso lo designa como presidente de la comisión encargada de redactar el Código Militar. En el mismo año se le expidió el título de Ilustre Prócer de la Independencia Suramericana. En 1868 fue nombrado ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina, cuyo destino renunció a los pocos días. En 1869 es llamado al Ministerio de Fomento, que rehúsa y en 1870 se deja a su elección cualquiera de los ministerios, pero también se excusa<sup>18</sup>.

---

18 *Ibid.*, pp. 129-130.

Si nos proponemos argumentar en este capítulo sobre la filiación de Francisco Mejía al liberalismo, lo más lógico es que tratemos de presentar a nuestros lectores, aún cuando sea de manera sintetizada, los postulados doctrinarios fundamentales de esta posición ideológica. No es una tarea fácil construir una definición del liberalismo, porque esta ideología se presenta en distintos países en tiempos históricos diversos, con características materiales y culturales muy particulares. A manera de ejemplo, puede decirse que mientras en Inglaterra se manifiesta ya, de modo muy abierto, la teoría y la praxis moderna del Estado liberal en el siglo XVII, en la mayor parte de los países de Europa continental (como también en las colonias inglesas de la América del Norte) es un fenómeno de la segunda mitad del siglo XVIII y de la centuria decimonónica.

Por liberalismo se entiende y se admite, generalmente, una concepción del Estado según la cual este tiene poderes y funciones limitados y, atendiendo a tal razón, se diferencia tanto del Estado absoluto como del Estado que hoy llamamos social de derecho o Estado democrático. En sus inicios el Estado liberal se realiza en sociedades en las cuales la participación ciudadana en el gobierno y la vida política está concentrada en las clases privilegiadas tanto económica como socialmente, pero en el devenir histórico posterior a la Edad Moderna, que es el escenario donde surge este Estado, se produce una progresiva ampliación en los mecanismos de participación de los ciudadanos, tanto en el ejercicio del sufragio (hasta llegar al sufragio universal, directo y secreto propio del Estado democrático) como en el sistema político en general, hecho que ha ocasionado una crisis en el Estado liberal clásico.

El presupuesto filosófico del Estado liberal, entendido como Estado limitado contrapuesto al Estado absoluto, es la doctrina de los derechos del hombre, elaborada por la escuela del derecho natural (o iusnaturalismo), según la cual todos los hombres tienen por naturaleza, sin importar su voluntad, derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la libre

expresión y opinión, a la felicidad, que quienes dirigen el Estado deben respetar no invadiéndolos y garantizándolos frente a cualquier intervención posible. En rigor, la doctrina de los derechos naturales es la base de las declaraciones de los derechos del hombre en las colonias inglesas de Norteamérica a partir del año 1776, así como de la Francia revolucionaria a partir de 1789, mediante las cuales se afirma el principio fundamental del Estado liberal como Estado limitado.

La afirmación de los derechos naturales y la teoría del “contrato social” están estrechamente vinculadas. Lo que une a la doctrina de los derechos naturales del hombre con el contractualismo es la común concepción individualista de la sociedad, según la cual primero está el individuo con sus intereses y necesidades, y luego la sociedad. Esto significa que el individualismo es una premisa fundamental de la doctrina liberal.

El liberalismo es una doctrina del Estado limitado tanto con respecto a sus poderes como a sus funciones. La noción común que sirve para representar el Estado limitado en sus poderes es el *Estado de derecho* y la que representa al Estado limitado en sus funciones es la del *Estado mínimo*.

Por *Estado de derecho* se entiende, en general, un Estado en el cual los poderes públicos son regulados por normas generales (constitucionales y legales) y deben ser ejercidos en el ámbito de las leyes que los regulan. Esto significa que el *Estado de derecho* implica la superioridad del imperio de las leyes sobre el gobierno de los hombres. Pero en la doctrina liberal *Estado de derecho* no significa solo subordinación de los poderes públicos de cualquier grado a las leyes generales del país, sino que también implica subordinación de las leyes al límite material del reconocimiento de algunos derechos fundamentales de rango constitucional y, por tanto, en principio, inviolables.

Los mecanismos constitucionales que caracterizan al Estado de derecho tienen el propósito de defender a los individuos de los abusos del poder. Dicho en términos del liberalismo, son garantías de libertad. En la tradición liberal “libertad” y “poder” denotan dos realidades contrastantes entre ellas y por tanto incompatibles.

En el pensamiento liberal, la teoría del control del poder y la teoría de la limitación de las funciones del Estado caminan paralelamente. Se puede decir que la segunda es la condición *sine qua non* de la primera, en el sentido de que el control de los abusos del poder es más viable en cuanto es más restringido el ámbito en el cual

el Estado puede intervenir. Dicho de una manera más sencilla: el *Estado mínimo*, sin duda, es más controlable que el Estado máximo. En fin, el Estado debe inmiscuirse lo menos posible en la esfera de acción de los individuos. La doctrina de los límites de las funciones del Estado se basa en la primacía de la libertad del individuo frente al poder soberano y, en consecuencia, en la subordinación de los deberes de ese poder a los derechos o intereses del individuo. En suma, la libertad en el sentido primordial de la doctrina liberal, debe entenderse como *libertad frente al Estado*.

La democracia moderna no es incompatible con el liberalismo, sino, más bien, puede ser considerada como su consecuencia natural, aún cuando el liberalismo y el igualitarismo democrático tienen raíces en concepciones del hombre y de la sociedad muy diferentes, pues la liberal es individualista, en contraposición a la concepción igualitaria, la cual es a todas luces totalizante. En efecto, para un liberal convencido el fin principal es el pleno desarrollo de la personalidad del individuo, en cambio, para un demócrata igualitario el objetivo principal es el desarrollo de la sociedad en su conjunto, aún a costa de disminuir la esfera de libertad individual.

¿En qué sentido la democracia puede ser considerada como la consecuencia y el desarrollo del Estado liberal, hasta el grado de justificar la calificación de “liberal-democráticos” para identificar a muchos regímenes actuales? Al respecto debemos decir que la democracia puede ser considerada como el desarrollo natural del Estado liberal, a condición de que no se la evalúe desde la perspectiva de su ideal igualitario, sino desde el punto de vista de su fórmula política, que es la soberanía popular. La única manera de hacer posible el ejercicio de la soberanía popular es la atribución al mayor número de individuos (ciudadanos) del derecho de participar directa e indirectamente en la toma de decisiones colectivas, es decir, la mayor extensión de los derechos políticos hasta el grado del sufragio universal.

Aún cuando en los comienzos del Estado liberal el voto era censitario, es decir, que solo estaba permitido a los propietarios, el sufragio universal no es contrario ni al *Estado de derecho* ni al *Estado mínimo*. Entonces podemos convenir en que se ha formado tal interdependencia entre Estado liberal y Estado democrático, que mientras al comienzo surgieron Estados liberales que no eran democráticos, hoy no sería posible concebir tal tipo de Estado que no fuese democrático, ni Estados democráticos que no fuesen liberales. En suma, existen razones para creer que hoy el método democrático es necesario para preservar los derechos fundamentales de la

persona, que son la base del Estado liberal y que la salvaguardia de estos derechos es necesaria para el cabal funcionamiento del método democrático.

En síntesis, los ideales liberales y el método democrático gradualmente se han entrelazado. Así, el desarrollo de la democracia se ha vuelto el instrumento principal de la defensa de los derechos de libertad. Hoy solo los Estados nacidos de las revoluciones liberales son democráticos y solamente los Estados democráticos tienden a proteger los derechos del hombre. Todos los Estados autoritarios del mundo son a la vez antiliberales y antidemocráticos<sup>1</sup>.

El liberalismo se halla ligado a las naciones de la América hispana desde sus orígenes independientes. En efecto, a partir de 1810 se observa la presencia de la ideología liberal, irradiada por la revolución de las colonias inglesas de Norteamérica y la Revolución francesa, ambas acaecidas en la segunda mitad del siglo XVIII<sup>2</sup>.

En el caso específico de Venezuela, desde el inicio de nuestra idea de libertad, es decir, desde los comienzos de nuestra gesta de independencia, el modelo elaborado por las antiguas colonias inglesas de Norteamérica hizo abrigar esperanzas a algunos hacedores de república de nuestro país. En efecto, parecía que los logros del Norte y su manera federal de ser republicanos y liberales, era el camino a seguir. Sin embargo, la extensión de la cultura política de la guerra, las exigencias de los enfrentamientos bélicos, la misma cruzada de la “libertad” en armas por el continente fue, a su vez, haciendo ilusorio el atractivo de aquella primera revolución exitosa de América.

En contraste a la práctica de libertades subyacente a la experiencia colonial del Norte, que había adiestrado a sus habitantes en el arte de gobernarse, nuestros deseos democráticos sufrieron altibajos dramáticos. La naciente república venezolana, siguiendo el ejemplo de la norteamericana, podía haber eliminado los privilegios, el *status*, las corporaciones, instituir el trato de *ciudadano*, pero lo que la Constitución de 1811 consagraba para la eternidad del Derecho público, la guerra estuvo encargada de socavarlo en los campos de batalla.

La praxis democrática no llegó a desarrollarse según las primeras aspiraciones de ver institucionalizadas una libertad y una igualdad como las de Norteamérica.

- 
- 1 BOBBIO, Norberto (1993): *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica. Breviario N° 476. Pp. 7-60.
  - 2 BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco (1998): *Diccionario de política*. Tomo II (l-z). Madrid: Siglo XXI editores. Pp. 897-901.

No fue posible concretar una república que estuviese exenta de jacobinismo o de marcialidad heroica como sus ingredientes principales.

Con el paso del tiempo, la praxis de la democracia representativa liberal ha llegado a tener un significado superior a una mera formalidad. En efecto, ese conjunto de principios políticos e institucionales como elecciones libres, universales, secretas, la representación política, la rendición de cuentas, el Estado de derecho, la libertad de opinión, entre otros postulados liberal-democráticos, no parecieran estar en discusión, o al menos no han pasado a ser el foco de consideraciones tan disolventes como para merecer el calificativo de antiguallas propias de un pasado inservible. A pesar del señalamiento de “formales” lanzado contra esos principios, que fue un calificativo peyorativo propalado por el marxismo, el sentido cultural de dichas formalidades está tan enraizado en las conciencias que hoy día cabe llamarlas auténticas experiencias sociales.

Como patrimonio de mentes ancladas en el pasado, parece persistir la intencionalidad político-ideológica de vincular el adjetivo “liberal” a otro no menos rico en sugerencias denigrantes, como es el adjetivo “burgués”. En efecto, “liberal-burgués” devino en una esquematización cómoda y simplista que llegó a alcanzar una fortuna singular en nuestro país y en todo el continente, sirviendo, entre otras cosas, para calificar de “formales” las libertades públicas propias del sistema representativo y de excrecencias superestructurales o de “ideología perversa” el régimen político de las democracias occidentales<sup>3</sup>.

Francisco Mejía, el perínclito vástago de Marigüitar, puede ser considerado como uno de los pioneros y defensores más calificados de la doctrina liberal en Venezuela, ideario que orientará su actuación de republicano auténtico. Con razón el historiador Dr. Ildefonso Riera Aguinagalde, en su biografía sobre nuestro prócer, escrita en 1874, al reseñar la dramática situación confrontada por nuestra República en 1814, cuando Venezuela sucumbía ante el avance arrollador de las legiones de llaneros que comandaba el jefe realista asturiano José Tomás Boves, resalta que en el Oriente del país, controlado por el general Santiago Mariño, el único territorio libre de la Patria en esos aciagos días, este jefe patriota enarbolaba las banderas del

3 CASTRO LEIVA, Luis (1991): “Intenciones liberales”. En: *El liberalismo como problema*. Caracas: Monte Ávila Editores. Pp. 74-100.

liberalismo “[...] por sus ideas democráticas, con Piar y Arismendi y Mejía, de los verdaderos fundadores del partido liberal”<sup>4</sup>.

Se observa que el historiador oriundo de Carora cita a Francisco Mejía entre los fundadores del Partido Liberal en Venezuela, cuya génesis la atribuye la historiografía venezolana al doctor Antonio Leocadio Guzmán. Contrariando esa opinión generalizada, afirma el Dr. Riera que el padre de Antonio Guzmán Blanco no es el verdadero fundador de ese partido, sino el continuador de una prédica iniciada previamente por algunos próceres liberales de nuestra gesta de independencia. Veamos su juicio:

[...] aquel eminente ciudadano no fue el fundador en Venezuela del partido popular; continuador sí de Piar, de Mariño, Arismendi, Bermúdez, Mariano Montilla, Sucre, Diego Bautista Urbaneja, Montes, Mejía, Gaspar Marcano, Martín Tovar, Ramón Ayala, Armario y muchos otros padres venerables del apostolado democrático [... Y tanto es así, que Guzmán, para la época a que nos referimos, se hallaba en España, de donde regresó a Venezuela en 1824<sup>5</sup>.

Sin embargo, en atención a la documentación de la cual se dispone y a la tradición historiográfica de nuestro país, las figuras descollantes en la fundación del Partido Liberal en 1840 son don Tomás Lander, el pensador, el ideólogo y el Dr. Antonio Leocadio Guzmán, el operador político, el agitador de masas. Francisco Mejía debe ser ubicado entre los precursores del partido, es decir, que fue un liberal por convicción y no por mera afiliación partidista. El propio doctor Guzmán reconoce a Mejía como uno de los pioneros y promotores de la doctrina liberal en Venezuela cuando, al contestar una extensa carta que este le remitió desde Caracas, el 31 de octubre de 1861, la cual apareció publicada en *El Colombiano*, periódico neogranadino, le reconoce desde Bogotá, el 17 de enero de 1862, que él ha asumido una conducta de permanente consecuencia con el credo liberal, al evidenciarse “una fidelidad de treinta años continuos”<sup>6</sup>.

En efecto, mucho antes de la fundación del Partido Liberal, ya Mejía estaba identificado y reputado como un hombre que profesaba la doctrina liberal. Así se aprecia en una carta que le dirige el general Juan Bautista Arismendi el 25 de enero de 1830, en respuesta a otra que le había remitido Mejía, de la cual acusa recibo, así

4 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (1874): *Biografía del general Francisco Mejía*. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército: generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. Pp. 72-73.

5 *Ibid.*, p. 110.

6 *Ibid.*, pp. 122-123.

como de un artículo de este anexo, previamente publicado, que el prócer margariteño ha hecho reimprimir, según le dice. Al referirse a la extensión y el contenido de la carta de nuestro conterráneo, Arismendi le solicita que en otra ocasión que le escriba no sea tan breve, “[...] mucho más cuando, como en esta vez, sea Ud. tan certero y elocuente al ocuparse del porvenir de Venezuela, de ese porvenir de adelanto, de derechos, de libertad y de paz”. Y, al hacer manifestación de sus ideas fundadas en la doctrina liberal, le dice: “He recibido cartas del General Bermúdez, y como ellas vienen de letra de Ud. y están en entera consonancia con nuestras patrióticas y liberales aspiraciones, estaría demás hablarle sobre ellas”<sup>7</sup>.

Otro testimonio fehaciente del liberalismo profesado por el esclarecido paisano sucrense, antes de la fundación del Partido Liberal, puede apreciarse de manera diáfana en la carta que le remite el perínclito prócer de nuestra independencia, general en jefe Santiago Mariño, el 26 de octubre del año 1830, desde La Guaira, ciudad adonde había acudido para atender algunos asuntos personales y en la cual esperaba encontrarse con Mejía, su antiguo subalterno en el Ejército de Oriente, en 1817, quien venía de regreso de las sesiones del Congreso Constituyente celebrado en Valencia en 1830, cuando le expresa conceptos reveladores de su aprecio personal y político. Veamos un fragmento de esa carta:

He tenido el sentimiento de no encontrarlo [...] Andaba Ud. muy de prisa, impaciente acaso, no sólo por volver a ese querido Cumaná, sino también para continuar allí en su incesante tarea de algunos años por establecer y afianzar en el país instituciones verdaderamente republicanas [...] Motivos tengo, más que ningún otro, para felicitar a Ud., porque estoy al corriente de los liberales sentimientos de Ud., de su lealtad a los principios y de sus tendencias a la adquisición de instituciones democráticas<sup>8</sup>.

En otra carta que le envía el general Mariño el 17 de noviembre de ese mismo año de 1830, desde Valencia, en respuesta a una previa de Mejía en la cual, según se infiere de la respuesta del prócer margariteño, nuestro paisano le hace serias y contundentes consideraciones contra los fueros especiales detentados por los militares, se aprecia la identidad de principios liberales que tiene el Libertador de Oriente con su antiguo subalterno desde los años iniciales de nuestra guerra de Independencia, cuando le dice:

7 *Ibid.*, p. 124.

8 *Ibid.*, p. 123.

He leído con mucha satisfacción el párrafo de su carta relativo al desafuero militar [...] Ud. se ha considerado en la necesidad de esforzarse mucho para convencerme de una verdad que creo y he sostenido con calor y celo, tal como cumple al hombre que como yo viene marchando desde sus primeros años en la senda de los principios y en pos de la verdadera República. Si no, recuerde Ud., como oficial que era de mi Estado Mayor a principios de 1817, mis aspiraciones políticas, aquellas que motivaron el encono de Bolívar, sin ser yo su enemigo personal<sup>9</sup>.

También se aprecia la reputada filiación de Mejía hacia la doctrina liberal, en una carta que le envía desde la isla de Saint Thomas, el 23 de diciembre de 1830, el doctor José María Vargas, de quien había sido paciente y con quien intercambió cordialmente muchas ideas durante las deliberaciones del Congreso Constituyente celebrado en Valencia ese mismo año, cuando el eminente médico y apóstol del civismo en Venezuela le dice:

Ojala que los hombres se convenzan de que, con el orden y un sistema de arreglo liberal, con que todos ganan, aún aquellos mismos que tienen pretensiones injustas y ruinosas a las demás clases de ciudadanos, no se necesita apelar a ningún otro recurso que al que aconsejan la salud pública y la civilización [...] Ud., en su línea de tal puede hacer mucho ahí; y si, como yo creo, el General Bermúdez, Ud. y otros se proponen este humano y saludable objeto, yo me consuelo de que no tendremos trastornos destructores del bienestar en nuestro desgraciado país<sup>10</sup>.

Otro testimonio de no menor significación que puede esgrimirse como prueba irrefutable dirigida a avalar la inveterada filiación liberal de Francisco Mejía, son los conceptos que el notable y renombrado dirigente liberal Dr. Estanislao Rendón, hombre acrisolado por sus elevadas responsabilidades públicas, amigo personal de Mejía y su paisano surense por ser oriundo de Cariaco, emite en una larga carta que envía al prócer nativo de Marigüitar desde Cumaná el 16 de junio de 1847, en relación con el nombramiento de secretario de Guerra y Marina (que es equivalente a ministro de la Defensa) con el cual lo había distinguido el presidente de la República, general José Tadeo Monagas, al momento de producirse su ruptura con el Partido Conservador e integrar su Gabinete Ejecutivo con connotadas figuras del liberalismo, como Francisco Mejía, quien, por añadidura, era su amigo personal desde los días de la guerra de Independencia en el oriente del país. Veamos un párrafo de esa carta:

9 *Ibid.*, pp. 123-124.

10 *Ibid.*, p. 103.

[...] con Ud. me parece que no sólo ha completado Monagas un Ministerio de su entera confianza, sino que también ha presentado a Ud. la feliz ocasión de continuar trabajando sin descanso hasta ver realizados sus designios de muchos años: a saber, establecer en Venezuela la República genuina o sea verdaderamente democrática<sup>11</sup>.

Francisco Mejía, hombre de educación adelantada para su época en nuestro medio, de evidentes inquietudes intelectuales, como puede apreciarse en los argumentos esgrimidos en el Capítulo II, formado en el pensamiento liberal de la Ilustración, es muy probable que haya leído los escritos de Tomás Lander que circularon insertados en diversos periódicos en los años transcurridos entre 1820 y 1845, así como algunos folletos de su autoría publicados en el mismo período. Lander, como expresamos en líneas precedentes, fue factor fundamental en la fundación del Partido Liberal en 1840 y es considerado por estudiosos de nuestro siglo XIX, entre ellos la historiadora Migdalia Lezama, autora de una excelente biografía suya, como la primera pluma del liberalismo venezolano, al mismo tiempo que el acucioso investigador don Manuel Pérez Vila no vacila en calificarlo como el más conspicuo representante de la corriente liberal en nuestro país<sup>12</sup>.

Fue Lander un hacendado, un productor agrícola de la Provincia de Caracas, particularmente de los valles del Tuy, autodidacta de formación (el 4 de marzo de 1802 solicitó inscripción en la Regia y Pontificia Universidad de Caracas, donde fue admitido, pero no logró terminar sus estudios, según nos informa la profesora Lezama), lector voraz de calificados exponentes del pensamiento liberal del siglo de las luces, colaboradores de la Enciclopedia, así como de la corriente utilitarista, entre ellos Voltaire, Montesquieu, Raynal, Filangieri, Helvecio, Constant y Bentham, a cuyo criterio de autoridad ocurre en sus escritos con cierta frecuencia.

Nacido el 29 de diciembre de 1787, en Caracas, el nombre de Lander no aparece entre los patriotas actores de los movimientos emancipistas de 1810 y 1811, pero en carta dirigida al general Francisco de Miranda, el 8 de mayo de 1812, le manifiesta la firme decisión de incorporarse a su ejército una vez que haya superado los traumatismos causados por un accidente doméstico<sup>13</sup>. También, de acuerdo a una revelación contenida en el diario del doctor José de la Cruz Limardo, quien sirvió en

11 *Ibid.*, pp. 124-125.

12 LEZAMA, Migdalia (2011): "Tomás Lander". En: Biblioteca Biográfica Venezolana, volumen N° 128. Caracas: El Nacional / Fundación Bancaribe. p. 9.

13 *Ibid.*, 14-15.

1813 en la Secretaría del Libertador, a las órdenes de Antonio Muñoz Tébar, Tomás Lander trabajó con él como su oficial inmediato<sup>14</sup>.

A raíz de la caída de la Segunda República en 1814, Lander viaja a la isla de Saint Thomas donde permanece dedicado a actividades comerciales hasta 1820 cuando se produce su regreso a Caracas, que estaba aún bajo el dominio realista.

Dos meses antes de retornar a Venezuela, según le revela al redactor del periódico *Segunda Aurora* en una comunicación fechada en Caracas el 21 de septiembre de 1820, publicada en el N° 10 del jueves 28 del mismo mes y año, envió desde Saint Thomas un paquete contentivo de libros que fueron considerados sospechosos y confiscados en la aduana de La Guaira, anatematizados al ser ellos calificados como “propagadores de ideas sediciosas”, por órdenes del vicario de La Guaira, Juan de Dios Echarri. Posteriormente, a su regreso, continúa en su narrativa al redactor del periódico, trajo y declaró personalmente en la misma aduana algunos cajones de libros, que también fueron confiscados por instrucciones del aludido clérigo, alegando idénticas razones. Entre esas obras retenidas se encuentran *Fray Gerundio*, del sacerdote jesuita José Francisco de Isla; la *Historia Filosófica* de Raynal, libro que denunciaba los atropellos cometidos en América por los conquistadores españoles y que llegó a tener múltiples ediciones, alcanzando la categoría de un auténtico *best seller* en esa época; la *Conquista de México*, por Solís; el *Curso de literatura*, por La Harpe; *Eusebio*, de Pedro Montegón; los *Viajes de Antenor*, así como escritos de Bezout, de Arriaza, de Gonzalo de Córdoba y textos sobre Economía Política y la República romana.

Tomás Lander está identificado y se siente amparado por el pensamiento liberal que cobró impulso en España a raíz de la revolución de Riego y Quiroga, por eso denuncia como escandalosa esa acción del cura Echarri y afirma que “Tal procedimiento podría tener lugar bajo el negro imperio de la abominable Inquisición”, pero no en tiempos de un gobierno liberal. Finaliza los conceptos expuestos al redactor argumentando que “El derecho de propiedad y la pública ilustración son objetos sagrados”<sup>15</sup>.

La exposición de las ideas y el desarrollo argumental de Lander en ese escrito dirigido al redactor del periódico *La Segunda Aurora*, perfilan ya la base liberal de su

14 *Ibid.*, p. 15.

15 LANDER, Tomás en: *Pensamiento político venezolano del siglo XIX: la doctrina liberal (textos para su estudio)*. Tomo 4. (1983). Caracas: Ediciones del Congreso de la República. Pp. 17-19.

formación intelectual, la cual se expresará en toda su dimensión en textos posteriores, de los cuales solo citaremos algunos para no hacer demasiado extenso este capítulo, por cuanto no estamos pergeñando un ensayo biográfico sobre él sino utilizando sus escritos como referencia para una posible influencia en el bagaje doctrinario liberal de Francisco Mejía.

En un artículo publicado en *El Venezolano* (en su primera etapa) de Caracas, N° 28, del 23 de diciembre de 1822, que aparece como editorial sin firma, Tomás Lander se refiere a la libertad civil como un valor esencial de la sociedad y afirma que ella no es producto de las victorias militares, ni estriba en las constituciones y reglamentos, sino en el carácter de los ciudadanos, en sus virtudes, en sus costumbres, en su ilustración, en fin, “[...] que la libertad está en los espíritus y no en los escritos”. En esa línea de pensamiento expresa convencido que “La Carta Magna sería un pergamino inútil si no estuviera grabada en el corazón de cada inglés”. En ese artículo argumenta que existen principios fundamentales inherentes a toda Constitución libre, y que si no se practican es inútil pensar en libertad civil, entre ellos menciona: a) que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial sean independientes entre sí; b) que los ministros sean responsables ante la nación; c) que los juicios sean públicos y por jurados; d) que la imprenta sea libre para que censure y aplauda con imparcialidad, tanto a simples ciudadanos como a los magistrados; e) que ninguno pueda ser arrestado sin que se le haga saber la causa de su prisión y se le juzgue dentro del término señalado por la ley<sup>16</sup>.

En un “comunicado a los electores” publicado en el periódico *El Fanal* de Caracas, N° 27, del 31 de marzo de 1830, firmado por los editores, pero en cuya redacción se evidencia el estilo inconfundible de Lander, consigna un llamado a los ciudadanos que tienen derecho a participar en los comicios para elegir a los representantes ante el Congreso Constituyente de 1830, para que escojan como diputados a “[...] individuos que a la probidad, al patriotismo, al saber, reúnan tal firmeza republicana, que no vacilen un instante en sacrificar su existencia misma al triunfo de la libertad” y les advierte para que no se dejen alucinar por “[...] el liberalismo que muchos decantan, llevando la libertad sólo en sus labios”<sup>17</sup>.

En un editorial sin firma publicado en *El Fanal*, N° 32, del 6 de mayo de 1830, pero cuyo contenido y estilo reflejan su autoría, Lander confiesa su temor a la

16 *Ibid.*, pp. 19-22.

17 *Ibid.*, pp. 35-39.

Federación por la influencia de los militares, de quienes dice que “[...] sus servicios por la independencia vivirán siempre en nuestra memoria; pero no olvidaremos nunca que esta clase ha sido en todas partes el instrumento de la tiranía”<sup>18</sup>.

En el folleto *Reflexiones sobre el poder vitalicio que establece en su Presidente la Constitución de la República de Bolivia*, publicado en la imprenta de Valentín Espinal en Caracas, en 1826, cuestiona que los artículos 76 y 79 de esa Carta Fundamental dictada por Bolívar “erigen un Presidente *vitalicio e irresponsable*, con la facultad de nombrar su sucesor en la persona del Vicepresidente y de conmutar las penas capitales”. Manifiesta su temor de que “El jefe perpetuo de una nación [...] comenzará a considerarse con una efectiva ventaja sobre sus súbditos y a mirar sus derechos como necias teorías”, para llegar a la conclusión de que “En ese estado la conservación de las libertades públicas será para él, en lugar de un deber respetable, un insufrible contraste que se le opondrá”. Amén de cuestionar la violación del principio de alternabilidad en el poder, al abordar el tema de la irresponsabilidad del gobernante estatuido en esa Constitución, Lander observa, alarmado, que se coloca a un hombre por encima de la ley, burlándose de este modo un principio capital de la doctrina liberal, por ello se formula esta interrogante: “¿Qué estupenda prerrogativa es ésta que derroca de un golpe la generalidad de la ley, la igualdad de la justicia, y que deifica a un hombre público?”<sup>19</sup>.

En la tercera entrega de sus escritos intitolados *Fragmentos semanales*, fechada en Caracas, el 24 de diciembre de 1833, dirigida “A los ciudadanos de la provincia”, los electores a quienes él representaba en la diputación provincial, Lander informa que fue nombrado comisionado para redactar las peticiones al Congreso, al igual que el año anterior. En esas peticiones incluyó “la secularización de la enseñanza de la juventud”, la cual, según su opinión, era materia “de una trascendencia incalculable”, pero fue rechazada por contener, en opinión del diputado Huizi, presidente de la diputación, “frases inciviles, a las que no suscribiría jamás”. En su escrito argumentaba que “Poco se adelanta con dar a los pueblos una Constitución liberal si se descuida su ilustración que es el mejor apoyo de la libertad”. Recordaba que durante el período colonial “gran parte de la educación estaba encargada a los clérigos y frailes, que despotizaban el entendimiento humano” y se lamentaba de que en el período republicano “El Gobierno de Colombia miró con bastante indiferencia la ilustración de nuestros pueblos”, razón por la cual “El clero aprovechó este

18 *Ibid.*, pp. 39-41.

19 *Ibid.*, pp. 101-117.

abandono para perpetuar su influjo en la educación pública”. Finalmente, Lander presagia un fatal porvenir para nuestra patria si no se pone remedio a estos males. Una de las medidas que recomienda con urgencia es “la separación absoluta de la Universidad del influjo clerical”<sup>20</sup>.

Otra petición solicitada por Lander, por considerarla “del más alto interés público” fue la libertad de cultos. En tal sentido pide “encarecidamente a la sabiduría del Congreso el acto legislativo por el cual la libertad de cultos sea consagrada y reconocida legalmente”. Al plantear la conveniencia del reconocimiento de cultos distintos al católico, ratifica su conocida posición anticlerical. Valora Lander a la libertad de cultos como “el más precioso de todos los goces que las garantías civiles dispensan al hombre en sociedad [...] Es una base del edificio social”. Al invocar la aprobación de la libertad de cultos considera que ella “debe preceder al casamiento civil”<sup>21</sup>.

En la cuarta entrega de sus *Fragmentos*, publicada en la imprenta de Valentín Espinal en 1834, en un folleto de 16 páginas, reitera su posición contraria al predominio militar en la conducción de los asuntos públicos<sup>22</sup>. En la conclusión de ese folleto, Tomás Lander formula un planteamiento de importancia capital para el funcionamiento del sistema democrático liberal, el cual solo vino a ser reivindicado en nuestro país en el trienio de gobierno revolucionario 1945-1948: “Los empleados que dependen del Poder Ejecutivo, no deberían ser legisladores”.

En la sexta entrega de sus *Fragmentos*, publicada también en la imprenta de Valentín Espinal, en un folleto de 8 páginas, Lander cuestiona la conducta militarista de los redactores del periódico *El Demócrata*, partidarios de la candidatura de Mariño para los comicios de 1835 y les dice que “La presidencia de Venezuela no es un galardón de los guerreros”. También refuta la postura anticivilista de los redactores del periódico *El Republicano*, quienes en una abierta oposición a la candidatura del Dr. Vargas argumentan que los sucesores de Jorge Washington en la presidencia de los Estados Unidos no fueron “[...] médicos u hombres que no trabajaron en la formación de la patria, o que se hallaban a más de mil leguas de distancia en los días críticos de sus peligros, reveses y aflicciones”. Esta posición de Lander no obedece a su amistad o simpatía con el Dr. Vargas, porque él era más amigo del general Mariño.

20 *Ibid.*, pp. 212-213, 222-225.

21 *Ibid.*, pp. 216-221.

22 *Ibid.*, pp. 245-246.

Se trata de una cuestión de principios, de la reivindicación de la preeminencia del poder civil sobre el militar en la conducción de los asuntos públicos.

En la entrega N° 7 de sus *Fragmentos*, publicada en folleto de 12 páginas, en la imprenta de Valentín Espinal, en 1835, al dirigir algunas consideraciones al Congreso de Venezuela sobre el perfeccionamiento de la elección para presidente de la República entre el Dr. Vargas, Mariño y Soublette, expresa conceptos muy elocuentes respecto al principio de la alternabilidad en el ejercicio del gobierno en una República, muy caros a la doctrina liberal. Allí expresa de manera categórica que “Tan hermoso principio forma el tipo de nuestra independencia y de nuestra plena libertad civil. El que hoy manda y gobierna, mañana es mandado y gobernado”. Remata esa opinión con esta contundente afirmación: “La mortalidad del poder es la bienaventuranza de la multitud. Una sociedad de gobierno hereditario o longevo, sería el tártaro de los venezolanos liberales”<sup>23</sup>.

En la octava entrega de sus *Fragmentos*, publicada en la imprenta de Tomás Antero, en 1835, se dirige al Dr. Vargas una vez que ha sido perfeccionada su elección por el Congreso, con el fin de hacerle algunas reflexiones. Allí le recuerda que “Los jefes republicanos deben persuadir mucho e intimidar poco o nada”. Le sugiere que no tema a la imprenta y que “[...] para gobernar con instituciones liberales no bastan los conocimientos científicos que vos tenéis; se necesita el conocimiento de las necesidades de la sociedad”. Le recuerda que “[...] el poder deprava. Los que lo ejercen por mucho tiempo descubren los medios de abusar de modo impune”. Seguidamente incorpora una reflexión de alta y profunda esencia moral, que desafortunadamente no ha sido atendida en el desarrollo histórico del proceso político venezolano, hasta la actualidad. Veamos:

Los hombres públicos que solicitan a las claras o con rodeos, o que aceptan la perpetuidad en los altos cargos nacionales, son enemigos de la sociedad venezolana, ofenden los intereses de todos y se hacen indignos de la benevolencia y estimación pública<sup>24</sup>.

Finalmente, concluye esas reflexiones al Dr. José María Vargas recordándole con insistencia que en su presidencia se personalizan dos principios fundamentales de un gobierno liberal: “En vos resplandecen los apetecidos triunfos del principio alternativo, de la separación y del establecimiento del poder civil”.

23 *Ibid.*, pp. 269-275.

24 *Ibid.*, pp. 281-292.

En esta misma entrega de sus fragmentos escribe un artículo intitulado *Transmigración*, en el cual solicita tanto al presidente de la República como al Congreso la medida de asentar a “[...] una multitud de familias venezolanas, que gimen en la miseria porque habitan lugares estériles [...] a los fértiles y saludables valles del Tuy”. De esta manera, dice, “[...] los transmigrados cambiarán su color macilento, su vestido andrajoso y, en suma, su vida moribunda”. Para Lander, una política pública de esa naturaleza obedece de manera intrínseca a los postulados liberales, por tal razón afirma que los “Gobiernos consagrados a los progresos materiales e intelectuales de los asociados, forman el culto político de los hombres liberales de todo el universo”<sup>25</sup>.

En la novena entrega de sus *Fragments*, publicada en folleto por la imprenta de Tomás Antero, en el segundo semestre de 1835, aborda el álgido tema del movimiento faccioso del 8 de julio de ese año, más conocido como la “Revolución de las Reformas”, al cual califica como “inicuo motín militar”. Seguidamente formula una condena al golpe de Estado en forma de pregunta: “¿Verán los pueblos con indiferencia que el militar competidor del civil Vargas destruya la Constitución y las leyes, porque no resultó elevado constitucionalmente?”. Rememora a continuación que “El ejército de la patria no combatió para predominar, combatió para libertar, y por eso pudo llamarse Ejército Libertador”. Termina su filípica contra los golpistas con esta severa afirmación: “[...] los amotinados el ocho son unos conspiradores contra el poder civil, contra los derechos del pueblo, único soberano”<sup>26</sup>.

En 1836 la imprenta de A. Damirón, en Caracas, dio a la luz un folleto contentivo de una extensa carta pública dirigida por Tomás Lander al presidente Vargas, fechada el 30 de marzo de ese año, en la cual le solicita, de manera razonada, la amnistía para los golpistas del 8 de julio de 1835. Comienza Lander por recordarle que en el proceso electoral de 1834 él impugnó a los partidarios del militarismo y que a raíz de la ominosa insurrección del 8 de julio, se apresuró a denunciarla.

Este introito le da pie para expresar sus principios liberales de clemencia ante la posibilidad de que sean ejecutados los insurrectos. Invoca el derecho a la vida: “El derecho de vivir es inajenable [...] la sociedad no tiene el derecho de imponer la pena de muerte”. En su opinión, ella solo tiene autoridad para limitar la libertad que cada individuo cede al conjunto social. En ese sentido manifiesta su esperanza, o

25 *Ibid.*, pp. 292-295.

26 *Ibid.*, pp. 334-341.

mejor dicho, su convicción, de que el progreso de las luces hará posible de que llegue “[...] no muy tarde, el venturoso día en el que se borre de nuestros códigos la pena de muerte, como tiránica, indigna e innecesaria”, porque está persuadido de que “Los directores de las naciones no deben tener por objeto el exterminio de los que delinquen, sino su corrección”.

Lander afirma que sus argumentos están fundamentados en nuestra Constitución que “es humana y liberal” y le recuerda al Dr. Vargas que ella “facilita a V. E. medios de evitar a Venezuela el escándalo de los cadalsos”<sup>27</sup>.

Con miras a participar en las elecciones legislativas de 1838, Lander vinculó su línea de acción política con el doctor Antonio Leocadio Guzmán en 1840 y ambos fueron los más prominentes fundadores del Partido Liberal.

La alianza de talentos tan disímiles contribuyó, sin dudas de naturaleza alguna, a la rápida expansión del movimiento liberal. La primera Sociedad Liberal se fundó el 20 de agosto de 1840, diseminándose luego por todo el territorio nacional y convirtiéndose en centros de discusión política de gran influencia en la opinión pública. Su vocero fue el periódico *El Venezolano*, cuyo primer número vio la luz el 24 de agosto de 1840. En el ofrecimiento que hace Guzmán del periódico a los lectores dice que le ha puesto un “título nacional y de nobles recuerdos”<sup>28</sup>. Sin duda, rememoraba al impreso que con ese mismo título había dirigido Lander, junto a Pedro Pablo Díaz, Francisco Rivas y Francisco Carabaño, entre los años 1822 y 1824.

Aprécia el director del periódico que en 1840 se oye de nuevo, como en 1830, el grito popular de “hombres nuevos, principio alternativo”, porque, en su opinión, “[...] el instinto del progreso social no puede permanecer estático”, razón por la cual aparecen y se expresan “[...] demandas racionales, muy constitucionales, muy libres y patrióticas”. Concluye exigiendo “con justicia y dignidad, que el principio alternativo no halle oposición, que cesen las injustas exclusiones, que el talento, la virtud y el patriotismo tengan el lugar que legítimamente les corresponde”<sup>29</sup>.

En la continuación de sus argumentos en la parte programática del primer número de *El Venezolano*, se refiere al antiguo sistema electoral de Colombia, en el

27 *Ibid.*, pp. 421-435.

28 GUZMÁN, Antonio Leocadio en: *Pensamiento político venezolano del siglo XIX: la doctrina liberal (textos para su estudio)*. Volumen 5. Tomo I. (1983). Caracas: Ediciones del Congreso de la República. P. 157.

29 *Ibid.*, pp. 159-166.

cual imperaba entonces la voluntad de los mandatarios, “[...] que juntos formaban una especie de oligarquía, o mejor dicho, una verdadera aristocracia, que desnaturalizaba la Constitución y mantenía la sociedad entre leyes liberales y prácticas absurdas”<sup>30</sup>.

Los principios liberales contenidos en los escritos de Lander y de Guzmán, tales como plena libertad de prensa, libertad de cultos, secularización de la educación pública, matrimonio civil, separación de poderes, respeto a la alternabilidad en el ejercicio de los cargos públicos, juicios por jurados, preeminencia del poder civil sobre el militar, ampliación de los mecanismos de participación popular en las decisiones públicas, fortalecimiento de los partidos políticos, rechazo del nepotismo y de la corrupción, entre otros, han debido fortalecer el equipaje doctrinario liberal de Francisco Mejía, según podremos apreciar en capítulos que desarrollamos más adelante.

---

30 *Ibid.*, pp. 170-174.

El debate de federalistas versus centralistas arrancó desde los días aurales de nuestra gesta emancipadora. Los constituyentes de 1811 aprobaron ese año la carta magna fundacional de nuestra República, en cuyo texto se acoge el sistema federal de gobierno, que se caracteriza por la descentralización político-administrativa.

Mucho se ha insistido en la influencia de conocidos filósofos del *Siglo de las Luces* en la letra y el espíritu de esa carta fundamental. En verdad, las disposiciones normativas del texto constitucional de 1811 sobre la integración de un Poder Ejecutivo plural y respecto a la conveniencia de la separación de los poderes públicos, reflejan las aprehensiones y los temores existentes sobre el poder absoluto, centralizado y personalista, propio del antiguo régimen, contra el cual había insurgido el pensamiento liberal de la *Ilustración*, asumido por la mayoría determinante de nuestros próceres independentistas.

Ciertamente, las propuestas teóricas contenidas en los textos de los pensadores del *iluminismo*, principalmente John Locke, a quien se considera el precursor de ese movimiento ideológico, de Charles de Secondat, mejor conocido como el barón de Montesquieu y del “gran republicano de la Ilustración”, como lo calificó Bolívar, Juan Jacobo Rousseau, conformaron todo el arsenal histórico-político que permitió la reacción contra el Estado absoluto y su sustitución por el Estado de derecho, como garantía de la libertad. Así, por ejemplo, la teoría de la separación de los poderes, planteada inicialmente por Locke y desarrollada después por Montesquieu, tuvo repercusión y trascendencia hasta el grado de que en el artículo 16 de la conocida Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada en la Revolución francesa, decretada por la Asamblea Nacional francesa en las sesiones celebradas durante los días 20 al 26 de agosto y 1º de octubre de 1789, aceptada por el rey el 5 de octubre de ese mismo año, es acogida en estos términos categóricos: “Toda

sociedad en la cual la garantía de los derechos no esté asegurada, ni determinada la separación de poderes, carece de Constitución”<sup>1</sup>.

Es innegable que el pensamiento de John Locke, de manera particular el tema referido a la separación de los poderes, contribuye a asestar golpes contundentes a la concepción absolutista del poder, sustentada históricamente por autores como Maquiavelo, Bodino, Hobbes y Bossuet. Este autor inglés, considerado como el precursor de la Ilustración, condensó los planteamientos medulares de su pensamiento político en el libro intitulado *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, publicado en el año 1690. La “sed” de Locke, como la califica Jean Jacques Chevallier, es el antiabsolutismo, que propugna la autoridad limitada por el consentimiento del pueblo, por el derecho natural, a fin de eliminar el despotismo, la arbitrariedad, aún a riesgo de abrir una brecha a la anarquía<sup>2</sup>.

La influencia de Montesquieu aparece como innegable entre los patricios que redactaron nuestra carta fundacional, al establecer la relación existente entre la garantía de la libertad y la separación de los poderes. En efecto, para este filósofo de la Ilustración la libertad política existía solo en los Estados en los cuales los poderes no se encontraban reunidos en una misma persona o en el mismo cuerpo de magistrados. En tal sentido, formuló su proposición de que para garantizar la libertad las tres potestades públicas no debían estar en las mismas manos y que, hallándose separadas, debían operar en plano de igualdad, porque, de lo contrario, el poder no podría frenar al poder. En esa línea de pensamiento emitió este pronunciamiento categórico:

Todo estaría perdido si el mismo hombre, el mismo cuerpo de personas principales, de los nobles o del pueblo, ejerciera los tres poderes: el de hacer las leyes, el de ejecutar las resoluciones públicas y el de juzgar los delitos o las diferencias entre particulares<sup>3</sup>.

La influencia de Rousseau también es evidente entre los próceres integrantes de nuestra generación emancipadora que formaron parte del Congreso fundacional de la República, de modo particular en la concepción del pensador ginebrino referida a la *voluntad general*. Para Rousseau, el soberano, constituido por el pacto social, es

- 
- 1 FAURÉ, Christine (1995): *Las declaraciones de los derechos del hombre de 1789*. México: FCE. P. 91.
  - 2 CHEVALLIER, Jean Jacques (1972): *Los grandes textos políticos, desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Editorial Aguilar. Pp. 90 y siguientes.
  - 3 MONTESQUIEU (1984): *Del Espíritu de las Leyes*. Tomo I. Barcelona: Ediciones Orbis, S.A. (Prólogo por Enrique Tierno Galván).

el pueblo como cuerpo decretando la “voluntad general”, cuya expresión es la ley. La soberanía, o poder del cuerpo político sobre sus miembros, se confunde con la voluntad general y sus atributos son los mismos de esta: es inalienable, indivisible, infalible y absoluta. Es inalienable porque no puede cederse ni transmitirse. Si los ciudadanos transfirieran su soberanía dejarían de existir como pueblo. Es indivisible por la misma razón que no puede ser enajenada; porque la voluntad es general o no lo es. Es infalible porque la voluntad general es siempre recta y tiende constantemente a la utilidad pública y es absoluta, porque el Estado, para la conservación de sus miembros, precisa de una fuerza universal para mover y disponer de cada una de las partes de la manera más conveniente al todo; por eso, “Así como la naturaleza ha dado al hombre un poder absoluto sobre todos sus miembros, el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos”<sup>4</sup>.

La concepción de la ley como expresión de la voluntad general, fue recogida de manera expresa en la Declaración Venezolana de Derechos del Pueblo, aprobada por el Congreso el 1° de julio de 1811, donde se establece, en su artículo 3, sección segunda, que “La ley se forma por la expresión libre y solemne de la voluntad general, y ésta se expresa por los apoderados que el pueblo elige para que representen sus derechos”. Del mismo modo, en el artículo 149 de nuestra Constitución fundacional de 1811 se estableció que:

La ley es la expresión libre de la voluntad general o de la mayoría de los ciudadanos, indicadas por el órgano de sus representantes legalmente constituidos. Ella se funda sobre la justicia y la utilidad común y ha de proteger la libertad pública e individual contra toda opresión o violencia.

La Constitución Federal de 1811, aún cuando no tuvo vigencia real superior a un año, debido a la capitulación de Miranda el 25 de julio del año 1812, condicionó la evolución de las instituciones políticas y constitucionales venezolanas hasta nuestros días. Esta carta magna, además de las influencias del pensamiento de la *Ilustración* y de su heredero ideológico, el liberalismo político de la Revolución francesa, recibió la influencia directa de la Constitución norteamericana de Filadelfia, de 1787, en la configuración del Estado como un Estado federal. A partir de ese momento histórico el fantasma de la idea federal acompañará todo nuestro devenir político y condicionará nuestras instituciones desde su mismo nacimiento.

4 ROUSSEAU, Juan Jacobo (1966): *El contrato social o principios de derecho político*. México: Editorial Porrúa. Libro II. Pp. 14-16. (Estudio preliminar de Daniel Moreno).

Respecto a la influencia norteamericana en nuestro proceso de independencia, es importante precisar que un acucioso historiador y docente venezolano ha evidenciado en una monografía la existencia de vínculos concretos entre patriotas venezolanos y representantes ilustrados de la República Liberal del Norte. En tal sentido demuestra, fundamentándose en un testimonio de Juan Manuel Cajigal, que para el año 1782, apenas transcurridos seis años de la ruptura de los vínculos políticos de las colonias inglesas con el Imperio británico, circulaba en Venezuela una copia del *Acta de la Independencia* de las trece colonias norteamericanas que la suscribieron<sup>5</sup>.

También informa este autor, basado en un estudio muy serio de don Pedro Grases, que pocos meses antes del 19 de abril de 1810 ya circulaban en Caracas fragmentos de la conocida obra *El sentido común*, del autor ilustrado Thomas Paine, traducidos por el patriota venezolano Manuel García de Sena, admirador de las virtudes políticas del pueblo norteamericano. Este testimonio está contenido en una carta que García de Sena envía a un hermano suyo, el 18 de diciembre de 1810<sup>6</sup>.

Es importante precisar, también, que la recepción de la idea federal y descentralizadora plasmada en nuestra Constitución Federal de 1811, estuvo estimulada por la tradición autonomista y localista que mantuvieron durante casi todo nuestro período colonial las ciudades, los cabildos y ayuntamientos de las provincias que luego conformaron Venezuela. La Capitanía General de las Provincias Unidas de Venezuela, con Caracas como centro político, es creada por el rey Carlos III apenas el 8 de septiembre de 1777, a 33 años del 19 de abril de 1810 y 34 años del 5 de julio de 1811 y en tres décadas no se podía cambiar una tradición histórica de casi trescientos años.

Simón Bolívar fue un crítico acervo de la aplicación del sistema federal en nuestro marco telúrico y, en consecuencia, partidario de un gobierno centralista o unitario. Por ello, en su *Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*, mas conocida como el “Manifiesto de Cartagena” por estar rubricada en Cartagena de Indias, en la costa atlántica de Colombia, el 15 de diciembre de 1812, Bolívar hace un balance de las causas de la pérdida de la Primera República, de “las causas que condujeron a Venezuela a su destrucción”, como dice en ese documento, atribuyendo en alto grado al federalismo las razones de esa debacle.

5 DOMÍNGUEZ, Freddy (1977): *La influencia del liberalismo norteamericano en la independencia de Venezuela (1810-1812)*. Caracas: Departamento de Geografía e Historia. Instituto Pedagógico. P. 26.

6 *Ibid.*, pp. 4-5.

En tal sentido, además de señalar otras causas, como la influencia eclesiástica, la carencia de virtudes políticas (en el sentido de la antigüedad clásica) en nuestro pueblo, la emisión de papel moneda sin respaldo financiero (lo que hoy denominan los economistas “dinero inorgánico”), el carácter bisoño de nuestros soldados, emite este categórico juicio:

Pero lo que debilitó más el Gobierno de Venezuela fue la forma federal que adoptó [...] que constituye a las naciones en anarquía. Tal era el verdadero estado de la confederación. Cada provincia se gobernaba independientemente; y a ejemplo de éstas, cada ciudad pretendía iguales facultades alegando la práctica de aquellas, y la teoría de que todos los hombres, y todos los pueblos, gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo, el gobierno que les acomode<sup>7</sup>.

En la argumentación dirigida a justificar su posición, Bolívar admite que en teoría el sistema federal es el más perfecto y capaz de lograr la felicidad humana en sociedad, pero, exhibiendo un agudo sentido de la realidad, dice que es el más opuesto a los intereses de Venezuela, porque “[...] todavía nuestros conciudadanos no se hallan en aptitud de ejercer por sí mismos sus derechos; porque carecen de las virtudes políticas que caracterizan al verdadero republicano; virtudes que no se adquieren en los Gobiernos absolutos” (aquí alude, sin duda, al período colonial español). Por tal razón afirma que “mientras no centralicemos nuestros gobiernos americanos, nuestros enemigos obtendrán las más completas ventajas”<sup>8</sup>.

En su *Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla*, más conocida como la *Carta de Jamaica*, fechada en Kingston, la capital de esta isla, el 6 de septiembre de 1815, dirigida, según investigación realizada por el historiador Monseñor Nicolás Eugenio Navarro, al señor Henry Cullen, Bolívar ratifica los conceptos emitidos en el *Manifiesto de Cartagena* respecto al sistema federal de gobierno. En esa línea de pensamiento dice que Venezuela puso “por base de su Constitución el sistema federal más exagerado que jamás existió”, amplía sus argumentos expresando que “Venezuela ha sido el más claro ejemplo de la ineficacia de la forma democrática y federal para nuestros nacientes Estados” y concluye su análisis sobre las instituciones políticas de nuestras nacientes Repúblicas ratificando rotundamente que “En tanto que nuestros compatriotas no adquieran los talentos y las virtudes políticas que distinguen a los hermanos del Norte, los sistemas

7 LECUNA, Vicente (Compilador) (1939): *Proclamas y discursos de El Libertador*. Caracas: Litografía y Tipografía del Comercio. P. 15.

8 *Ibid.*, pp. 15-16.

enteramente populares, lejos de sernos favorables, temo mucho que vengan a ser nuestra ruina”<sup>9</sup>.

En el *Discurso pronunciado por el Libertador ante el Congreso de Angostura*, el 15 de febrero de 1819, día de su instalación, amplía los argumentos respecto a sus cuestionamientos sobre la adopción del sistema de gobierno federal para nuestro país. Al respecto dice que “Cuanto más admiro la excelencia de la Constitución Federal de Venezuela, tanto más me persuado de la imposibilidad de su aplicación a nuestro Estado” y ratifica su argumentación sobre la carencia de virtudes políticas en nuestros conciudadanos respecto a los americanos del Norte, porque las realidades sociopolíticas de los colonos norteamericanos y de los colonos españoles han sido y son distintas, ya que aquellos tenían una tradición de libertades civiles que no ha existido en nuestro régimen colonial. En tal sentido cita a Montesquieu al recordar que “[...] la excelencia de un Gobierno no consiste en su teórica, en su forma, ni en su mecanismo, sino en ser apropiado a la naturaleza y al carácter de la nación para quien se instituye”. En su exposición a los constituyentes ratifica aquellas apreciaciones consignadas en el *Manifiesto de Cartagena*, cuando critica que “El primer Congreso en su Constitución Federal consultó más el espíritu de las Provincias, que la idea sólida de formar una República indivisible y central”<sup>10</sup>.

Así como Simón Bolívar era partidario de un gobierno centralista y unitario, muchos próceres, tal vez la mayoría, se inclinaban por un sistema de gobierno federal. Es el caso, por ejemplo, de los próceres orientales como los generales Santiago Mariño, Juan Bautista Arismendi, José Francisco Bermúdez y la casi totalidad de sus oficiales subalternos. Esa convicción fue la que condujo a Mariño y al Padre Madariaga, en la reunión del Congreso de Cariaco, celebrada durante los días 8 y 9 de mayo de 1817, a plantear la restauración del gobierno federal que había sido derrocado por la reacción realista encabezada por el capitán Domingo Monteverde en 1812, que hizo entrar en cólera a Bolívar, quien denostó de esa importante Asamblea calificándola como “el congresillo de Cariaco” y emitiendo conceptos peyorativos sobre ella en cartas para diferentes patriotas, como la que dirigió a Piar, desde San Félix, el 14 de junio de 1817<sup>11</sup>; la que envió al marqués del Toro y a Fernando Toro desde San Miguel, el

9 BOLÍVAR, Simón (s/f): *Obras Completas*. Tomo I. Cumaná: Ediciones de Corporiente. Pp. 167-168.

10 LECUNA, Vicente. *Op. Cit.*, pp. 202-235.

11 BOLÍVAR, Simón. *Op. Cit.*, p. 236.

27 de junio de 1817<sup>12</sup>; y la que remitió a Martín Tovar Ponte, fechada en Guayana el 6 de agosto de 1817<sup>13</sup>.

Francisco Mejía, a lo largo de su vida pública, fue siempre opuesto al centralismo gubernamental y decidido partidario del federalismo y la descentralización del país. Esa posición se evidencia en múltiples documentos rubricados por él, como aquel brillante prólogo que escribió en 1856 al folleto *Reflexiones sobre la Federación Colombiana*, recomendando ampliamente esa obra, que contenía los artículos publicados en el diario liberal *El Tiempo*, de Bogotá, por el destacado intelectual colombiano Dr. José María Samper, decidido partidario del sistema federal y que Mejía había recopilado y hecho reimprimir en Caracas. Veamos un fragmento de ese extenso prólogo:

Queremos una federación colombiana, sin mutilación y bien combinada; una federación no como otra vez se proclamara en algún punto de Venezuela, presentando como estandarte de ella, no los principios, sino los hombres; queremos la perfección de la democracia, afianzada en los principios que la constituyen, a saber, la libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad; en fin, justicia, derechos, felicidad para todos. Queremos más todavía, una República cuya respetabilidad repose en la estricta observancia de la ley, que es la expresión de la voluntad nacional, y de ninguna manera en la fuerza<sup>14</sup>.

Como se aprecia, Mejía establece una vinculación indisoluble entre el sistema federal y un régimen democrático liberal, en el cual se privilegien la libertad, la igualdad, la seguridad en el marco de un estricto cumplimiento de la ley, porque, como hemos anotado en líneas precedentes, para la doctrina liberal el gobierno de la ley, la vigencia de los principios, debe estar por encima de los intereses de los hombres. Con razón, en una hermosa carta que le dirige a raíz de esa publicación, Samper lo califica de “General civil y estadista”<sup>15</sup>.

En 1855 José Gregorio Monagas le devuelve la presidencia a su hermano José Tadeo, con quien, de manera muy curiosa, ningún candidato se atrevió a competir en las elecciones. El caudillo oriental obtuvo 397 votos contra uno depositado a favor de Fermín Toro, quizás por encargo del gobierno para dar la sensación de que había

12 *Ibid.*, pp. 245-246.

13 *Ibid.*, pp. 254-255.

14 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (abril de 1874): *Biografía del general Francisco Mejía*. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército: generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. P. 117.

15 *Ibid.*, p. 118.

oposición en el país. Había sido electo para un período de cuatro años (1855-1859), sin derecho a reelección inmediata, de acuerdo al mandato expreso contenido en el artículo 108 de la Constitución de 1830, la carta fundamental vigente.

Pero José Tadeo se lanzará por el despeñadero de una reforma constitucional que enmascaraba el objetivo, para él fundamental, de prolongar su personalismo a cualquier costa. “La Constitución sirve para todo”, había expresado con indisimulado sarcasmo en 1848, a raíz de su asalto al Congreso. El artículo 108 de la carta magna prohibía la reelección inmediata y, por tanto, era necesario suprimirlo.

Cuando se instaló el Congreso, controlado por Monagas, en enero de 1857, el presidente le dirigió un mensaje, el 21 de ese mes, donde recomendaba aprobar la reforma constitucional, la cual estuvo lista en los tres meses siguientes. Promulgada la nueva Constitución, el 18 de abril de 1857, procedió el Congreso, dos días más tarde, a elegir presidente y vicepresidente de la República. El general José Tadeo Monagas obtuvo 117 votos de 122 y su sobrino y yerno, el coronel Francisco J. Oriach, resultó electo vicepresidente.

El 1º de julio de 1857 Mejía levantó una vigorosa y solemne protesta contra ese hecho, que consideró una usurpación flagrante del poder político, consumada mediante esa maniobra violatoria del espíritu antirreeleccionista consagrado en la carta magna de 1830. Él pretendió, sin embargo, por el aprecio personal que le tenía a su amigo, el general Monagas, buscar las vías conciliatorias con el fin de resolver pacíficamente el conflicto que se estaba generando, pero todo fue en vano porque ya los ánimos contra el presidente Monagas se habían exacerbado<sup>16</sup>.

En efecto, cuando Monagas estaba consumando su maniobra para reelegirse en la presidencia de la República por tercera vez, sus opositores, una alianza integrada por antiguos conservadores y los liberales, decidieron derrocarlo. Con ese fin seleccionaron como jefe militar de la conspiración al general Julián Castro, gobernador del estado Carabobo quien, aún cuando designado por el presidente José Tadeo Monagas, manifestaba sentimientos hostiles hacia el gobernante usurpador.

El 5 de marzo de 1858 estalla el movimiento revolucionario en Valencia. El ejército rebelde, con Julián Castro al frente, denominado como el “Jefe Supremo del Ejército Libertador, Encargado de la Reorganización de la República”, marcha sobre Caracas. Monagas se vio perdido y el 15 de marzo presentó su renuncia al

16 *Ibid.*, p. 118.

Congreso. El 18 de marzo ocupó la capital el ejército revolucionario. El 19 de abril de 1858, al mes de ser ocupada Caracas por las fuerzas insurgentes, el general Julián Castro expidió un decreto convocando a elecciones para constituir una Convención Nacional, que debía instalarse el 5 de julio siguiente en Valencia.

Las elecciones se efectuaron en la segunda quincena de mayo, renaciendo en ellas la libertad de sufragio suprimida por el criticado personalismo de los Monagas y resultaron electos hombres notables de diversas parcialidades políticas, aún cuando el mayor número estaba identificado con el Partido Conservador. Por la Provincia de Cumaná fueron electos tres diputados liberales de elevada formación y relevante figuración política: Francisco Mejía, Estanislao Rendón y José Silverio González.

En la sesión de la Convención correspondiente al día 30 de julio de 1858, el general Mejía sustentó en su intervención un criterio según el cual la lucha por la independencia solo produciría sus frutos si se instauraba en el país una auténtica libertad, mediante la aplicación de un sistema de gobierno federal y verdaderamente democrático, como se aprecia en el fragmento de la extensa y fundamentada alocución que pronunció ese día, el cual transcribimos seguidamente:

¡37 años han transcurrido ya desde que en el glorioso campo de Carabobo se selló la Independencia de Venezuela! Se selló la Independencia, mas no la libertad. Lejos de obtener el resultado de tan cruentos sacrificios solo hemos cambiado de ropaje: algunos de nuestros libertadores cambiaron el dictado de Libertador por el de Dominador, y nos han arrastrado al caos. Cuando hemos tenido un rayo de esperanza para cimentar en esta tierra las instituciones democráticas, no lo hemos visto sino como ráfaga que pasa desapercibida; y a esa esperanza sucede el más triste desengaño. ¿Y cómo conseguir el fruto de tantos sacrificios? Por medio de instituciones que estén en armonía con esos mismos sacrificios; y esas instituciones no pueden ser otras que las federativas<sup>17</sup>.

Ese párrafo no solo es elocuente, sino que refleja un agudo y crítico análisis de la evolución histórica de Venezuela al denunciar las desviaciones en las cuales han incurrido muchos jefes militares de la guerra de Independencia, no solo desde el punto de vista político, al inclinarse hacia el personalismo autoritario, sino también, como era evidente ya en ese momento de nuestro devenir, desde el punto de vista económico, pues muchos próceres mercaron con la aureola de sus glorias,

17 “Diario de Debates de la Convención de Valencia. Sesión del día 30 de julio de 1858”. En: *Publicaciones Oficiales de la Biblioteca Nacional*. Caracas.

y de hombres con menguados recursos económicos se convirtieron en enriquecidos latifundistas. Pero las palabras de Mejía evidencian no solo una gran valentía, sino también una enorme solvencia moral, porque él forma parte de los restos de esas falanges libertadoras a las cuales critica. Es importante precisar también que, para el general Mejía, independencia no implica necesariamente libertad. Para él, libertad en el sentido de la doctrina liberal significa una amplia gama de derechos civiles y la plena vigencia de la ley, es decir, de un Estado de derecho. Afirma que la manera de concretar en su plena dimensión la libertad, es mediante la institucionalización de un gobierno federal, liberal, auténticamente democrático.

En la continuación de su intervención en la sesión de la Convención de Valencia, correspondiente al 30 de julio de 1858, según consta en el Diario de Debates, critica severamente el sistema centralista, imputándole la situación de marginamiento y sufrimiento que padecen las provincias venezolanas. En tal sentido, el diputado Mejía se expresa en los siguientes términos:

Sería no acabar si yo comenzase a hacer hoy el historial de ese sistema abominable del centralismo [...] ese maldito sistema. ¿Cuál es la causa de nuestras desgracias? ¿No es el sistema central? ¿No es ese malhadado sistema que a pesar de la pugna constante de los pueblos se ha podido conservar con notable perjuicio y sufrimiento cruentos de las provincias de la República?<sup>18</sup>.

Prosiguiendo con sus argumentos contra el sistema de gobierno centralista, el general Mejía critica duramente a quienes se oponen de manera obcecada al federalismo argumentando que nuestro pueblo es inculto, que no está preparado todavía para desplegarse en un sistema de esa naturaleza, que carecemos de los recursos materiales y humanos que demanda ese sistema, que aún no ha llegado el tiempo de aplicarlo. Veamos este párrafo de su discurso:

Los discípulos de la escuela funesta del centralismo se espantan al escuchar la palabra Federación, retroceden escandalizados dando por razón que es inaplicable el sistema en esta tierra, presentando por fundamento que el pueblo es ignorante, que no hay hombres que alternen en los destinos públicos, que los pueblos carecen de recursos, en fin, que no estamos en capacidad, que no es tiempo<sup>19</sup>.

En la misma sesión del 30 de julio de 1858, Mejía continúa su alocución a los representantes de la soberanía popular en esa magna asamblea, formulando fuertes

18 *Ibid.*

19 *Ibid.*

críticas a quienes se oponen a la instauración del federalismo en Venezuela. Veamos otro fragmento de su exposición, en el cual se refleja, por cierto, una vasta cultura general que lo identifica, de manera inequívoca, como un hombre formado en las lecturas de los filósofos racionalistas de la Ilustración:

Los que se expresan con acritud contra el sistema federativo, son llamados por un escritor contemporáneo, con mucha razón, sacerdotes del miedo y del sofisma [...] son los que, sordos al clamor de la razón ilustrada, se oponen a la realización de la magnífica idea de federación, diciendo que no es tiempo de plantear semejante régimen [...] ¿Tuvieron tiempo señalado Platón y Sócrates para traernos la filosofía? ¿Tuvo tiempo señalado Rousseau para inculcar en el corazón de la Francia las bellas ideas que realizaron la más hermosa de las revoluciones y cuyos destellos de luz vinieron a reflejar en el continente Suramericano? <sup>20</sup>.

En esa misma línea de exposición de su discurso ante los integrantes de esa magna asamblea, en la aludida sesión, que en definitiva desoyó sus argumentos y aprobó una Constitución en la cual no se consagró el sistema de gobierno federal (hecho que dio lugar al estallido de la Guerra Federal al poco tiempo), el general Francisco Mejía evidencia un amplio conocimiento del devenir de nuestra historia republicana. Veamos:

¿Tuvieron tiempo señalado los Miranda, los Bolívar, los Mariño, los Rivas y esos Próceres que firmaron ese documento inmortal de la declaración de Independencia? No lo tuvieron. Y sin embargo lo hicieron. ¿Por qué lo hicieron? Porque los sucesos humanos están envueltos en el misterio de la eternidad de los tiempos. Yo no puedo menos que insistir contra los que tanto se afanan en impedir la realización del gran designio de Venezuela, porque tengo la conciencia de que ésta no puede ser feliz mientras exista regida por la forma de gobierno central<sup>21</sup>.

El diputado por la Provincia de Cumaná continuó su magistral alocución en la sesión de la Convención de Valencia correspondiente al día 30 de julio de 1858, con sus insistentes y fundamentados argumentos dirigidos a convencer a los representantes de las distintas provincias venezolanas sobre la necesidad de establecer en la carta fundamental que debía aprobarse, la instauración del sistema de gobierno federal en Venezuela. Veamos este otro párrafo de su intervención:

---

20 *Ibid.*

21 *Ibid.*

Por lo mismo que los pueblos no tienen hombres, que no tienen recursos, que son ignorantes, es que debiera ensayarse la federación, pues tengo la más íntima convicción de que es por medio de ese sistema que podremos conseguir hombres, recursos, instrucción; que seremos libres, fuertes y felices [...] No sé por qué temer tanto a la voz federación, por qué tanto horror a esta palabra verdaderamente celestial<sup>22</sup>.

Aún en las últimas palabras, casi ruegos, de su prolongada intervención dirigida a llamar a la reflexión a los miembros de la Convención respecto a las bondades del sistema de gobierno federal, el diputado Francisco Mejía no cesa en sus filípicas contra el sistema centralista, como puede apreciarse en este párrafo que transcribimos:

¿Es posible que retrocedamos a la voz federación y no a la voz centralismo, que es el que nos ha arrastrado al borde del abismo? [...] Es tanto el horror que le tengo al centralismo y tantas las esperanzas que me animan al abogar por el sistema federativo, que aún cuando supiera que iba a estrellarme contra él, lo preferiría antes que volver a verme envuelto en los horrores del pasado<sup>23</sup>.

Inútiles fueron los esfuerzos de los diputados por la Provincia de Cumaná ante la Convención de Valencia, en 1858, Francisco Mejía, Estanislao Rendón y José Silverio González, para persuadir a los representantes de las restantes provincias de la necesidad de establecer en la carta fundamental de la República el sistema de gobierno federativo. La Convención negó la instauración de la federación. Mejía y Rendón fueron premonitorios, porque remataron con el siguiente vaticinio sus últimas palabras en esa Asamblea Constituyente: “Si la Convención no acepta como base fundamental de la nueva Constitución el sistema de gobierno federal que hemos propuesto y sostenido, y han pedido también los pueblos a este cuerpo, la guerra es inevitable en Venezuela”. Y la guerra librada por el pueblo venezolano al rescoldo de las banderas federales fue larga, cruenta, heroica.

Después de las deliberaciones de la Convención de Valencia en 1858, Mejía, en 1859, se había retirado a la vida privada cuando fue llamado por el gobierno del presidente Julián Castro, a petición de su paisano, amigo y copartidario en el liberalismo y el federalismo, el Dr. Estanislao Rendón, ministro de ese gobierno, para proponerle la comisión de parlamentario de paz ante el general Ezequiel Zamora, jefe del ejército revolucionario de la federación. Pensando que tal vez sería propicia

22 *Ibid.*

23 *Ibid.*

la ocasión para establecer en Venezuela un gobierno federal por vías pacíficas, acabando así con el derrame de sangre entre sus compatriotas, aceptó diligente esa responsabilidad. En las cartas que dirigió durante el cumplimiento de esa misión a los ministros del Ejecutivo, Francisco Aranda, Estanislao Rendón y Manuel María Echeandía, se aprecia su percepción respecto a la opinión generalizada en el país a favor de la federación.

Así, por ejemplo, en la carta del 16 de julio de 1859, luego de un recorrido por diversas comunidades del interior de Venezuela, su agudeza para captar el estado de ánimo de la ciudadanía lo lleva a comunicarles esta apreciación con profundo asidero en la realidad que lo circundaba: “En cuanto a las tendencias de la opinión pública que imperan en estos pueblos, no puede revocarse a dudas que son las de la federación, cuyo eco es universal. [...] Es un torrente cuya impetuosidad no es bastante a contener”<sup>24</sup>.

Como consecuencia directa de sus apreciaciones respecto al sentimiento popular que había encontrado en su contacto con las poblaciones visitadas, en una nueva carta que les remitió apenas cuatro días más tarde, el 20 de julio de 1859, les hace un llamado a la reflexión, en estos categóricos términos:

No nos equivoquemos; los presentes movimientos no se pueden calificar de una simple conspiración. Es que los pueblos en masa, inermes, levantan el grito y se sustraen a la obediencia del Gobierno; y a no ser porque carecen de elementos de guerra, ya la cuestión habría terminado<sup>25</sup>.

En verdad, el país se encontraba en una auténtica convulsión insurreccional. Sin esperar las elecciones nacionales decretadas por la Convención de Valencia, la ciudad de Coro se había pronunciado por la federación el 20 de febrero de 1859 y el 22 del mismo mes se colocó el general Ezequiel Zamora al frente de los revolucionarios. Poco a poco las huestes federalistas dejaron de ser las montoneras indisciplinadas que eran para el mes de febrero, convirtiéndose en una poderosa fuerza militar. Esto le permitió a Zamora adueñarse de Barinas, donde la municipalidad declaró, el 14 de junio de 1859, que la provincia se constituía en estado federal. El 24 de julio de 1859 el general Juan Crisóstomo Falcón desembarca en Morón y expide el mismo día en Palma Sola una proclama contra la Constitución que había sido aprobada en Valencia. Ante tales acontecimientos, en una nueva carta dirigida a los ministros del

24 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso. *Op. Cit.*, pp. 125-126.

25 *Ibid.*, p. 126.

presidente Julián Castro, fechada el 25 de julio de 1859, Mejía les ofrece una salida ante la situación planteada, en los siguientes términos:

Saben Uds. tanto sino más que yo, cual es el remedio que los moralistas políticos aconsejan en los casos idénticos al en que hoy nos encontramos. Según ellos, ‘cuando un pueblo se lanza en una revolución trascendental, el partido que mejor conviene a sus gobernantes amenazados es el de ponerse a la cabeza de esa misma revolución para encadenarla y moderarla. De lo contrario, si se le comprime, ella devora primero a sus adversarios, después a sus apóstoles y más tarde, como Saturno, al pueblo mismo’. Vean, pues, Uds. allá lo que en virtud de los conceptos precedentes convenga hacerse en bien de la patria<sup>26</sup>.

Entre el 31 de julio y el 2 de agosto de 1859 se consumó en Caracas un golpe de Estado, dirigido por el coronel Manuel Vicente de las Casas, ficha importante del Partido Constitucionalista, quien tenía a sus órdenes dos batallones: “Convención” y “5 de marzo”. El presidente de la República, Julián Castro, fue derrocado y preso. Don Pedro Gual, quien fuera el organizador del Congreso Anfictiónico de Panamá en 1826, como secretario de Relaciones Exteriores del Libertador Simón Bolívar, en su calidad de designado se encargó del Poder Ejecutivo en virtud de la renuncia del presidente, que él mismo le exigió al general Julián Castro, cuando las tropas insurrectas del coronel Manuel Vicente de las Casas lo llevaron preso de su casa particular a la sede del gobierno, pues Gual alegó que no asumiría la presidencia sin previa renuncia escrita del presidente, porque él era un hombre apegado a las leyes.

En ese estado de cosas, por una de las tantas incidencias no extrañas a la guerra, sobre todo en las guerras civiles, el general Francisco Mejía fue reducido a prisión en las bóvedas de La Guaira y al cabo de algún tiempo, en 1861, expulsado del país. Permaneció en el ostracismo hasta el año 1863, cuando retornó a la patria después que el Ejército Federal triunfante ocupó la capital de la República. En el gobierno de la federación prestó importantes servicios al país, según vimos en el Capítulo V.

26 *Ibid.*, pp. 126-127.

El siglo XIX venezolano fue una centuria incivil, caracterizada por el peso determinante de la cultura militarista, la cual se incubó y sedimentó desde los comienzos de nuestra gesta emancipadora. Esa concepción había hecho posible la propalación de la especie según la cual la liberación del colonialismo español y, por ende, la creación de la República, era el resultado determinante y casi exclusivo de la acción de los hombres de chafarote, ignorando la participación así como el aporte de los ciudadanos civiles. Como consecuencia de la difusión de esa perspectiva mítica, los integrantes de la institución castrense se sintieron asistidos del derecho a ser los conductores y dirigentes de la naciente República, reivindicando como su credencial fundamental el arrojo y heroísmo exhibidos en los campos de batalla, frente a la formación y el saber acumulados mediante el estudio sistemático de las disciplinas capaces de generar conocimientos y luces sobre nuestra compleja realidad. En suma, como agudamente lo ha señalado la doctora Carolina Guerrero en un brillante ensayo sobre el doctor José María Vargas Machuca, se partía de la creencia de que “[...] solo los ciudadanos que en su momento activaron su virtud épica en el campo de batalla por el bien de la República, reunían los méritos para participar en la conducción de los asuntos públicos”<sup>1</sup>.

La cultura militarista que hemos señalado se puso de manifiesto en toda su dimensión en el proceso electoral que elevó al Dr. Vargas a la primera magistratura nacional en el año 1835. En efecto, los argumentos esgrimidos por los adversarios de la candidatura del sabio galeno, en su rol de copartidarios de la postulación del general en jefe Santiago Mariño, insistían de manera incisiva en su ausencia de los acontecimientos bélicos durante la guerra de Independencia y su dedicación al estudio y praxis de la ciencia médica en el exterior durante casi todo ese período.

Esa postura expresiva de la cultura militarista se aprecia de manera muy clara en diversos impresos que circularon durante el proceso electoral que condujo

---

1 GUERRERO, Carolina (2006): “José María Vargas”. En: Biblioteca Biográfica Venezolana, N° 47. Caracas: El Nacional / Bancaribe. P. 75.

a los comicios de 1835. Un ejemplo de ello es el panfleto editado por Pedro Cova en Cumaná, en 1834. Cova era un reconocido liberal cumané partisario de la candidatura del general en jefe Santiago Mariño, cuya carrera militar durante la guerra de Independencia, en buena parte, se había desplegado en la Provincia de Cumaná. Recordemos que Mariño, cuya consigna de campaña era “el hombre que nació republicano”, aparecía como el candidato de los liberales, demócratas y progresistas, mientras que Vargas era identificado por sus contendientes como el candidato de la “reacción mantuana y conservadora”. El impreso de Cova estaba dirigido a los simpatizantes de la candidatura del doctor Vargas, a quienes él calificó de modo peyorativo como “Los habladores de Caracas”. Veamos un fragmento de ese pasquín:

Hacen muy bien los habladores de Caracas en querer a Vargas de presidente, pero resta que merezca serlo en concurso de tantos y tantos beneméritos de la patria [...] Quisiéramos decir algo sobre los ‘tantos sacrificios’ que dicen los habladores ha hecho Vargas por la patria [...] Aquí llamamos ‘sacrificios’ las enormes pérdidas por la causa de la independencia, y Vargas nada perdió ni aventuró. Son sacrificios haber derramado la sangre por la patria, y expuesto la vida en los combates; pero Vargas conserva su sangre, y se hallaba más de dos mil leguas distante de ella, logrando su aprovechamiento<sup>2</sup>.

Muchos fueron los artículos aparecidos en la prensa de la época que reflejaron esa cultura militarista, varios de los cuales aparecen comentados y criticados en los escritos de ese gran liberal civilista del siglo XIX que fue don Tomás Lander, contemporáneo de Mejía, según puede apreciarse en la exposición de los argumentos que hemos realizado en el Capítulo VI, razón por la cual no vamos a abundar sobre ellos. Finalmente citaremos el testimonio del general José Antonio Páez, contemporáneo y actor principalísimo de aquellos acontecimientos, contenido en su *Autobiografía*, que refleja también de manera nítida la cultura militarista de la centuria decimonónica. Dijo el expresidente Páez a ese respecto lo siguiente:

Los adversarios del Dr. Vargas decían que él no pertenecía a nuestra revolución, que ser hombre de talento, probidad e ilustración no bastaba para ser el segundo presidente constitucional; que él debía haberse consagrado totalmente a la patria y sacrificado su bienestar para que hubiera comprobado su patriotismo; pero que habiendo consumido su tiempo en aprender ciencias

---

2 MIRANDA BASTIDAS, Haydée y RUIZ CHATAING, David (2001): “Hojas sueltas venezolanas del siglo XIX”. Caracas: UCV, Facultad de Humanidades y Educación. En: Carolina Guerrero. *Op. Cit.*, pp. 81-82.

en Europa cuando otros peleaban por defender el suelo, sería *escandaloso* que se le colocara en la presidencia<sup>3</sup>.

En síntesis, como dice la enjundiosa investigadora de nuestro siglo XIX, doctora Carolina Guerrero, lo que estaba en discusión no era la candidatura de Vargas en sí, sino la posibilidad de convivencia de la esfera militar con la civil, porque “En una República donde la épica militarista, el heroísmo y la memoria sobre las hazañas de los próceres en el campo de guerra habían constituido el fundamento de toda narrativa nacional”, no era fácil que quienes se autovaloraban como acreedores eternos de la gratitud nacional cedieran la conducción de los destinos públicos a los ciudadanos civiles, a quienes consideraban como simples libertados, deudores de la virtud heroica de los hombres de armas<sup>4</sup>.

Francisco Mejía fue un militar demócrata y civilista, sin dudas de naturaleza alguna. Aún cuando fue un hombre de armas que prestó grandes servicios a nuestra patria en la guerra de Independencia, bajo las órdenes de oficiales como los generales Santiago Mariño, Manuel Carlos Piar, José Francisco Bermúdez, el coronel Antonio José de Sucre y el impertérrito comandante guerrillero Manuel Villarroel, es en los roles civiles de dirigente político, parlamentario, legislador, estadista y periodista, desempeñados una vez consumada nuestra emancipación del Imperio español, donde se agiganta la figuración histórica de este virtuoso varón, este egregio republicano.

Francisco Mejía fue subalterno militar del Gral. José Francisco Bermúdez, como hemos dicho, pero, además de esos vínculos de carácter castrense, ellos sostuvieron una muy estrecha y fecunda amistad. Después de la toma de Cumaná por parte de los patriotas, el 2 de agosto de 1813, a raíz de la expedición libertadora del oriente del país, que arrancó por Güiría, el 13 de enero de ese año, juntos coincidieron en algunas acciones militares en calidad de miembros del ejército comandado por el general Santiago Mariño, pero es a partir de 1818, precisamente en Güiría, en la operación militar que logró la recuperación de este importante puerto, ordenada por el Libertador Simón Bolívar, debido a su cercanía con las colonias angloparlantes y francófonas del Caribe oriental y a su estratégica ubicación para salvaguardar la vía marítima de entrada a Guayana, cuando el general Bermúdez decidió mantener definitivamente a su lado al oficial oriundo de Marigüitar. Esta decisión es rememorada por Bermúdez en un documento rubricado en Cumaná el 7 de mayo de 1830, donde afirma que en septiembre de 1818, en Güiría, mandó

3 PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía*. Citado por Carolina Guerrero en *Op. Cit.*, p. 75.

4 GUERRERO, Carolina. *Op. Cit.*, pp. 77 y 79.

reconocer por orden general al oficial Mejía como su primer ayudante de campo, desde cuya fecha sirvió a su lado sin interrupción hasta el año de 1826 y después en algunos períodos de corta duración<sup>5</sup>.

Bermúdez se refiere en el documento antes citado al mes de septiembre de 1818, pero el Dr. Ildefonso Riera Aguinagalde, en su *Biografía del general Francisco Mejía*, publicada en 1874, dice que fue en Güiría, el 4 de octubre de 1818, una vez que Mejía y Sucre regresaron de una misión en Trinidad que les había encomendado su jefe, cuando “[...] mandó éste, por la orden general de la división, que desde aquel día se reconociese por su primer Ayudante de Campo y Secretario, al oficial Francisco Mejía”. Destaca el doctor Riera la estrecha amistad entre los dos próceres al afirmar lo siguiente: “He aquí la data que lleva este estrecho vínculo entre Bermúdez y Mejía; el primero como Jefe y amigo, el otro como amigo y subalterno; lazo íntimo que se mantuvo siempre indisoluble así en la próspera como en la adversa fortuna”<sup>6</sup>.

En una carta fechada en Barcelona, el 17 de octubre de 1826, dirigida al vicepresidente de Colombia, general Francisco de Paula Santander, Bermúdez revela también los vínculos entrañables que le unían a su amigo y subalterno Francisco Mejía, cuando agradece a Santander el ascenso de grado militar concedido a su edecán, para el cual seguramente él lo había propuesto, en los siguientes términos:

Doy a usted las gracias por el recuerdo que hizo de mi secretario Mejía, enviándole el despacho de Teniente Coronel efectivo, [...] me acompaña constantemente y en esta jornada ha desplegado más que nunca su apego a la causa del orden y de la justicia<sup>7</sup>.

Bermúdez alude allí, sin duda, a los acontecimientos de la “Cosiata”, donde el general José Antonio Páez, denunciado por él, jugó un papel central.

Era de tal naturaleza la empatía que existía entre Bermúdez y su compañero de armas, su edecán, su secretario, su leal amigo, que el general en jefe, en el documento firmado el 7 de mayo de 1830, en Cumaná, certifica la participación de Mejía desde muy joven en las luchas por la independencia de Venezuela y concluye atribuyendo gran parte de sus propios éxitos militares a la estrecha, afortunada y provechosa

5 GONZÁLEZ VARELA, José Silverio (1902): *Noticia biográfica del patriota cumanés general don Francisco Mejía*. Cumaná: Tipografía Comercio de C.M. Rodríguez. P. 17.

6 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (abril de 1874). *Biografía del general Francisco Mejía*. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército: generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. P. 89.

7 *Libro-Homenaje al general en jefe José Francisco Bermúdez en el bicentenario de su nacimiento*. (1982). Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República. P. 269.

relación existente entre él y su subalterno, en términos laudatorios, según vimos en la cita del capítulo IV<sup>8</sup>.

El general Bermúdez fue un valiente guerrero, de carácter arrojado, impetuoso, que luchó con denuedo por su patria durante la guerra de Independencia, pero su grado de instrucción era elemental. Así se evidencia en el relato de un oficial inglés, anónimo, sobre la guerra a muerte donde hace el recuento de tres años de servicio como oficial de la Armada Colombiana y se refiere a Bermúdez. Él describe al general Bermúdez de la siguiente manera:

El no es muy letrado, su educación ha sido evidentemente limitada, pero la naturaleza lo dotó de una mente amplia y solo necesitaba cultivarla para haberle permitido superar muy lejos a la mayoría de sus rivales en Colombia<sup>9</sup>.  
(La traducción es nuestra).

Refiriéndose a la instrucción de Bermúdez dice Mejía que “Sus padres le dieron una mediana educación, y mostró en sus primeros años alguna inclinación a la agricultura y el comercio”<sup>10</sup>. Por su parte, Erminy Arismendi dice que “su educación era incipiente”<sup>11</sup>. Es evidente, de acuerdo a las opiniones citadas, que no pudo el joven José Francisco, dedicado desde muy joven a las actividades comerciales y agropecuarias, proseguir estudios avanzados de latinidad o nociones de filosofía. Todo parece indicar que su edecán y secretario Francisco Mejía si fue más allá de la enseñanza de las primeras letras, leer, escribir y aprender a contar. En sus cartas, sus artículos de prensa, sus discursos, la biografía que escribió de Bermúdez, se evidencia que cursó estudios superiores. Seguramente él fue alumno de las cátedras de Gramática Latina y de Filosofía existentes en Cumaná para la época.

La imagen difundida del general Bermúdez por la historiografía tradicional venezolana, ha sido orientada a destacar las cualidades militares de nuestro prócer: su heroísmo, su bizarría, su audacia y arrojo en los combates, pero casi ninguno de los escasos autores que han escrito sobre él se ha detenido a analizar la figura del militar civilista que se reveló a raíz del movimiento conocido en nuestros anales

8 GONZÁLEZ VARELA, José Silverio. *Op. Cit.*, p. 17.

9 Oficial inglés anónimo (1828): *Recollection of a service of three years during the war of extermination in the Republics of Venezuela and Colombia by an officer of the Colombian Navy*. London: Hunt and Clarke. Tomo I. P. 193.

10 MEJÍA, Francisco (Cumaná, 1831): *Biografía militar del general en jefe José Francisco Bermúdez*. En: *Libro-Homenaje al general Bermúdez en el bicentenario de su nacimiento*. Pp. 7-8.

11 ERMINY ARISMENDI, Santos (1931): *De la vida del general José Francisco Bermúdez*. Caracas: Tipografía Universal. P. 20.

como *La Cosiata*, acaecido en el período republicano posterior a la terminación de los enfrentamientos bélicos con España.

Al enterarse del pronunciamiento de las municipalidades de Valencia y Caracas, elevando a Páez al mando supremo del Departamento con el título de “Jefe Superior Civil y Militar”, que califica como “[...] escandaloso atentado con objeto de resistir las órdenes del Senado y Poder Ejecutivo de la República”, el general en jefe José Francisco Bermúdez emite, desde el cuartel general de Barcelona, una proclama fechada el 15 de mayo de 1826 para fijar posición sobre tales acontecimientos. En ella expresa de manera categórica que, en su opinión, con este hecho “[...] ha sido hollada la Constitución y proclamados el desorden y la anarquía, empleándose para sostener esta atrevida y criminal empresa las tropas que se hallaban al mando del señor General Páez”. Finaliza este documento declarando a las provincias del Departamento Orinoco en “estado de asamblea”<sup>12</sup>.

Al día siguiente, 16 de mayo de 1826, desde el mismo cuartel general de Barcelona, en su calidad de comandante general del Departamento Orinoco, se dirige a sus compatriotas habitantes de este Departamento para informarles sobre la evolución de los hechos en el Departamento de Venezuela. En esa proclama expresa su convicción de que “Las Municipalidades de Valencia y Caracas han traspasado los límites de sus facultades, ejerciendo las que no tiene la Nación misma mientras exista la Constitución”. Seguidamente manifiesta su convencimiento de que “Las tropas destinadas a sostener el imperio de la ley han desconocido sus deberes”. Destaca que el intendente no solo desaprobó el objeto de aquella reunión, “sino la reunión misma por creerla contraria a las leyes” y enfatiza en el hecho de que tan justa y poderosa observación de la autoridad superior, “[...] sin cuya anuencia no pudo convocarse extraordinariamente la Municipalidad, se ve con escándalo ignorada, procediendo aquella congregación tumultuaria a reconocer al suspenso General, a darle facultades y plenos poderes vagos e indefinidos”<sup>13</sup>.

Todas estas consideraciones previas le permiten llegar a una conclusión fundamentada en principios de una sólida y profunda convicción civilista, detrás de la cual se aprecia, sin duda alguna, la influencia de su secretario Francisco Mejía, quien firma la proclama por delegación suya. Veamos los conceptos emitidos en este fragmento del documento, en la prosa y la argumentación de quien aparece como un auténtico héroe civil:

12 *Libro-Homenaje al general Bermúdez en el bicentenario de su nacimiento. Op.Cit.*, pp. 81-82.

13 *Ibid.*, pp. 83-84.

Todos estos hechos hacen comprender que el Departamento de Venezuela se halla fuera del orden establecido por la Constitución y las leyes, admitiéndose la autoridad de un Jefe militar que no puede ejercerla, y despreciándose la del primer Magistrado Civil del Departamento [...] y este desorden aparece provocado y apoyado por la fuerza militar. Todo presenta el aspecto de una conmoción a mano armada para enervar las leyes y derrocar la Constitución de la República. En estas circunstancias [...] es mi deber prepararme para defender en caso necesario el Código de nuestros derechos<sup>14</sup>.

Un poco más adelante, en la exposición de las ideas y el desarrollo de sus argumentos civilistas expresa a sus compatriotas que “Los sacrificios que habéis hecho por la libertad, vuestro odio al poder arbitrario, son garantes de vuestro amor a la Constitución: sin ella no hay seguridad, y no hay patria”; y ratifica su inquebrantable decisión de obediencia a la Constitución y las leyes de la República, cuando se compromete con ellos a que “[...] consecuente al juramento que he prestado de sostener la Ley Fundamental, derramaré mi sangre antes que permitir ninguna alteración por las vías de hecho que ella condena”<sup>15</sup>.

En la continuación de la cátedra de democracia y civilismo dictada por Mejía, amparado en la figura del general en jefe José Francisco Bermúdez, rubricando el documento que venimos analizando redactado por él, en su calidad de secretario, emite nuestro prócer los siguientes conceptos:

Cuando se falta a la ley para sostener a un funcionario público que por orden judicial ha sido separado de su destino, se comete un atentado [...] La fuerza y el tumulto caracterizan entonces la rebelión; la anarquía es el resultado; la Constitución es hollada, sofocada la libertad de los pueblos, y el más fuerte es el que da la ley a los demás. Ninguna persona en la República, por elevados que sean sus méritos, puede dejar de responder de su conducta en el ejercicio de la autoridad que le hubiese confiado la Nación [...] un privilegio tan absurdo como el de la irresponsabilidad de los empleados, sería el apoyo de la tiranía y el sepulcro de la libertad<sup>16</sup>.

Ya para concluir este manifiesto, este auténtico monumento de profesión de fe democrática y civilista, redactado por Mejía, aparece el general en jefe José Francisco Bermúdez recordando a sus compatriotas la única forma válida y legítima, en su opinión, de cambiar un sistema político. Veamos este párrafo alumbrado por

14 *Ibid.*, p. 85.

15 *Ibid.*, pp. 85-86.

16 *Ibid.*, p. 86. .

la pluma de un militar del incivil siglo XIX venezolano, que deja pálidos a muchos representantes de la institución castrense de nuestra contemporaneidad:

Variar la forma de Gobierno [...] no es permitido sino a los legítimos Representantes de la Nación, convocados al efecto y con poderes suficientes para ello. Este es el orden que no es permitido olvidar, porque cualquiera mutación que pudiese convenir, sólo de esta manera tendría efecto sin provocar una guerra civil, sin desgracias, con el consentimiento y aprobación de todas las partes interesadas. Todo otro procedimiento constituye en criminales de primer orden a sus autores, es un crimen de lesa patria, y a ningún ciudadano le es lícito permanecer espectador indiferente, sin ser un traidor, un perjurio, un hombre indigno de pertenecer a una sociedad libre<sup>17</sup>.

El 18 de junio de 1826, desde su despacho de la Comandancia General del Departamento Orinoco, en Barcelona, el general Bermúdez contesta una carta del 20 de mayo último del general Páez, sin duda alguna redactada por su secretario Mejía. Al abordar el tema fundamental que centra sus angustiosas preocupaciones y que ha debido ser el tópico medular de la carta de Páez, le dice que “La presentación de Ud. ante el Senado a responder de su conducta, no debía arredrarle en nada [...] eran nuevas glorias las que iba a obtener Ud. con someterse a la Ley”. A continuación le desliza esta seria interrogante: “¿Qué ventajas se ha sacado con haber desobedecido aquel mandato?”; y acto seguido él mismo le da la respuesta en un tono en el cual subyace una crítica mordaz, que implica un inequívoco rechazo a la conducta asumida por el general disidente: “Acreditar que la autoridad militar es superior a las leyes y que las bayonetas que deben sostener éstas se emplean en su destrucción”.

Un poco más adelante en el desarrollo de sus argumentos, con la ayuda de la “mayéutica”, el método socrático que ha utilizado hasta ahora, para provocar las reflexiones de Páez, interroga de nuevo al caudillo llanero en estos términos: “¿Podrá Ud. persuadirme que los habitantes de Caracas y Valencia están gustosos bajo el régimen de una administración civil y militar en las manos del Jefe que dispone de las armas?”. Seguidamente enrostra al general Páez su conducta y le advierte sobre la peligrosidad que encierran sus acciones, cuando le expresa categóricamente: “Ud. ha dado un paso irregular y antipolítico: irregular porque ha pretendido derrocar la Constitución y antipolítico porque aún no descubre el objeto que lleva una mutación que por todos aspectos es peligrosa”.

17 *Ibid.*, pp. 86-87

Como conclusión de los argumentos que ha expuesto en el texto de su larga carta de respuesta a la del general Páez, de fecha 20 de mayo de ese año 1826, dice a su interlocutor que ya debe estar convencido “[...] que detesto la anarquía y veo con horror la guerra civil, que odio la monarquía y mi espada se empleará contra el que quiera colocarse en la línea de los tiranos”<sup>18</sup>.

El 8 de julio de 1826 Mejía redacta al general Bermúdez la respuesta a una nueva carta del general Páez, de fecha 23 de junio próximo pasado, siempre desde el cuartel general de Barcelona, y al entrar en consideraciones sobre los acontecimientos ocurridos en esos días en el Departamento de Venezuela, sobre los cuales dice tener ya suficiente información, le expresa su conclusión sobre aquellos en estos términos: “[...] nuestro orden político ha sido interrumpido. No alcanzo a comprender cómo es que con las novedades ocurridas ahí, no se haya hollado la Constitución, como V. E. dice”<sup>19</sup>.

Según puede apreciarse en los documentos comentados en las líneas precedentes, se ha producido una extraordinaria evolución en la personalidad y el pensamiento del general Bermúdez, que lo hacen aparecer, a raíz de los acontecimientos de *La Cosiata*, como un abanderado de la civilidad, como un héroe civil. Esa afortunada mutación ideológica y política ha sido captada en toda su dimensión por la densa cultura humanística del Dr. Arturo Uslar Pietri. Veamos la síntesis magistral de esa evolución operada en Bermúdez que plasma en pocas líneas el autor de las *Lanzas Coloradas*:

En un rápido ascenso, pasó de ser una personificación del caudillismo local, a través de la guerra, a una idea nacional. También pasa, y esto es muy digno de señalarse, de ser un hombre de pura acción, de pura violencia, de puro ímpetu personal, a convertirse en un hombre de estabilidad y de ley, que empieza a concebir que hay un orden por encima de él, que es el orden nacional, y en una fuerza que está más allá de su ímpetu personal, que es la fuerza de la ley<sup>20</sup>.

Con razón expresó su entrañable amigo, edecán y secretario, el coronel Francisco Mejía, en la biografía que publicó el 25 de diciembre de 1831, diez días después de su asesinato, este inmarcesible juicio sobre su personalidad: “Bermúdez siempre temió a la ley”<sup>21</sup>. Al referirse, de manera específica, a la conducta del general

18 *Ibid.*, pp. 233-236.

19 *Ibid.*, pp. 237-238.

20 USLAR PIETRI, Arturo (1982): “El general José Francisco Bermúdez”. En: *Valores Humanos*. Tomo IV. Cuarta edición. Caracas-Madrid: Ediciones EDIME. p. 18.

21 MEJÍA, Francisco. *Op.Cit.*, p. 30.

Bermúdez frente al movimiento separatista iniciado con *La Cosiata*, dice el coronel Mejía que “Bermúdez se condujo con el decoro y honor de un jefe subordinado, amante de la Constitución y las leyes”<sup>22</sup>. Sin duda, él estuvo involucrado en la redacción de esos documentos que reflejan la mutación en la personalidad del general Bermúdez, a la cual se refiere el doctor Uslar Pietri.

En un documento firmado en Cumaná, el 30 de abril de 1830, en el cual se refleja el estilo y la formación doctrinaria de Mejía, el general en jefe José Francisco Bermúdez se dirige al honorable Congreso Nacional suplicando se digne concederle su licencia absoluta para retirarse a la vida privada y conservarse por este medio en la línea de un buen patriota. En esa representación al honorable cuerpo depositario de la soberanía nacional, Bermúdez reitera los principios republicanos que siempre le han acompañado a lo largo de su carrera pública, comenzada en 1810, y ratifica su apego al proceso de institucionalización del país, con la obediencia a la Constitución y las leyes que se derivan de ella. Veamos algunos párrafos de ese documento de profundo contenido democrático y civilista:

Mi amor a la patria, y más que todo mi acreditada decisión por los principios republicanos, me manda deponer ante el Congreso augusto de la Nación las vestiduras militares que desde 1810 hasta ahora, he llevado por pura necesidad [...]

Venezuela acaba de dar la última prueba de su amor a la libertad. Ella solicita instituciones verdaderamente republicanas, y yo que me he identificado de corazón con tan bellos sentimientos, quiero dar a ella y al mundo entero el testimonio más auténtico de esta verdad, y ninguno más digno ni más poderoso que el de solicitar mi entero desprendimiento de la carrera de las armas, que abracé por la absoluta necesidad en que estábamos de lanzar de la patria a nuestros opresores [...] Cesó la época del soldado. Llegó la más feliz y la más gloriosa que podíamos apetecer. Ella es aquella en que no reinan sino las leyes, cuya regla universal, lejos de ser un yugo para el ciudadano, es una fuerza que le protege y le pone a cubierto de los tiros de la arbitrariedad, y una vigilancia que a la vez que afianza su tranquilidad, asegura todas las demás garantías sociales<sup>23</sup>.

Insistimos en que el estilo y el contenido principista de los documentos analizados en las líneas precedentes, rubricados por el general Bermúdez, evidencian la autoría de su secretario, íntimo amigo y hombre de su total confianza, Francisco Mejía. El parecido con textos firmados por Mejía es inconfundible. En cuanto a las cartas, ya vimos en el Capítulo VI una correspondencia del general Arismendi para

22 *Ibid.*, p. 29.

23 *Libro-Homenaje al general Bermúdez en el bicentenario de su nacimiento*. Pp. 304-307.

Mejía en la cual le dice que ha recibido una carta del general Bermúdez con letra suya. Está claro, entonces, que Mejía escribía las cartas de su amigo y superior, con su anuencia, por supuesto. Esa es una conclusión elemental porque, como hemos dicho antes, Mejía era un hombre ilustrado, de educación superior, mientras que Bermúdez apenas tuvo una instrucción elemental.

Cuando el general Bartolomé Salom asumió la Comandancia General del Departamento Orinoco, en sustitución del general Santiago Mariño, enterado de los antecedentes políticos del coronel Francisco Mejía, siempre en pugna con toda tendencia a la tiranía y todo abuso de autoridad, lo ratifica en el cargo de secretario general del Departamento.

En ejercicio el coronel Mejía de sus funciones en Cumaná, al redactarse el acta de pronunciamiento para avalar la designación de Bolívar como dictador, solicitada por Páez, él le manifiesta al general Salom la necesidad de asumir una posición circunspecta y de apego a los principios y los sentimientos liberales del pueblo, y en tal sentido aconsejaba expresar de modo categórico que la dictadura conferida a Bolívar debía ser solo por el tiempo necesario para reconstruir el país. El pundonoroso general acoge las sugerencias de este republicano íntegro, que abrigaba la esperanza de que vinieran días propicios para que el pueblo pudiera triunfar en la lucha pacífica de las prácticas republicanas.

Al producirse la renuncia del general Salom en 1829, es de nuevo llamado el general en jefe Bermúdez para desempeñar la Comandancia e Intendencia General del Departamento Orinoco. Como aquellos eran días de altas complicaciones políticas, deseoso Bermúdez de obtener informes de fuentes fidedignas, envía a Mejía a Caracas a entrevistarse con su amigo, el general Pedro Briceño Méndez, sobrino político de Bolívar y su secretario de Guerra por mucho tiempo, quien debía marchar pronto para las deliberaciones del Congreso Constituyente de Bogotá, en calidad de diputado.

Mejía cumplió a cabalidad la misión encomendada por su superior y de regreso trajo a Bermúdez una carta confidencial del general Briceño Méndez, fechada el 18 de octubre de 1829 en Caracas, que si fue puesta bajo su responsabilidad es porque Bermúdez le comunicó a Briceño Méndez que su amigo y subalterno colaborador era una persona de absoluta confianza y lealtad, con quien podía hablar con franqueza, sin ambages.

En esa carta Briceño hace graves reflexiones sobre la situación de la República y particularmente acerca de la viabilidad de las instituciones liberales para enfrentar la coyuntura turbulenta que atraviesa Colombia, agravada desde el atentado contra el Libertador el 25 de septiembre de 1828 en Bogotá. En tal sentido le expresa que “[...] es necesario establecer un gobierno más bien severo que lo que impropiamente se ha llamado hasta hoy liberal” y que se ha comenzado a hablar de un proyecto de Constitución que acoja la estructura política de la monarquía. En esa línea argumental le confiesa que “[...] desde entonces no se ha pensado en la Nueva Granada sino en los medios de que se lleve a efecto”.

Le informa Briceño que le han dicho desde Bogotá que si se uniforma la opinión el Congreso Constituyente podría deliberar sobre esa materia y que le han pedido su opinión como diputado, pero él no la ha emitido porque no sabe cómo piensan los amigos y el país en general. Por tal razón pide a Bermúdez que le ofrezca sus pareceres sobre ese tema fundamental y le desliza esta información confidencial, especie de advertencia: “Aquí se dice que ese Departamento es el más opuesto a semejante plan y los enemigos de Ud. aprovechan la ocasión para presentarlo como corifeo de la oposición”. Sin embargo, le dice que “[...] no creo a nadie y me dirijo a Ud. con confianza para saber lo cierto”.

Ya para finalizar le comunica que él está persuadido de que el Libertador no está instruido del proyecto, pero se manifiesta seguro de que “[...] él me ayudará a destruirlo, una vez que le pruebe que Ud. y otros amigos no están por semejantes reformas; así como también creo que si no está decidido, se decidirá luego que sepa las disposiciones favorables de todos sus antiguos compañeros”.

Al despedirse le dice que “[...] el Coronel Mejía dirá lo más que Ud. desee saber [...] Como Ud. me dijo que podía hablar y oír al Coronel Mejía con confianza, lo he hecho sobre todo lo que me ha parecido conveniente que Ud. sepa”<sup>24</sup>.

Esa carta tenía un contenido incompatible con la definida vocación republicana del general Bermúdez, enemigo acérrimo de las monarquías, reforzada además por la principista posición liberal en materia política sustentada por su íntimo amigo y secretario Francisco Mejía. Por tal razón, Bermúdez la hizo circular para demostrar la inclinación del Libertador hacia un proyecto monárquico y justificar la proclama que hizo el año siguiente para romper con él.

24 *Ibid.*, pp. 173-175.

En 1868 varios y respetables ciudadanos se empeñaron en que el general Mejía se pusiese al frente del Partido Liberal, con el fin de presidirlo en los días electorales, a lo cual accedió gustoso, no obstante las circunstancias de desconcierto y tribulación política que aquejaban al país en ese momento. A raíz del proceso electoral de ese año, se dirigió a sus copartidarios liberales en estos términos:

[...] se practicaron las elecciones en el Estado Bolívar y aunque ignoramos el resultado de la votación, creemos de nuestro deber adelantarnos a encarecer la necesidad de prestar entero acatamiento a la mayoría legítima resultante de las elecciones, cualquiera sea el partido a quien ella favorezca [...] No olvidemos de que, en el querer de las mayorías libremente expresadas, está encarnada la soberanía de la Nación, y que atentar contra ella sería un crimen<sup>25</sup>.

Este párrafo, que parece normal en el lenguaje democrático de nuestros días, sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo XX, fue escrito por un militar en nuestro incivil siglo XIX, signado por el enfrentamiento de facciones armadas.

Sin dudas de naturaleza alguna puede afirmarse que el general Francisco Mejía fue un demócrata a carta cabal, un hombre con profunda vocación civilista en el marco de nuestro convulsionado siglo XIX, caracterizado por la gravitación del militarismo sobre las instituciones y sobre la sociedad en general.

En 1872 el humanista José Silverio González, su amigo personal, paisano y compañero de representación de la Provincia de Cumaná, en 1858, en la Convención de Valencia, le invitó a trabajar, mediante una carta, por la organización de “Sociedades de Paz” en cada una de las parroquias de la República, con el objeto de extirpar en Venezuela el espíritu guerrero, tan desarrollado después de muchos años de militarismo.

Mejía acoge con beneplácito la propuesta formulada por su ilustrado amigo, paisano y colega de inquietudes intelectuales y en su carta de respuesta le expresa que la idea concebida “[...] es altamente benéfica para la Patria, puesto que no lleva otro fin que darle paz al país, extirpar, matar ese maldito y destructor espíritu bélico, que viene sobreponiéndose a ese espíritu creador, regenerador y protector generoso de los pueblos”.

Le precisa el general Mejía a su interlocutor que los conceptos emitidos por él a favor de la paz y en rechazo de las posturas bélicas, guerreristas, no son palabras de ocasión ni vana palabrería, pues los hechos de siempre acreditan la rectitud y

25 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso. *Op. Cit.*, p. 134.

benéficas tendencias de su conducta contra la violencia militarista. En tal sentido, le recuerda que él sabe y es notorio en la República cuánto ha venido trabajando a favor de la paz y cuántas sus vigiliadas de muchos años empleadas con ese objeto.

En la prosecución de los argumentos que avalan su conducta respecto a su postura permanente dirigida a propiciar un clima de paz en Venezuela, le expresa al eminente destinatario de su carta de respuesta estos categóricos conceptos: “Sabe Ud., también, cuánto condeno y maldigo la guerra, y cuánto me he interesado porque mi partido, que es y ha sido siempre el liberal, así como el oligarca, renuncien para siempre a la perniciosa idea de recurrir a las armas”.

Se disculpa con José Silverio por ser reiterativo (“fastidioso” es el término que utiliza) al recordar hechos ya pasados, pero aprovecha la ocasión para expresar su concepción de la Historia como *magistra vitae*, al estilo de los clásicos de la antigüedad, así como la relación de causalidad existente entre los fenómenos sociales, cuando le expone que:

[...] todas las cosas pasadas es lo que nos sirve de norma en la carrera de la vida, sean buenas o malas, y por lo mismo nunca engendran tedio en el ánimo del patriota acucioso, del político vigilante y del filósofo que busca con ahínco la razón, la causa, examinando los efectos.

Ya en los párrafos finales de su carta de respuesta, le ratifica al ilustre humanista su creencia su convicción de la necesidad de:

[...] desterrar esa funesta manía de hacer la guerra aún por los más frívolos pretextos y de establecer de la manera más sólida la paz en la desgraciada Venezuela [...] Paz, pues, para vivir felices en el seno de nuestras familias, entregados al trabajo y con el espíritu tranquilo.

Finalmente, le expresa su convicción de que aún cuando parezca una utopía para algunos, la revolución pacífica es posible, en consecuencia le formula esta invitación:

Trabajemos con fe y con tesón y lograremos que esa nueva doctrina de la paz vaya apoderándose del sentido común de los pueblos hasta elevarse a la categoría de vida de la sociedad, pues será entonces que ésta tendrá la verdadera razón de su existencia<sup>26</sup>.

26 *Ibid.*, pp. 135-137.

Hemos dicho en páginas precedentes que Francisco Mejía fue un hombre formado en el pensamiento de la *Ilustración*. Es lógico, entonces, que presentemos algunas variables características de ese movimiento ideológico, con el fin de facilitar la comprensión de planteamientos formulados por el prócer nativo de Marigüitar respecto a determinados tópicos, como en el caso específico de la instrucción pública, mas aún cuando la *Ilustración* ha sido calificada, con plena justificación histórica, como el *Siglo de la Educación*, debido al énfasis que puso en la formación de los ciudadanos.

La corriente de pensamiento que aparece en la historia de las ideas del mundo occidental en la segunda mitad del siglo XVII, cuyo rasgo distintivo frente a la tradición intelectual del occidente europeo, hasta ese momento histórico, se caracteriza por las especulaciones racionalistas sobre la condición social y moral del hombre, alcanza su esplendor en el siglo XVIII, bautizado como el *Siglo de la Luces*, en el cual adquiere connotaciones revolucionarias; ha trascendido con el nombre de la *Ilustración* y se admite que aflora en los países europeos, pero mientras las naciones ubicadas en Europa Oriental estuvieron en cierto grado ajenas a ella, los países de Europa Occidental, particularmente Francia, así como también la naciente república de los Estados Unidos de Norteamérica, hicieron aportes de alta significación para su florecimiento.

Muchos creen que las raíces de ese movimiento humanista, desde la perspectiva en la cual el hombre es considerado el centro del universo, se localizan tres siglos atrás, en el *Renacimiento*, un período de transición entre el medioevo y la modernidad, cuando se produce una secularización de la sociedad en el sentido de que el hombre desiste de buscar la solución de sus problemas existenciales en el trasmundo divino y vuelve su mirada hacia él mismo y la realidad terrenal que lo rodea; pero ellas están hundidas en un terreno histórico más profundo, quiero decir más antiguo, que nos remonta a la Edad de Oro de la civilización griega en la

antigüedad clásica, a mediados del siglo V a.C., cuando Sócrates y Protágoras, junto a sus discípulos, soslayaron el estudio de los problemas referidos a las causas últimas del cosmos, que hasta entonces había sido el centro de atención de la filosofía, para dirigir su interés hacia el estudio del hombre, su naturaleza particular y sus obras.

Esta perspectiva humanista del *iluminismo* significa que el hombre se había convertido en dueño de su propio destino, que se había liberado del antiguo fardo de las causas finales, que podía construir su propio mapa y, libre de todo esquema cósmico, no necesitaba contar con el universo más que cuando su voluntad lo juzgara necesario. Tal perspectiva antropocéntrica es expresada en toda su dimensión por uno de los grandes filósofos del *Siglo de las Luces*, Dionisio Diderot, el inmarcesible promotor de la *Enciclopedia*, cuando elabora esta síntesis magistral:

Es la existencia del hombre la que da interés a la existencia de otros seres...  
¿Por qué no habríamos de convertirle en el centro común? El hombre es el término único del que debemos partir<sup>1</sup>

Al leer esa opinión de Diderot podemos comprender por qué los pensadores más destacados del siglo XVIII se volcaron sobre los temas de la ciencia social y dirigieron la luz de la razón sobre la naturaleza del hombre y las raíces de la sociedad. Con la extensión del racionalismo al terreno social, la idea del progreso intelectual se amplió en idea del progreso general del hombre. Si se podía probar que los males sociales no se debían a deficiencias innatas del ser humano, ni tampoco a la naturaleza de las cosas, sino a la ignorancia y a los prejuicios, entonces el mejoramiento de la situación del hombre y, finalmente, el logro de su felicidad, serían solo cuestión de irradiar luz sobre la ignorancia y eliminar los errores, de acrecentar el saber y de difundir las luces. El optimismo sobre la perfectibilidad del hombre, vale decir, su capacidad de lograr un progreso indefinido, inspiró la totalidad del movimiento de la *Ilustración*.

Entre los rasgos generales que identifican este movimiento, mas allá de las particularidades culturales y políticas de los distintos países europeos, se ha convenido en señalar un optimismo secular y antropológico, un individualismo exacerbado, un racionalismo de base empírica contrapuesto al innatismo, una tesitura clasicista que conoce y admira los valores de la cultura greco-romana, y una clara conciencia pedagógica sobre la cual argumentaremos con mayor amplitud, dada la temática de este capítulo.

1 BURY, John (1971): *La idea del progreso*. Madrid: Alianza Editorial. P. 148.

Hemos dicho que la búsqueda y el logro de la felicidad mediante el combate a la ignorancia eran considerados como el fin de la actividad humana. En tal sentido, se estimaba a la educación como el medio más idóneo para alcanzar el perfeccionamiento del hombre y el progreso social, en suma, la materialización del estado de felicidad. En efecto, el tema de la educación fue de esencial consideración para los *filósofos de la Ilustración* en sus teorías sobre el hombre y la sociedad. Ellos veían a la educación como una poderosa palanca para conseguir el desarraigo de la ignorancia y, en consecuencia, alcanzar la felicidad del género humano. Por tal razón creían que con una escuela bien organizada se podía lograr ese objetivo.

En atención a esas reflexiones, en el siglo XVIII los desarrollos teóricos sobre la educación y la escuela pasaron a formar parte relevante de la totalidad social. Ello condujo a que, de una práctica pedagógica tradicional, caracterizada por la rutina, realizada por maestros incultos, se avanzara a una praxis educativa compleja, delicada y de una trascendencia social incalculable que elevó a la educación al rango de elemento fundamental de la sociedad y a su calificación como instrumento del cambio social, cuyo poder formativo era necesario aplicar a todos los individuos desde el nacimiento.

Así mismo, se enfatizó en la importancia de la educación pública, hecho que implicaba una creciente intervención del Estado en el proceso educativo y condujo a que el sector público asumiera la educación como función esencial suya, esto significa que se avanzó en la secularización de la instrucción.

Todas estas manifestaciones dirigidas al fortalecimiento de la educación pública y nacional contribuyeron para que a fines del siglo XVIII, con la Revolución francesa, donde cristalizan los ideales de la *Ilustración*, la educación experimentara un cambio radical. En efecto, deja de ser un proceso dirigido a la formación de súbditos para los “despotismos ilustrados”, para convertirse en la educación del ciudadano, que participa activamente en los asuntos públicos, que transforma al hombre de un ser obediente, sumiso cumplidor de sus deberes, a un ciudadano libre, patriota, que exige el cumplimiento de sus derechos, entre ellos la instrucción, impartida en instituciones del Estado sustraídas a la influencia de las órdenes religiosas.

En el artículo 22° de la Constitución francesa de 1793 se consagra el derecho universal que tienen todos los ciudadanos a la educación, en la siguiente norma: “La instrucción es una necesidad de todos. La sociedad debe favorecer con todo su

poder el progreso de la razón pública, y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos”<sup>2</sup>.

En la Revolución francesa, donde alcanzaron su apoteosis los postulados de la *Ilustración*, se evidencia tolerancia y respeto por los principios religiosos, no obstante su acentuado racionalismo. Así, en el artículo 7º de la Constitución del 24 de junio de 1793, que es una versión mejorada de la *Declaración de los derechos del hombre y el ciudadano* de 1789, se consagra la libertad religiosa al establecerse que “el libre ejercicio de los cultos no puede prohibirse”<sup>3</sup>.

En vista de que no estamos pergeñando un ensayo exhaustivo sobre la *Ilustración*, sino escribiendo unas páginas referenciales que sirvan de marco histórico-ideológico a este capítulo, que faciliten la comprensión de la concepción educativa de Mejía, limitaremos nuestra perspectiva analítica en este punto a los temas medulares del ideario educativo de los filósofos del *Siglo de las Luces* más citados por nuestros próceres, quienes se nutrieron en sus páginas. Para una ampliación de la temática referida al ideario de los filósofos del *iluminismo* remito a mis libros señalados en la bibliografía, donde analizo el pensamiento de diez relevantes pensadores de la época. (Ver las notas de pie de página 4 y 5).

El jurista e historiador Charles de Secondat, mejor conocido como el barón de Montesquieu (1689-1755), es un esclarecido pensador de la *Ilustración*. Él intentó destacar la relación íntima que existe entre educación y ciudadanía. Es evidente que quiso transmitir a la posteridad su convicción de que aquellos hombres sin instrucción difícilmente podrían convertirse en *ciudadanos* aptos para vivir en repúblicas democráticas. Es obvio que él estaba convencido de los efectos transformadores y benefactores de la instrucción pública.

En efecto, en el libro IV (“Las leyes de la educación deben estar en relación con el principio del Gobierno”), capítulo V (“De la educación en el Gobierno republicano”), primera parte de *El espíritu de las leyes*, Montesquieu pone de manifiesto el valor fundamental que asigna a la educación en un régimen de esta naturaleza. Veamos una síntesis de los postulados que el barón enuncia en ese capítulo:

2 FAURÉ, Christine (1995): *Las declaraciones de los derechos del hombre de 1789*. México: FCE. P. 378.

3 *Ibid.*, p. 377.

4 MORALES GIL, Eduardo (2006): *Equidad y gratuidad de la educación en Venezuela*. Cumaná: Fundación Sucre Primero.

5 MORALES GIL, Eduardo (2005): *Simón Rodríguez y Simón Bolívar: pioneros de la educación popular*. Caracas: Edición del Ministerio de Educación y Deportes.

En el Gobierno republicano se necesita de todo el poder de la educación [...] (porque) la virtud política es la renuncia de uno mismo [...] Se puede definir esta virtud como el amor a las leyes y a la patria. Dicho amor requiere una preferencia continua del interés público sobre el interés de cada cual [...]

Este amor afecta especialmente a las democracias. Sólo en ellas se confía el Gobierno a cada ciudadano [...]

Todo depende, pues, de instaurar ese amor en la República, y precisamente la educación debe tender a inspirarlo<sup>6</sup>.

El “ciudadano de Ginebra”, Juan Jacobo Rousseau (1712-1778), es otro esclarecido pensador del *Siglo de las Luces*, en cuyas fuentes abrevaron profusamente nuestros próceres. Según Rousseau, los gobiernos deben propender a la creación de un sistema de educación pública mediante el cual los niños se acostumbren a considerar su individualidad solo en su relación con el cuerpo del Estado. En tal sentido, en el *Emilio*, recurre al ejemplo paradigmático de Platón:

Quien se quiera formar idea de la pública educación, lea *La República* de Platón, que no es una obra de política, como piensan los que sólo por los títulos hablan de los libros, sino el más excelente tratado de educación que se haya escrito<sup>7</sup>.

Rousseau fue un filósofo político más que un educador, pero sus ideas pedagógicas han ejercido una notable influencia en la educación posterior a su tiempo. Aún cuando él introduce temas educativos en diversos ensayos, es en su obra *Emilio o de la educación* donde desarrolla su teoría pedagógica.

Si queremos sintetizar en pocas líneas sus ideas pedagógicas, deberíamos convenir en que para Rousseau la educación constituye un desarrollo natural; que ese proceso comienza con la vida misma y debe adaptarse a las diversas etapas de la evolución biológica del ser humano, como la infancia, la adolescencia, la juventud, la adultez; que la educación ha de enseñar a vivir, ha de ser activa y debe realizarse en un ambiente de libertad; que el desarrollo individual es muy importante, pero debe orientarse hacia un propósito social (su alumno, Emilio, se educa fuera de la sociedad, pero preparándose para ingresar a ella); que la educación debe atender tanto al aspecto físico como al intelectual y al moral y que en ella el sentimiento ha

6 MONTESQUIEU (1984): *Del espíritu de las leyes*. Tomo I. Barcelona: Ediciones Orbis, S.A., p. 55. (Prólogo de E. Tierno Galván).

7 ROUSSEAU, Juan Jacobo (1966): *El contrato social*. México: Editorial Porrúa. (Estudio preliminar de Daniel Moreno).

de ocupar un lugar tan preferente como la razón. En suma, que la educación ha de ser integral y profundamente humana<sup>8</sup>.

La concepción educativa de Rousseau adolece de algunas omisiones significativas, como por ejemplo, una propuesta para la educación popular, para la inclusión social de las masas, como función social del Estado. Con todo, es justa la consideración que lo cataloga como uno de los grandes pedagogos de la historia.

Dionisio Diderot (1713-1784) es uno de los pensadores más representativos del *Siglo de las Luces* en Francia. Se interesó por el estudio de las más variadas disciplinas, desde las artes hasta las ciencias, por tal razón dejó obras de diverso género. Cree en la evolución, en el progreso, en la posibilidad y, más aún, en el deber de transformar a los hombres mediante la educación para contribuir a su felicidad.

Fue autor de la obra *Del hombre, sus facultades intelectuales y su educación*, donde desarrolla su concepción según la cual la educación es un factor decisivo tanto en la vida del hombre como de la sociedad y, por tanto, el Estado debe asumirla y desarrollarla de manera autónoma frente a la Iglesia, razón por la cual se le atribuye la autoría de un opúsculo anónimo que circuló en Francia en 1764, *La educación pública*, en el cual se denunciaba que de unos dos millones de niños entre 7 y 16 años, alrededor de 1 millón 800 mil estaban al margen de la educación<sup>9</sup>.

Para Diderot la educación era un factor de nivelación social y de liberación del hombre, de allí su insistencia en la instrumentación por parte del Estado de un sistema de instrucción pública que permitiera a todos los ciudadanos la oportunidad de formarse de acuerdo a sus méritos y sus capacidades.

Jean Le Rond D'Alembert (1717-1783) es otro de los filósofos destacados de la *Ilustración*. Fue, junto a Diderot, fundador de la *Enciclopedia*. Insurgió contra las manifestaciones del escolasticismo medieval que aún pervivían en el siglo XVIII, reflejadas en las materias que formaban parte de los programas de estudio de las instituciones educativas, como teología, filosofía aristotélica, retórica, gramática latina, etcétera, mientras se menospreciaba la formación de los hombres en las ciencias de carácter práctico, útiles para la sociedad. En tal sentido, en el *Discurso preliminar*

8 LUZURIAGA, Lorenzo (1969): *Historia de la educación y de la pedagogía*. Buenos Aires: Editorial Losada. P. 173.

9 ABBAGNANO, N. y VISALBERGHI, A. (1964): *Historia de la Pedagogía*. México: FCE.

de la *Enciclopedia*, aparecido en el tomo I, de 1751, se manifiesta asombrado con el “desprecio” que existe por las artes mecánicas y por los mismos inventores<sup>10</sup>.

Claudio Adrián Helvétius (1715-1771) es otro de los brillantes filósofos de la *Ilustración*. Entre sus obras más difundidas se cuentan *Sobre el espíritu*, de 1758 y *Acerca del hombre, de sus facultades intelectuales y de su educación*, la cual circuló en 1772, un año después de su muerte.

Helvecio abomina el despotismo porque embrutece a los hombres, en tanto que las buenas leyes contribuyen a armonizar los intereses individuales con el colectivo. En materia educativa este filósofo representa el máximo optimismo pedagógico. Para él, la educación lo puede todo, hasta el grado de que atribuye todas las diferencias suscitadas entre los seres humanos a la educación. Desde su perspectiva pedagógica, la educación debe fundamentarse sobre las sensaciones. También fue un defensor de la secularización del proceso educativo y, por ende, de su autonomía frente a las concepciones de carácter confesional.

Pablo Enrique Thiry, más conocido como el barón de Holbach (1723-1789), representante del “ateísmo conservador”, es autor de muchas obras. Para él, el despotismo es una perversión de la soberanía en el cual los intereses de una clase gobernante usurpan el lugar que corresponde al interés general. Esa desviación se puede corregir con una educación adecuada, ya que los hombres son racionales y solo necesitan saber cuál es su legítimo interés para buscarlo; por eso es necesario ilustrarlos, eliminando la superstición, dejándolos en libertad de seguir la luz de la razón, a fin de derribar los obstáculos levantados por la tiranía. Pero, dada su condición de hombre con muchos caudales, sustenta una posición conservadora en materia social que discrimina a los ciudadanos desposeídos de fortuna<sup>11</sup>.

Nuestro prócer Francisco Mejía, sin duda alguna, estaba imbuido en el pensamiento ilustrado, ya que cita en su obra escrita y en sus discursos a los principales pensadores del *Siglo de las Luces*. Igualmente lo estaba Tomás Lander, la primera pluma del liberalismo venezolano del siglo XIX, según pudimos apreciar en el Capítulo VI, a cuyos escritos muy posiblemente tuvo acceso Mejía. Pero los temas y argumentos sobre materia educativa que con toda seguridad leyó fueron los escritos producidos por el doctor José María Vargas cuando desempeñó la

10 TOUCHARD, Jean (1972): *Historia de las ideas políticas*. Madrid: Editorial Tecnos. Colección de Ciencias Sociales. P. 318.

11 *Ibid.*, p. 320.

presidencia de la Dirección General de Instrucción Pública (DGIP), entre 1838 y 1851, cuyos informes iban anexos a la Memoria del Despacho del Interior y Justicia, al cual estaba adscrita la DGIP, porque en esos años Mejía tuvo una descollante participación en la Administración Pública, hasta el grado de ser secretario de Guerra y Marina (equivalente a ministro de la Defensa) en la primera presidencia de José Tadeo Monagas.

El 17 de julio de 1838 el general Carlos Soublette, vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, firmó un decreto refrendado por el Dr. Diego Bautista Urbaneja, en su condición de secretario del Interior y Justicia, mediante el cual se creaba en Venezuela la Dirección General de Instrucción Pública<sup>12</sup>.

Durante esos años en los que estuvo presidiendo la DGIP, el doctor Vargas promovió una serie de iniciativas concretas dirigidas, en primer lugar, a diagnosticar el estado de la educación en el país y, en consecuencia, a proponer una legislación capaz de garantizar la generalización, uniformidad, el financiamiento y la gratuidad de la instrucción pública, específicamente la primaria. Las “*Exposiciones de la Dirección General de Instrucción Pública*”, incorporadas cada año a la Memoria del secretario del Interior y Justicia, despacho de su adscripción, constituyen una fuente documental imprescindible para comprender la dimensión de la labor del doctor Vargas y sus colaboradores, la cual contribuyó, en alto grado, a que Venezuela tuviera a comienzos de los años cincuenta del siglo XIX, aún en medio de graves limitaciones económicas y serias turbulencias políticas, una legislación educativa. De esos instrumentos legales el más conocido es el Código de Instrucción Pública, del 20 de junio de 1843, reformado por leyes en varias oportunidades.

El 1º de febrero de 1839, apenas seis meses después de su instalación, la DGIP presentó la cuenta de su gestión ante el Congreso, por intermedio del Poder Ejecutivo, concretamente de la Memoria del secretario de Estado en el Despacho del Interior y Justicia, ente la cual estaba adscrita. En el punto número cinco (5) de esa exposición, referido al “Estado actual de las escuelas”, la DGIP hace un diagnóstico de la situación confrontada por los establecimientos públicos dedicados a la instrucción elemental, llegando a la conclusión de que su estado es desastroso.

---

12 VARGAS, José María (1986) *Obras Completas*. (Compilación y notas del Dr. Blas Bruni Celli). Caracas: Ediciones del Congreso de la República. Volumen V, Tomo I, p. 34.

Vargas insiste en esa exposición en la necesidad imperiosa de procurar las rentas indispensables para el financiamiento de la instrucción pública, en este caso particular de las escuelas primarias. Por eso asienta de modo categórico que “El punto más grave y fundamental es el establecimiento de rentas públicas que basten al plantío y sostén de las escuelas de diverso orden y costo, y que crezcan en la misma razón de la población y su riqueza”. El sabio enfatiza en este tema porque conduce a un planteamiento medular de su ideario: “La educación primaria debe ser gratuita”<sup>13</sup>.

El doctor Vargas atribuía una importancia fundamental a la educación popular republicana, concretamente a la instrucción primaria, en la formación de ciudadanos idóneos para vivir en una sociedad republicana, conscientes tanto de sus deberes como de sus derechos. Por ello, ante el lamentable estado en que ha encontrado las escuelas de primeras letras, no puede callar su inconformidad y evitar su crítica constructiva para los gobiernos que han regido los destinos de la República. Veamos su reconvencción:

[...] el ramo más interesante de la sociedad, el que más reclama la protección nacional, la enseñanza primaria, no ha sido favorecido como debiera en un Gobierno republicano y liberal, que todo debe esperarlo de la instrucción de la gran masa del pueblo<sup>14</sup>.

En este último juicio se aprecia la convicción que poseía el Dr. Vargas respecto a la capacidad transformadora de la educación sobre los individuos y en su acción generadora de equidad social mediante la incorporación plena a la sociedad de las masas desposeídas y excluidas. No olvidemos que Vargas es también un hombre influido por las ideas de la *Ilustración* y por el liberalismo, una doctrina progresista, de avanzada para comienzos del siglo XIX, hija directa de aquella, que todavía derramaba sus luces sobre Europa y el mundo en los primeros lustros de esa centuria, cuando él se radicó en Inglaterra para perfeccionar sus estudios de Medicina.

Sus convicciones teóricas y el diagnóstico elaborado sobre nuestra realidad educativa le persuadieron de que su papel primordial era el de echar los cimientos concretos de la instrucción pública, de darle contenido real a las proclamas y los decretos salidos de la pluma y las buenas intenciones de nuestros próceres. El pensaba que unas rentas adecuadas del sector público, con la colaboración modesta de los ciudadanos, podían hacer posible ese objetivo nacional.

13 *Ibid.*, pp. 31-33.

14 *Ibid.*, pp. 30-31.

Para alcanzar el objetivo de masificar y fortalecer la instrucción pública, cuantitativa y cualitativamente hablando, a fin de llevarla a los estratos sociales excluidos, era necesario contar con una estructura administrativa adecuada. Por tal razón, el 1º de febrero de 1839, Vargas somete a consideración del Congreso un proyecto de decreto para reorganizar la DGIP, mediante el cual intenta centralizar y darle coherencia al proceso educativo. El artículo 7º de ese proyecto de decreto es importante porque fortalece el imperio del Estado sobre el proceso educativo, aún cuando permite el libre ejercicio de la enseñanza privada, siempre que la instrucción y la moral no sufran detrimento<sup>15</sup>.

Ante la insistencia de la DGIP sobre este tema legislativo, el Gobierno le encargó la elaboración de un Proyecto de Ley de Instrucción Pública, el cual fue pasado por el Ministerio del Interior a la Cámara de Representantes, el 11 de marzo de 1840. En esa propuesta legal se ratifican los conceptos medulares expuestos por el Dr. Vargas y su equipo, desde el mismo momento de su instalación, con el propósito de generalizar la instrucción elemental y hacerla accesible a la mayoría de la población, de mejorar su calidad y de establecer un sistema de instrucción nacional. Entre las propuestas más significativas de ese proyecto de ley, puede mencionarse la siguiente: “Que la educación primaria debe ser nacional, uniforme y tan poco costosa a los que la reciban cuanto sea posible”<sup>16</sup>.

En la exposición de la DGIP, correspondiente al 24 de septiembre de 1842, el Dr. Vargas se queja de la lentitud con la cual avanza la Educación Primaria en la República. Comparando las cifras de 1839 con las de 1841, advierte que solo se ha producido un incremento de 1.578 alumnos en la matrícula de las escuelas, tanto públicas como privadas y que el número de niños asistentes (9 mil 523) representa apenas el 4,1 % del total de niños entre 5 y 14 años, calculado en 231 mil 911 infantes<sup>17</sup>. En estos datos estadísticos subyace una denuncia terrible: el 96 % de los niños en edad escolar estaban excluidos del sistema educativo (si es que puede hablarse de la existencia de un sistema educativo).

En este informe exhorta a los congresistas a proteger y estimular la educación primaria, porque en ella radica esencialmente la educación popular, la cual debe instrumentarse en los campos y talleres como medio para alcanzar la prosperidad nacional y, por ende, el bienestar de los ciudadanos. Subyace en este juicio una

15 *Ibid.*, pp. 41-42.

16 *Ibid.*, p. 179.

17 *Ibid.*, pp. 251-252.

concepción de la pedagogía ilustrada, como es la de orientar la instrucción hacia las disciplinas prácticas, útiles, de carácter productivo<sup>18</sup>.

En la última exposición que le correspondió presentar al doctor Vargas en su condición de presidente de la DGIP, fechada el 24 de noviembre de 1850, al comentar las estadísticas referidas a las escuelas primarias de las provincias de Aragua, Barinas, Maracaibo y Margarita, las únicas en cumplir con el deber de enviarlas a la DGIP, el Dr. Vargas admite que el resultado es “desconsolador”, porque en esas entidades solo se instruye 1 de cada 20 niños en edad escolar (entre 5 y 14 años) y ratifica a los legisladores una convicción común en los pensadores liberales: la educación es un instrumento indispensable para la formación de ciudadanos concientes, aptos para vivir en una sociedad republicana y democrática por el conocimiento que adquieren de sus responsabilidades, pero también de sus derechos. Por tal razón, el Estado debe popularizar la instrucción, impartiendo a toda la población<sup>19</sup>.

Desafortunadamente, los jefes políticos de la República comprendieron y asumieron con demora los planteamientos del Dr. Vargas. Solo tres lustros más tarde, la Constitución Federal del 22 de abril de 1864 garantizaba a los venezolanos la gratuidad de la educación primaria y de artes y oficios, pauta que fue desarrollada por el Poder Público mediante el decreto promulgado el 27 de junio de 1870, seis años después, por el presidente Antonio Guzmán Blanco, cuyo gobierno creó la Dirección Nacional de Instrucción Primaria el 14 de agosto de 1870 y posteriormente el Ministerio de Instrucción Pública, en 1881, para hacer posible, al fin, con todas sus limitaciones, la generalización, uniformidad y nacionalización de la instrucción pública primaria, sobre la cual había insistido Vargas, con obstinación, desde la presidencia de la DGIP.

Francisco Mejía fue contemporáneo de esas trascendentales decisiones tomadas por gobiernos dirigidos por caudillos liberales: primero, el del jefe militar de la Federación, general Juan Crisóstomo Falcón, en cuya Administración colaboró y luego el encabezado por el lugarteniente de este, el general Antonio Guzmán Blanco. Sin duda, compartía el espíritu, propósito y razón de esas disposiciones de carácter constitucional y legal, pero, al parecer estaba impaciente por la demora en la instrumentación administrativa de las mismas, según se desprende de una carta que envía a su paisano y amigo, el gran humanista del siglo XIX venezolano, José Silverio

18 *Ibid.*, pp. 252-253.

19 VARGAS, José M. *Obras Completas...* Vol. V, Tomo II, pp. 499-500.

González, en 1872, a dos años de promulgado el decreto de Guzmán Blanco, la cual comentaremos unas páginas más adelante.

El Dr. Martín J. Sanavria es el ideólogo y artífice fundamental del *Decreto sobre la Gratuidad y Obligatoriedad de la Instrucción Primaria en Venezuela*, promulgado por el presidente Antonio Guzmán Blanco el 27 de junio de 1870, hecho jurídico-político que marcó la pauta de acción administrativa y legislativa del Estado venezolano en materia educativa, en los años subsiguientes del siglo XIX y del siglo XX.

Desde muy joven simpatizó con las ideas liberales, como lo evidencia el hecho de haber sido abogado de Estanislao Rendón, un esclarecido hombre público de filiación liberal, en un juicio que se le siguió en 1860. Partidario de Guzmán Blanco, debe exiliarse en Curazao a raíz de los sucesos del 14 de agosto de 1869. En esa isla reflexionó sobre un programa de educación popular para los venezolanos, influido por sus lecturas de los escritos del pensador y educador liberal argentino Domingo Faustino Sarmiento<sup>20</sup>.

El *Decreto de Instrucción Primaria Gratuita y Obligatoria* (con este título aparece publicado en la *Recopilación de Leyes y Decretos Reglamentarios de Venezuela*, edición oficial del M.R.I., de donde fue tomado por los compiladores de la colección *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*, 1983: T. 12, pp. 570-81), marca un hito en la evolución del proceso educativo venezolano al desarrollar en una normativa legal, fundamentada en la pauta constitucional de la carta magna de 1864, una conquista social que se había convertido en reivindicación sostenida por los voceros progresistas del pueblo venezolano.

El pensamiento ilustrado, liberal y progresista expresado en las ideas de nuestros pioneros republicanos, según el cual la instrucción de los ciudadanos era una necesidad insoslayable y previa a la construcción de una auténtica República, aparece plasmado en el “Considerando” N° 2 del Decreto, en el cual se expresa que la instrucción “[...] es necesaria en las Repúblicas para asegurar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del ciudadano”<sup>21</sup>.

20 MILIANI De MAZZEI, Marina (1988): “Martín J. Sanavria”. En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar. Tomo III (P-Z), p. 534.

21 VELÁSQUEZ, Ramón J. (Coordinador) (1983): *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Caracas: Ediciones del Congreso de la República., Tomo 12, p. 570.

El artículo 5° del Decreto reviste importancia capital para contribuir a la comprensión del espíritu de equidad que subyace en la letra de ese instrumento legal. El texto de este artículo es el siguiente:

Todo padre, madre, tutor o persona a cuyo cargo esté un niño o niña mayor de siete años y menor de edad, está obligado a enseñarle los conocimientos necesarios o a pagar un maestro que se los enseñe, y en caso de no poder hacer ni una ni otra cosa, deberá mandarlo a la escuela pública del lugar<sup>22</sup>.

La correcta interpretación de esta norma indica que, en el espíritu del Decreto, la instrucción primaria era un derecho para los desposeídos, los pobres, los que no tenían posibilidades económicas para sufragar sus costos, pero era un deber para los estratos sociales que poseían recursos propios para pagar su educación. En suma, el Estado tenía la obligación de atender, preferentemente, a los sectores más vulnerables de la sociedad, que constituían las grandes mayorías.

En el Título II, artículo 1º, se establecen los mecanismos para promover la instrucción primaria. Esta disposición legal consagra la corresponsabilidad de la sociedad en la promoción de la instrucción primaria en toda la República. En la Memoria presentada al Congreso de los Estados Unidos de Venezuela por el ministro de Instrucción Pública, Aníbal Domínicí, en 1883, sobre la gestión del año 1882, hallamos un ejemplo de esa estructura mixta de gobierno y sociedad dirigida a la masificación de la instrucción. En efecto, un informe de Jacinto Alarcón, presidente de la Junta Superior de Educación de la Sección Cumaná del Estado Bermúdez, da cuenta de los nombres de los ciudadanos que integran todas las juntas distritales y juntas parroquiales de instrucción en esa entidad<sup>23</sup>.

La intencionalidad ideológica del Decreto es evidente. Se trataba de masificar la educación, de llevar sus beneficios a los mayoritarios sectores del pueblo que habían estado ausentes de su acción benefactora. En suma, pues, de pasar de una educación elitescas, de grupos privilegiados, a una educación de masas. Ese objetivo se alcanzó parcialmente. Sin duda, se produjo un avance significativo respecto a las décadas precedentes, si uno compara los datos de esos días con los reportes de Vargas, por ejemplo.

22 *Ibid.*, p. 571.

23 Ministerio de Instrucción Pública (1883): *Memoria presentada por el ministro Aníbal Domínicí al Congreso Nacional*. Caracas. Pp. 36-37, 95-103 y 104-108.

Es indiscutible que la generalización, obligatoriedad, equidad y gratuidad de la educación primaria, el fortalecimiento de la instrucción pública, la garantía de rentas adecuadas para su financiamiento y la participación del Gobierno nacional en la orientación y administración de las escuelas, adquirirán, a raíz de la promulgación de este decreto, un grado de concretización en la realidad nacional muy superior al de los años precedentes del período republicano. El decreto no fue un remedio infalible, una panacea para resolver todos los problemas acumulados, pero hubo realizaciones significativas y, sobre todo, tiene el mérito innegable de haber producido un hito y generado un impulso irreversible en cuanto a ejecutorias materiales futuras en el campo de la instrucción popular. Como ha dicho el historiador Rondón Márquez, en su enjundioso estudio sobre Guzmán Blanco, “[...] si el decreto de 27 de junio de 1870 es memorable, lo es principalmente por haber creado en el país una corriente de entusiasmo por la instrucción popular”<sup>24</sup>.

En la circular dirigida a los presidentes de los estados *sobre el Decreto de instrucción primaria gratuita y obligatoria*, fechada en Caracas el 1 de julio de 1870, Sanavria consigna significativos postulados sobre su concepción doctrinaria de la instrucción pública. En tal sentido emite este juicio impregnado de sentido revolucionario:

Hasta ahora se habían mirado con indiferencia, por no decir con ojerizas, *los intereses de la mayoría*, sin considerar que esos intereses son *los más legítimos, los más respetables y los más importantes en este país*; pero afortunadamente ha llegado la época de reparar tamaña falta<sup>25</sup>.

En la continuación de su exposición a los mandatarios regionales sobre el contenido del decreto, Sanavria establece una vinculación indisoluble entre gratuidad y obligatoriedad, cuando expresa de manera categórica la decisión del Estado de ejercer su poder coactivo para garantizar la asistencia de los niños carentes de medios de fortuna a las aulas, pero también invoca la corresponsabilidad que tienen los ciudadanos, los padres y representantes en la instrucción de sus hijos. Veamos:

En cuanto a *los desgraciados que carecen de instrucción*, el Gobierno Federal ha creído que *era necesario no sólo ofrecerles gratuitamente escuelas sino también imponerles la obligación de asistir a ellas*; porque los poderes públicos y los ciudadanos en ese respecto tienen deberes ineludibles<sup>26</sup>.

24 RONDÓN MÁRQUEZ, Rafael Ángel (1944): *Guzmán, el autócrata civilizador*. Caracas: Tipografía Garrido. Tomo II, p. 229.

25 VELÁSQUEZ, Ramón. (Coord.). *Op. Cit.* T. 12., p. 583.

26 *Ibid.*, p. 583.

Sin duda, la concepción educativa del Dr. Sanavria y sus colaboradores, muy bien intencionada, adoleció, sin embargo, de una significativa dosis de ingenuidad, porque siendo la educación un problema social en su origen y finalidades, el Estado debió elaborar sus planes educativos basándose precisamente en los problemas sociales existentes para 1870. Venezuela era todavía un país de estructura precapitalista, semifeudal, con millares de campesinos analfabetas convertidos en auténticos siervos de la gleba, con vínculos de dependencia personal ante una minoría de terratenientes a quienes no les convenía la propagación de la educación. No cabe duda respecto del empeño de Sanavria y los miembros de la Dirección Nacional de Instrucción Primaria, así como de sus sucesores en el mismo régimen guzmancista, por llevar adelante el proyecto de instrucción popular, pero, ¿cómo cortarle un traje pedagógico a Venezuela sin tomarle las medidas? Las medidas estaban en el estudio del medio, no en deslumbrar a incautos con un Decreto que, a pesar de ser necesario, paradójicamente fue inoportuno, porque la ley que imponía la educación estaba divorciada de la realidad social y económica de Venezuela<sup>27</sup>.

En la larga carta de respuesta a la comunicación recibida de su paisano y amigo, el humanista José Silverio González, rubricada en el año 1872, el general Mejía se refiere a las supuestas desviaciones de la juventud aludidas en tono sentimental por el ilustre cumanés en su carta cuando se queja de que “[...] la juventud nos huye en vez de imitar nuestro humanitario afán y corre desatentada en pos de la fortuna y el poderío por el abyecto camino de la idolatría y el vasallaje”<sup>28</sup>.

El prócer nativo de Marigüitar le admite a su entrañable amigo que ciertamente decae su ánimo y se lastima su corazón al observar esa conducta en muchos jóvenes, pero también le precisa que, por fortuna, hay excepciones, aún cuando conviene en que, en líneas generales, la juventud de ese tiempo “[...] en lugar de vivir la honrosa agitación de las grandes controversias sociales y políticas, que debiera sostener con firmeza y heroísmo”, guarda silencio, “[...] olvidándose de que el hombre que pertenece a un pueblo que se dice republicano y libre, debe tener conciencia de que depende de él su propia suerte, la de sus hijos, la suerte de la Patria”<sup>29</sup>.

27 LEMMO, Angelina (1961): *La educación en Venezuela en 1870*. Caracas: Facultad de Humanidades y Educación de la UCV. Pp. 90-91.

28 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (Caracas, 1874) *Biografía del general Francisco Mejía*. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército: generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1981). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. P. 137.

29 *Ibid.*, p. 137.

También aborda en su carta de respuesta a don José Silverio González la situación de las masas, de los vastos sectores populares, de los ciudadanos que viven en situación de precariedad en sus “chozas o tugurios” y plantea que “Bien pudiéramos todos ir a sus humildes y pobres hogares a tomar en la vida rústica e inocente de esos hombres, el ejemplo y las lecciones que ellos debieran recibir de nosotros”<sup>30</sup>.

Nos parece importante destacar que con esta última opinión el general Mejía se adelanta bastante a su tiempo, pues plantea la temática de la intercomunicación de los diversos saberes, que es admitida y practicada en la mayoría de los círculos académicos del mundo actual.

Como corolario de sus apreciaciones respecto a la conducta de la juventud y la situación material y cultural en que se encuentran los vastos sectores preteridos de la sociedad, arriba a la conclusión de que las variables negativas detectadas no se podrán revertir “[...] mientras nos falte el verdadero elemento de vida política y social que nos nutra, y sin el cual andaremos constantemente a merced de las tormentas revolucionarias, en que se derraman tantas lágrimas y se aniquilan tantas familias”<sup>31</sup>.

Pero tanto o más importante que esa conclusión a la cual llega, es la solución que propone para la salvación nacional y le comunica a un humanista de estatura similar a la suya, su entrañable compañero de ideas liberales, nuestro esclarecido patricio don José Silverio González: la masificación de la educación pública. En tal sentido le formula esta interrogante: “¿Quiere Ud. que le diga cuál es ese elemento salvador a que aludo?”; y de inmediato le afirma, seguro del asentimiento del ilustre paisano: “[...] lo diré a Ud. por más que lo sepa: ese elemento, amigo mío, es la instrucción popular, sin la cual no puede haber paz, progreso, libertad, orden, armonía entre los asociados”. Para su clarividente e ilustrada opinión, impregnada de la doctrina liberal, este es “[...] el gran problema que aún está por resolver; es el remedio más eficaz, sino el único, de nuestros males y los de toda América”<sup>32</sup>.

En esa misma línea de pensamiento, propia de un pedagogo de la estirpe y la sensibilidad social de don Simón Rodríguez, quien se dedicó a la educación de los sectores desposeídos, pero más aún, propia de un auténtico estadista, le ratifica su criterio según el cual “[...] esa instrucción popular es la que lleva la luz, los avisos,

30 *Ibid.*, p. 138.

31 *Idem.*

32 *Idem.*

las prevenciones y los consejos al infeliz proletario que vive tan solo del sudor de su frente, más claro, del trabajo”<sup>33</sup>.

Finalmente, en el párrafo postrero de esta larga y fecunda carta de respuesta a la misiva que le había dirigido el humanista don José Silverio González, hace una exhortación dirigida a los hombres de sensibilidad social, a todos los venezolanos preocupados por el porvenir de la Patria, de pensamiento democrático, liberal, convencidos de la importancia trascendental de la educación, en estos categóricos términos: “Todos los hombres de previsión, de patriotismo, celosos de la libertad, deben ser incansables y no perder tiempo [...] Instrucción, pues, instrucción al pueblo [...] para que brillen en la frente de todos los esplendentes rayos de sol de nuestro siglo: la Democracia”<sup>34</sup>.

Como se observa, el general Mejía establece una estrecha correlación entre educación y democracia. Dicho en otras palabras, este militar civilista presupone que el funcionamiento de un auténtico sistema democrático se fundamenta en una educación popular masiva, mediante la cual se hagan conocer a todos los asociados sus derechos y sus deberes.

---

33 *Idem.*

34 *Ibid.*, p. 139.

El nepotismo es una práctica perversa, una desviación inmoral en el ejercicio de la función pública, por parte de un gobernante o funcionario público, que consiste en el otorgamiento de exageradas preferencias, privilegios o favores indebidos a familiares o parientes por consanguinidad o afinidad, mediante el manejo de los recursos que conforman el patrimonio del Estado.

El *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y sociales*, cuyo autor es el doctor Manuel Ossorio, prologado por el doctor Guillermo Cabanellas, ambos catedráticos de reconocida autoridad en estas materias, define al nepotismo en los siguientes términos:

Desmedida preferencia que algunos dan a sus parientes para las gracias o empleos públicos. Según Posada, fue práctica muy usada por ciertos Papas para proteger y prodigar favores, dignidades, cargos y procurar altas posiciones a los suyos, a sus allegados, concretamente a los sobrinos, ya que no era posible hablar de descendientes directos, tratándose de los Papas<sup>1</sup>.

La etimología del vocablo tiene su origen, precisamente, en la práctica funesta de algunos pontífices que promovían a sus hijos ilegítimos, a quienes hacían aparecer como sus sobrinos *nepotes*, hasta las más altas dignidades eclesiásticas. Muy comentados han sido los casos de la familia de los Borgia en el período conocido como el “Renacimiento italiano”, en la promoción de sus parientes directos a la jerarquía de cardenales e incluso de la investidura de máximo representante de la Iglesia católica. Esa práctica corrupta fue asimilada posteriormente por los gobiernos seculares, bien sean civiles o militares.

Sin embargo, esa desviación tiene sus antecedentes históricos en los casos del tirano Pisítrato en la Grecia clásica, quien colocó en manos de familiares cercanos altas posiciones públicas y del cónsul Pompeyo en la antigua República romana, quien entregó el mando de legiones a un pariente suyo del círculo de los *Escipiones*,

---

1 OSSORIO, Manuel (1981): *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Buenos Aires: Editorial Heliasta S.R.L. P. 483.

sin reunir los méritos y condiciones para ser merecedor de tal distinción. En los años iniciales del siglo XIX tuvo mucha resonancia la decisión del antiguo general de la República revolucionaria francesa, Napoleón Bonaparte, autoproclamado después como emperador de Francia, en una ceremonia en la que actuó como maestro de ceremonia el abate De Pratt, de designar a su hermano José Bonaparte, a quien los españoles bautizaron con el calificativo peyorativo de *Pepe botella*, como rey de España, tras su invasión a la península ibérica, con el consecuente derrocamiento y encarcelamiento de Fernando VII, el heredero del trono borbónico.

El reputado *Diccionario de Política*, coordinado por Norberto Bobbio, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, académicos de la Italia contemporánea con un elevado y bien ganado prestigio, define al nepotismo como “[...] la concesión de empleos o contratos públicos sobre la base de relaciones de parentesco y no de méritos” y lo ubica junto al cohecho y el peculado como elementos del fenómeno de la corrupción política, “[...] por medio del cual un funcionario público es impulsado a actuar de modo distinto a los estándares normativos del sistema para favorecer intereses particulares”<sup>2</sup>.

En la carta fundamental fundacional de nuestra República, la Constitución Federal para los Estados de Venezuela, sancionada por los representantes de Margarita, Cumaná, Barcelona, Trujillo, Mérida, Barinas y Caracas, el 21 de diciembre de 1811, se le otorga rango constitucional a una norma dirigida a prevenir y combatir el flagelo del nepotismo, al establecer en el artículo 83 del capítulo tercero (Del Poder Ejecutivo), sección segunda (Elección del Poder Ejecutivo), el siguiente mandato:

El ascendiente y descendiente en línea recta, los hermanos, el tío y el sobrino, los primos hermanos y los aliados por afinidad en los referidos grados, no podrán ser a un mismo tiempo miembros del Poder Ejecutivo: en caso de resultar electos dos parientes en los grados insinuados quedará excluido el que hubiere obtenido menor número de votos; y en caso de igualdad decidirá la suerte la exclusión<sup>3</sup>.

Esa pauta de la carta magna que funda nuestra República marcará, en general, la evolución de nuestro derecho constitucional sobre la materia. Digo en general, porque algunas constituciones ignoraron la letra y el espíritu de esa disposición que

2 BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco (1998): *Diccionario de Política*. Tomo I (A-J). México-Madrid: Siglo XXI editores. (Décima primera edición). Pp. 377-379.

3 VÍLCHEZ, Rodolfo (Compilador) (1996): *Compilación constitucional de Venezuela*. Caracas: Servicio Autónomo de Información Legislativa. Congreso de la República. P. 29.

prohíbe, aún en caso de una elección popular, la concurrencia de parientes tanto por consanguinidad como por afinidad en el ejercicio de funciones de gobierno, en este caso del Poder Ejecutivo.

La Constitución de Angostura, sancionada el 15 de agosto de 1819, adolece de una norma tan categórica como la plasmada en el texto constitucional de 1811 sobre esta materia. Se limita esta carta fundamental en el título VII (Del Poder Ejecutivo), sección sexta (De los ministros secretarios del Despacho), artículo 3º, al siguiente enunciado: “No hay entre los ministros otra preferencia que la antigüedad”<sup>4</sup>. La interpretación de esta norma podría orientarse en el sentido de entender que en el nombramiento de los ministros priva la consideración de los méritos, en este caso la antigüedad, y no las relaciones de parentesco.

Pero la *Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia*, aprobada por el Congreso de Venezuela en Angostura, el 17 de diciembre de 1819, la cual fue ratificada por el Congreso General de Colombia, reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta, el 12 de julio de 1821, sí contiene una normativa específica sobre esta materia. En efecto, en el artículo 3º de este instrumento legal, cuando los legisladores reunidos en territorio venezolano afirman de manera muy categórica que “La Nación Colombiana es para siempre e irrevocablemente libre e independiente de la monarquía española, y de cualquiera otra potencia o dominación extranjera”, aprovechan también la redacción del artículo para consagrar en esta norma un manifiesto contra el nepotismo, cuando establecen que esta nación “Tampoco es, ni será nunca patrimonio de ninguna familia ni persona”<sup>5</sup>.

En la Constitución de Cúcuta, la carta que crea la República de Colombia, la grande, sancionada en la Villa del Rosario de Cúcuta, el 30 de agosto de 1821, en el título V (Del Poder Ejecutivo) no aparece ninguna norma sobre esta temática. Es probable que a los constituyentes de Cúcuta les hubiera parecido suficiente freno para disuadir cualquier conducta proclive al nepotismo la norma contenida en el artículo 3º de la *Ley Fundamental de la Unión de los Pueblos de Colombia*, aprobada por el Congreso de Angostura y ratificada por ellos. En el título VIII (Disposiciones Generales), artículo 179, solo se consagra la siguiente disposición: “Se prohíbe la fundación de mayorazgo, y toda clase de vinculaciones”<sup>6</sup>. Esta norma insurge más bien contra esa institución del derecho civil español que, en las relaciones de

4 *Ibid.*, p. 57.

5 *Ibid.*, pp. 65-66.

6 *Ibid.*, p. 79.

parentesco, privilegiaba al hijo mayor varón de una familia en la herencia de los bienes familiares.

La carta fundamental del Estado de Venezuela, que separa a Venezuela de la República de Colombia creada por la Constitución de Cúcuta, sancionada el 24 de septiembre de 1830 por el Congreso Constituyente convocado en Valencia por el Gral. José Antonio Páez, en su calidad de “Jefe Civil y Militar de Venezuela”, carece, en el título XVI (Del Poder Ejecutivo), de una disposición sobre la materia como la plasmada en la carta magna de 1811. Solo se limita, en el artículo 212, título XXVI (Disposiciones Generales), a repetir, de manera textual, la norma contenida en el artículo 179 del texto constitucional sancionado en Cúcuta<sup>7</sup>.

Las lecturas de los escritos de su compañero en las filas del liberalismo, Tomás Lander, ilustrado ideólogo del Partido Liberal, considerado por calificados autores como la primera pluma del liberalismo venezolano del siglo XIX, en los cuales enfilaba sus baterías contra el nepotismo, es indudable que deben haber influido en el espíritu y la conducta de Francisco Mejía, contribuyendo a robustecer su postura frente a esa desviación, esa práctica corrupta en el ejercicio de la función pública, como la que asumió frente a su amigo el presidente José Tadeo Monagas, de quien era secretario de Guerra y Marina, cuando se empeñó en hacer elegir a su hermano, el general José Gregorio Monagas, como su sucesor en la conducción del Estado, es decir, en la presidencia de la República, renunciándole a ese elevado cargo ministerial.

En el número 7 de la periódica publicación que hacía Lander, a la cual puso el nombre de *Fragmentos*, en un artículo intitulado “Petición al Congreso de Venezuela”, fechado en Caracas, el 29 de enero de 1835, en el cual eleva algunas reflexiones a los miembros del Poder Legislativo, que se disponía a perfeccionar la elección del segundo presidente constitucional de la República entre quienes se habían postulado para conducir el país, aboga por la exclusión del general Carlos Soublette, el candidato apoyado por el general José Antonio Páez, presidente saliente, de quien había sido su ministro de Guerra y Marina. Lo objetaba para reivindicar aquel principio que él consideraba fundamental para la adecuada marcha institucional de la República: la alternabilidad en el ejercicio del poder y para evitar la mácula de las prácticas nepóticas. En tal sentido, expresaba a los diputados que si “El Congreso [...] excluye al general Soublette, la patria se alejará más y más de

7 *Ibid.*, p. 100.

ser el patrimonio de ninguna familia ni persona, y el principio alternativo resultará triunfante y victorioso”.

En esa misma edición de sus *Fragmentos*, incorpora otro artículo intitulado “Procreación ministerial”, en el cual condena ciertas prácticas en la Administración Pública que han generado críticas y vociferaciones contra “los poderosos” por parte de ciudadanos que él califica satíricamente como “malandrines y follones”, porque tal vez con esos motes los tildaban los funcionarios que se sentían aludidos. En tal sentido se pregunta: “¿Qué dirían, repetimos, si viesen a los mismos secretarios del despacho proporcionar a sus queridos hijitos colocaciones calculadas para sucederles?”, para rematar afirmando socarronamente que “Muy pronto tendremos familias de ministros, y ministritos [...] *ciudadanos virtuosos muy contentos en su clase o profesión*. ¡Viva el desprendimiento republicano!”<sup>8</sup>.

En el número 8 de sus *Fragmentos*, Lander incorpora una extensa y descarnada carta dirigida al ciudadano presidente de la República, doctor José María Vargas, fechada en Caracas el 26 de marzo de 1835, en la cual le formula una serie de recomendaciones y le hace también unos cuantos reparos a su gestión, específicamente respecto a algunos nombramientos. En tal sentido le expresa: “[...] no debéis mirar a la conveniencia particular de vuestros adictos, sino al bien general de la República. Los destinos no son propiedades de los gobernantes que los dispensan”. En un párrafo mas adelante de esa carta insiste en su planteamiento: “No quiere esta patria que haya familias de gobernantes, de hombres que al pasar el atrio del templo del poder, manden cerrar las puertas y se declaren dueños de los altares [...] que pocos se apoderen de sus rentas y sus empleos”<sup>9</sup>.

En la larga y variada edición del N° 10 de sus *Fragmentos*, el periodista, polemista y empresario agrícola Tomás Lander incluye un artículo intitulado “Hombres notables”, en el cual arremete, con el característico estilo satírico, sardónico, socarrón, que le hemos visto exhibir en ciertas oportunidades, contra los integrantes de la familia Quintero, quienes, mediante prácticas evidentemente nepóticas, se han apoderado de múltiples cargos en la Administración Pública. Veamos este párrafo del aludido artículo, el cual citamos *in extenso*, por considerarlo muy elocuente respecto al nepotismo:

8 LANDER, Tomás (1983): “La Doctrina Liberal”. En: Pensamiento político venezolano del siglo XIX (textos para su estudio), N° 4. Caracas: Ediciones del Congreso de la República. Pp. 275-276.

9 *Ibid.*, pp. 286-287.

[...] dicen que esta es la patria de los Quinteros. No quieren creer que son los méritos, el saber y las virtudes, los que han hecho de un Quintero un senador, de otro Quintero un representante, de otro Quintero un Ministro de la Corte Superior, de otro Quintero un fiscal de la curia, de otro Quintero, comprendido en los ya citados, un rector; de otro Quintero, también comprendido en los ya citados, un secretario general o privado, y del socio de un Quintero un Ministro del Interior. Dicen los malditos críticos que ya esto huele a nepotismo [...] Confieso, señores censores, que la familia de los señores Quinteros se ha elevado por los sacrificios que ha hecho en bien de la sociedad, y que la mía está oscura y anonadada, porque ni los que la componen, ni yo, valemos un pito. Estamos devorados por la baja envidia [...] Ya en la República es un retintín que *esta patria es de los Quinteros*; puede que sea una temeridad, pero lo cierto es que el retintín existe [...] Algunos creen que la agregación del señor Ángel Quintero a la secretaría del señor general Páez es una fatalidad<sup>10</sup>.

En un folleto que lleva por título *Carta sobre elecciones*, publicado en Caracas, en la imprenta de Valentín Espinal, en 1840, en una “Carta sobre runrunes y elecciones”, dirigida a un imaginario bachiller, fechada en Caracas, el 1º de agosto de 1840, don Tomás Lander denuncia prácticas de nepotismo en la Administración de la segunda presidencia del general José Antonio Páez, mediante un diálogo, también imaginario, entre él y el bachiller, donde este formula una pregunta y el periodista y polemista responde. Veamos parte de ese diálogo:

P.- ¿Y cuando S. E. el Vicepresidente de la República embolsa 4.000 como Vicepresidente, y otros 4.000 como mitad del plus, su hijo, el señor Hernáiz, embolsa también 3.600 como Secretario de la Guerra?

R.- Si, cristiano, porque siendo los destinos públicos de Venezuela oficios mecánicos, es una virtud en los padres, que enseñen a sus hijos la industria u oficio que profesan. No dudes, cristiano, que los nietos de un buen Ministro de Guerra serán excelentísimos ministros, aunque vengan los nietos de Filipinas, y aunque para nada hayan servido en la tierra, y aunque para nada sirvan en parte alguna <sup>11</sup>.

En un artículo publicado en el periódico *El Venezolano*, de Caracas, número 194, edición del 8 de agosto de 1843, al cual puso el título de “Logreros”, Lander refiere la disputa legal que ha venido sosteniendo con el señor Julián Santamaría, cuñado del presidente Soublette, a raíz de un contrato convenido entre ambos, el

10 *Ibid.*, pp. 370-371.

11 *Ibid.*, p. 576.

cual fue registrado el 21 de mayo de 1842. Lander denuncia el incumplimiento del contrato por parte del señor Santamaría, a quien acusa de usurero, logrero y agiotista y dice que lo ha perseguido de manera injusta y atroz, prevalido de su parentesco con el primer magistrado nacional y de su posición de presidente del Tribunal de Comercio, cargo obtenido mediante el tráfico de influencias. Lander hace un llamado al hermano político del presidente para que deje de pregonar que cuenta con ventajas sobre él por el solo hecho de pertenecer a la familia Soubllette y lo emplaza a reflexionar, en los siguientes términos:

Los hombres connotados con familias ilustres, beneméritas o notables, tienen que obrar con toda cabalidad, con suma pulcritud, porque de lo contrario, como las manchas que llamaremos bastardía, innobleza, alevosía, etc., son manchas que calan, resultará naturalmente manchado el cuerpo de la familia, si uno de sus miembros deja caer sobre su reputación borrones tan indelebles [...] En lugar de semejantes cuentas alegres, déjese usted, señor Santamaría, inspirar del verdadero patriotismo, y diga a su accesible hermano más o menos: los gobernantes de Venezuela debían tomarse la pena de pensar más en la suerte pública <sup>12</sup>.

No obedecen a una inquina personal de Tomás Lander contra el general Carlos Soubllette sus señalamientos contra este, porque eran amigos personales y habían sido compañeros de estudio, según lo revela el periodista en el mismo escrito, sino a una realidad a la vista de todos, hasta el punto de que, cuando Soubllette, en su calidad de presidente encargado, nombró a su cuñado (casado con Soledad, hermana suya) el general Daniel Florencio O' Leary, oficial irlandés que arribó a Venezuela por Angostura en marzo de 1818, a los 18 años, con el grado de alférez de los "Húsares Rojos", al mando del coronel Henry Wilson, y ascendió hasta llegar a ser el Primer Edecán del Libertador, como emisario de nuestro Gobierno en Londres, el periódico *El Correo de Caracas* formulaba la siguiente pregunta:

¿No hemos soportado con paciencia la humillación de Venezuela en la corte de Roma, que no se ha dignado reconocer a nuestro Enviado a pesar de nuestras humildes instancias, y esto solo para que disfrute un sueldo en Europa el hermano político del general Soubllette? [...] ¿No ha habido un colombiano, un francés, un turco, un moro para presentarse en Londres? <sup>13</sup>.

12 *Ibid.*, pp. 627-641.

13 LEZAMA, Migdalia (2011): "Tomás Lander". En: *Biblioteca biográfica venezolana*, volumen N° 128. Caracas: El Nacional / Fundación Bancaribe. P. 79.

La Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, que fue aprobada el 18 de abril de 1857 por un Congreso Nacional dócil al presidente José Tadeo Monagas, quien tenía la pretensión de perpetuarse en el poder, carece de una disposición relativa a esta materia. Es obvio que no podía tenerla, después que el presidente Monagas, al terminar su primer período de gobierno, en 1850, hizo elegir a su hermano, el general José Gregorio Monagas, para la primera magistratura nacional y luego, al hacerse reelegir por el Congreso, hizo nombrar a su sobrino y yerno, el coronel Francisco Oriach, como vicepresidente de la República.

La democrática Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, sancionada el 31 de diciembre de 1858 por la Convención de Valencia, convocada por el general Julián Castro, quien encabezó la insurgencia militar que condujo al derrocamiento del general José Tadeo Monagas, que estableció, por cierto, en el artículo 81 del título XI (Del Poder Ejecutivo) la elección por votación directa y secreta del presidente y el vicepresidente de la República, retomó el espíritu y la letra del constituyente del año 1811, al consagrar en el artículo 88 de ese mismo título, el siguiente mandato:

No puede ser elegido Presidente ni Vicepresidente ningún individuo que tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado civil o de afinidad dentro del segundo, con las personas que sean Presidente o Vicepresidente al tiempo de la elección<sup>14</sup>.

Desafortunadamente no ha llegado hasta nosotros la versión completa del Diario de Debates de la Convención de Valencia, pero no hay que disponer de mucha agudeza para inferir que ese artículo es una reacción directa contra la actitud nepotárquica y reeleccionista del nepotarca oriental, general José Tadeo Monagas. Creemos, sin duda alguna, que el general Francisco Mejía, después de la carta de renuncia al Ministerio de Guerra y Marina que envió al presidente José Tadeo Monagas, por estar en desacuerdo con la imposición de su hermano, el general José Gregorio Monagas, para sucederle en la primera magistratura nacional, ha debido jugar un rol fundamental en el debate que condujo a la discusión y aprobación de ese artículo en la Convención de Valencia.

Tal como apuntamos en el Capítulo V, en 1850 el general Mejía renuncia al Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina, el cual había desempeñado durante tres años de la presidencia de su amigo personal, el general José Tadeo Monagas,

14 VÍLCHEZ, Rodolfo. *Op. Cit.*, p. 125.

por discrepar de la candidatura presidencial del general José Gregorio Monagas, hermano del presidente en ejercicio.

Le hizo ver entonces al presidente la inconveniencia de esa candidatura y el fatal precedente que iba a sentar con esa conducta nepotárquica, pero como observó que eran vanos sus esfuerzos de persuasión y que su presencia incomodaba en el gobierno, decidió renunciar y dirigió una carta privada al presidente, el 30 de julio de 1850, donde le ratifica al mismo tiempo su amistad y sus principios, y entra en algunas consideraciones personales que era inconveniente abordar en la comunicación de carácter oficial que le envió en esa misma fecha.

Ese documento constituye una de las más bellas páginas en la vida pública de Mejía. Allí sobresalen, con las austeras virtudes del republicano, la lógica inflexible del hombre de principios que jamás flaquea en el terreno de sus convicciones, las advertencias leales del amigo y las proféticas visiones sobre el porvenir. En atención a tales razones, considerando que ese documento no tiene una sola línea de desperdicio y que debe servir de reflexión para los compatriotas de la contemporaneidad, particularmente para los integrantes de las nuevas generaciones de suresnes y venezolanos, hemos decidido citarlo *in extenso*. Seguidamente incorporamos el texto casi completo de esa histórica carta, acrisolada de una dignidad sin precedentes entre nuestros hombres públicos de la centuria decimonónica y cuidado si también del siglo XX y los años que corren de la presente centuria. Estos son los párrafos que hemos seleccionado de esa muy larga epístola:

Con esta propia fecha dirijo a Ud. una comunicación oficial renunciando la Secretaría de Guerra, cuyo despacho tuvo Ud. la bondad de confiarme en los días de más conflicto y de más dificultades en su administración. Lo he desempeñado con lealtad, y con toda la exactitud que ha estado al alcance de mis pequeñas facultades; y si no me equivoco, a satisfacción de Ud. y de los pueblos que han sido testigos de mi entera consagración al servicio público; sacrificando en ella mi salud, la de mi familia y hasta los pequeños intereses que me diera por fruto el sudor de mi frente en más de diez años que viví dedicado al trabajo del campo [...]

Al separarme, pues, del destino, la amistad y el honor me estimulan a consignar en esta carta algunos conceptos que no era propio expresar en mi nota oficial; con el objeto único de que Ud. conozca en ellos la franqueza de mi carácter, la rectitud de mis ideas, la sinceridad de mi amistad y, en una palabra, el verdadero temple de mi alma [...] Sí, General, el lenguaje de un amigo no debe ser nunca el de la lisonja y la adulación que tantos escollos y

deshonra lleva siempre consigo. Un moralista decía: ‘que la adulación era peor que el falso testimonio, porque éste no corrompía al Juez, sino le engañaba; en vez de que la adulación corrompía el juicio, encantaba el entendimiento y la hacía inaccesible a la verdad’.

Sírvase Ud. ser indulgente leyendo con calma esta carta. La amistad que Ud. me profesa me autoriza para exigírselo. Si es verdad que durante la Administración de usted se han tomado algunas medidas sin mi aprobación como miembro de ella, también lo es que tales medidas no ameritaban un desagrado tal de parte mía que me decidiese a dejar el destino, esperando siempre en la rectificación de aquellas, y convencido de que lo extraordinario de las circunstancias y la salud pública así lo demandaban. No así cuando se ha atravesado la época eleccionaria en que ha sido necesario dar la cara en bien de la Patria y de Ud. mismo.

Por uno de esos accidentes que no son extraños en política, comenzó a regirse la candidatura del General José Gregorio Monagas, hermano de Ud.; y aunque yo tuviera, como tengo en efecto, opiniones contrarias, me abstenia de decir ni una sola palabra en pro ni en contra; porque me prometía que más adelante esta candidatura desaparecería a la vista de los verdaderos amigos de Ud. y de los que querían ser consecuentes con los principios por los cuales acababa Venezuela de hacer cruentos sacrificios [...] la imprenta levanta su cabeza formidable y marcha en pos del descrédito de Ud. y de sus glorias. Esta situación, pues, caracteriza, a no dejar duda, el verdadero temple de la opinión pública y el instinto del pueblo venezolano. Hasta yo mismo, como Ud. sabe, y lo sabe la nación, me he visto obligado a apuntar mis ideas políticas; ideas que están en el fondo de mi corazón y de mis principios [...]

Supongo que Ud. tendrá presente cuanto le he dicho muchas veces sobre el resultado que podría tener la candidatura del General José Gregorio; y recordará Ud. que le manifesté mis temores muy fundados de los tremendos cargos que le esperaban por la prensa, pues para estas conjeturas me daban derecho la experiencia, la naturaleza de las cosas, y más que todo, las imputaciones de “El Republicano” y del propio partido vencido; imputaciones cuya realización iría a dar en tierra con la más acrisolada reputación de Ud. [...]

General, he querido que concluya usted sus tareas administrativas con la seguridad de llevar al hogar doméstico la gratitud y la alta estima de sus compatriotas; y que allá en el seno de su familia, en la vida privada, sea Ud. el consuelo y la esperanza de todos.

En vista, pues, de todo lo dicho, fácil será que Ud. conozca la imposibilidad en que estoy de continuar en el Ministerio. No es grata mi posición y además mi salud quebrantada demanda una completa abstracción de la escena pública.<sup>15</sup>.

---

15 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (abril de 1874): *Biografía del general Francisco Mejía*. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército (biografías): generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. Pp. 112-114.

El robo o apropiación indebida de los dineros públicos es un delito que han padecido regímenes políticos de distinto signo: los totalitarismos derechistas y ultrarreaccionarios al estilo del nazismo y el fascismo y los totalitarismos izquierdistas al estilo comunista; las democracias; los gobiernos teocráticos y los ateos; los regímenes republicanos y las monarquías, en fin, ha sido una variable constante en el devenir de los sistemas políticos de la humanidad.

En Castilla y Aragón, las soleadas tierras de nuestros abuelos, galopó en las coplas del Romancero, luego cruzó el Atlántico en las carabelas colombinas, en las sentinas de los bajeles guipuzcoanos, en cuanto galeón se hizo a la mar cargando los equipajes de los altos funcionarios reales, para venir a sembrarse y esparcirse en este costado del mundo.

Conocidos son los “Juicios de Residencia” instituidos por la corona española para castigar el peculado de sus funcionarios en estos territorios ultramarinos del nuevo mundo. Pero esta hydra de mil cabezas pudo salir indemne, sobreviviendo a la época colonial, para instalarse en nuestra vida republicana.

Simón Bolívar, El Libertador, hizo denodados esfuerzos, en gran parte infructuosos, para contener la expansión del funesto morbo de la corrupción en las filas del ejército republicano y en los cuadros de funcionarios al servicio del Estado, rubricando múltiples medidas y disposiciones legales.

Muchos esclarecidos héroes militares de nuestra guerra de Independencia y posteriormente de la Federación, quienes ocuparon destacadas posiciones en la Administración Pública republicana, incluso la jefatura del Estado, no resisten el menor análisis ético en cuanto a su gestión. Es una necesidad inaplazable el deslinde de las actuaciones de nuestros héroes militares en el campo de batalla, de la gestión cumplida como gobernantes, porque el fervor fetichista, el apasionamiento con el cual hemos asumido sus proezas guerreras nos ha obnubilado e impedido analizar con imparcialidad y objetividad su experiencia administrativa.

El general Páez, peón de un hatu llanero en los días de la guerra de Independencia, devino después en un rico terrateniente y ganadero. Sin duda, acumuló su fortuna con el desempeño de la presidencia de la República. Otro de los próceres más cuestionados ha sido el general José Tadeo Monagas, contemporáneo de Francisco Mejía, su amigo, de cuya primera presidencia (1846-1850) fue secretario de Guerra y Marina. De Monagas se ha dicho que “[...] era un pobrete en los días de la colonia y se comenzó a enriquecer comprándole a los soldados llaneros, a precios irrisorios, los bonos de Estado que les habían sido entregados para dar cumplimiento a la Ley de Reparto de 1818”<sup>1</sup>.

También de Monagas se ha dicho que en cuanta posición alta ocupó se dedicó a la “rebusca” con muy eficientes resultados. La prueba es que descendientes suyos pudieron vender a un rico latifundista el hatu “La Monaguera”, enorme extensión de leguas de pasto, con muchos millares de cabezas de ganado, heredada de su “sacrificado” deudo. En el punto concreto de la inescrupulosidad de Monagas para la administración del erario público están contestes buena parte de los estudiosos del siglo XIX venezolano, pero se ha impuesto una actitud omisiva que ha impedido llamar las cosas por su nombre.

Al analizar de manera descarnada la presencia del general José Tadeo Monagas en nuestra historia republicana posterior a la independencia, un estudioso de ese período plantea la necesidad de renunciar a los resabios del tabú, los cuales ciegan y entorpecen el juicio, para evaluar con la mayor objetividad la conducta de nuestros gobernantes. Imbuido de esa perspectiva analítica emite sobre él un juicio áspero, demoledor, lleno de acritud, irreverente, pero con el fin de buscar la objetividad, la racionalidad y la sinceridad en el análisis de nuestro proceso socio-histórico y el rol de los agentes humanos que han participado en nuestro devenir, con sus virtudes y también con sus defectos. Veamos este juicio sobre Monagas, el cual nos hemos resistido a mutilar en su esencia:

Él hizo de la malversación y despilfarro de fondos nacionales toda una técnica [...] En su proclama desde el hatu *El Roble*, propiedad que, con muchas otras, daba prueba de cómo se ‘arruinó’ por servirle a su país, dijo de él, modestamente, que era ‘el anciano que había regado con su sangre el suelo de

1 BETANCOURT, Rómulo (enero de 1932): *Con quién estamos y contra quién estamos*. San José de Costa Rica: Ediciones ARDI. Imprenta Falco Hermanos. Como apéndice en: Sosa, Arturo y Lengrand, Eloy (1981): *Del garibaldismo estudiantil a la izquierda criolla*. Caracas: Ediciones Centauro. Pp. 480-481.

la patria'. Se le olvidó concretar [...] cuánto le costó a Venezuela –en bolívares, en hombres y en dignidad nacional– esos ‘sacrificios’ suyos<sup>2</sup>.

Otro prócer, en este caso de la Federación, contemporáneo de Mejía, de cuyo gobierno fue también colaborador, el mariscal Juan Crisóstomo Falcón, igualmente ha sido objeto de un crudo juicio sobre el manejo de los fondos públicos durante su Administración. Al respecto se han esgrimido testimonios documentales auténticos del período federalista. Veamos:

Hemos hallado un acuerdo legislativo, de fecha 31 de marzo de 1864, por el cual la nación reconocía al ‘desprendido’ caudillo federal las cantidades de cuarenta y ocho mil pesos (\$ 48.000,00), por sus sueldos como Presidente In Partibus de la República, durante los cinco años de la Guerra Larga y la de cien mil pesos (\$ 100.000,00) como indemnización por hipotéticos daños sufridos en sus propiedades. [...] Por acuerdo del 8 de abril del mismo año acordaron las cantidades de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) al General Sotillo; veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00) a cada uno de los Generales González y Trías; veinte mil pesos (\$ 20.000,00) al General Arteaga [...] datos tendientes a probar que Falcón hizo del fisco nacional ‘buena presa’, en beneficio suyo y de sus clientelas<sup>3</sup>.

El lugarteniente y hombre de confianza del generalísimo Falcón, el caudillo federal general Antonio Guzmán Blanco, quien posteriormente sería bautizado por sus apologetas y aduladores como “el autócrata civilizador” y “el ilustre americano”, también ha sido severamente cuestionado por sus “gestiones” realizadas en “beneficio” de la República, en su condición de negociador del país en el exterior en busca de préstamos para Venezuela. Veamos esta opinión:

Podríamos, sobre todo, recordar el escandaloso ‘affaire’ del empréstito negociado en Londres por Guzmán Blanco, del cual le correspondió al ‘Ilustre Capitán de Quebrada Seca’, al ‘Estadista de Coche’, la bonita y muy redonda suma de cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos (\$ 487.500,00) ... No tenemos noticia alguna de que el caudillo liberal condenara la ‘viveza’ de su más allegado compinche<sup>4</sup>.

Ya en el ejercicio directo de la jefatura del Estado, desde sus primeros actos administrativos, Guzmán Blanco no vaciló en arriesgar su porvenir político por el ansia de enriquecerse. Incluso se ha dicho que en las negociaciones con Pedro

2 *Ibid.*, pp. 483-484.

3 *Ibid.*, pp. 484-485.

4 *Ibid.*, p. 485.

José Rojas para poner fin a la guerra Federal, parece que hubo un acuerdo secreto entre ambos para “participar” en un empréstito negociado por la dictadura de José Antonio Páez. Pero fue sobre todo en el nuevo empréstito ideado una vez asegurado el triunfo de la Federación cuando Guzmán, nombrado agente fiscal para contratarlo, escandalizó abiertamente a todos. En verdad, en una conducta de evidente fariseísmo, entraba a saco en el Tesoro Público, mientras enarbolaba las banderas de la honestidad administrativa, que habían proclamado como sacrosanta aquellos abanderados del federalismo, al tiempo que se seguía hablando de la redención del pueblo y de la liberación de los oprimidos.

El perfil de Monagas y Falcón, como administradores del erario, puede homologarse al de otros gobernantes del período republicano, pues no se trata de la gestión de un hombre, individualmente, sino de una estructura socio-económica de dominación con su expresión política en esos caudillos, quienes son gestores, simples apoderados de la clase social con la cual explotan el país en una clara alianza de carácter comanditario, a través del control del Estado como super-estructura política. Esa clase social dominante que se autocalifica como “apolítica”, desde 1830 viene prestando su más firme apoyo a los “guapos” de turno. Asistido de plena razón, el autor que venimos citando concluye su análisis de la gestión administrativa de los generales José Tadeo Monagas y Juan Crisóstomo Falcón, con el siguiente juicio:

Lo dicho con respecto a la inescrupulosidad de Monagas y Falcón como administradores de la hacienda pública, puede repetirse de cualquiera de nuestros gobernantes, en estos cien años de pillaje oficial que llevamos soportados. Íntegro, sin quitarle una coma, aceptamos como nuestro el áspero concepto emitido por un compañero de generación, en carta enviada desde Caracas a don José Vasconcelos: *Ayer y hoy, un solo delito político ha habido en Venezuela: el robo; los demás, han sido crímenes adjetivos*<sup>5</sup>.

El autor de esa opinión, que escribió en el primer tercio del siglo XX, hace una proyección de la inmoralidad administrativa de nuestros gobernantes hasta esa centuria, refiriéndose, evidentemente, a las gestiones de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez en la presidencia de la República.

Aún cuando el general Cipriano Castro no era reputado tan hábil mercader como su codicioso compadre, el general Juan Vicente Gómez, se le calcula, sin embargo, un capital de veinte millones de bolívares (Bs. 20.000.000,00) distribuidos en sus grandes haciendas aragüeñas: Mariara, Tapa Tapa y la Trinidad; en los

5 *Ibid.*, p. 486.

hatos y potreros de La Candelaria y Arauca; en cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000,00) del monopolio cigarrero, dos millones de bolívares (Bs. 2.000.000,00) en la Electricidad y otros tantos en el Ferrocarril del Táchira<sup>6</sup>.

El general Juan Vicente Gómez se convirtió durante su gestión en el primer terrófono del país. El 19 de agosto de 1936, ocho meses después de su muerte, el Congreso Nacional dictó un acuerdo confiscando sus propiedades. El documento que contiene el informe elaborado al respecto estima en más de ciento cincuenta y cuatro millones de bolívares (Bs. 154.000.000,00) el valor de sus propiedades<sup>7</sup>. Su fortuna territorial la acumuló, en buena parte, adquiriendo a precios irrisorios las heredades de sus adversarios políticos, mientras estos estaban encarcelados o en el destierro, o haciendo uso de su poder omnipotente. Fue así como Gómez se convirtió en terrateniente universal. A su muerte, más de la tercera parte de las tierras cultivables del país eran de su propiedad<sup>8</sup>.

Pero la prédica contra la corrupción en la centuria decimonónica no puede limitarse solo a la denuncia de los funcionarios estatales incurso en la práctica abominable de enriquecerse en el desempeño de sus cargos públicos. La corrupción era un fenómeno, un flagelo con tentáculos extendidos a un espectro mucho más amplio y variado, donde se han reunido e identificado siempre, además de algunos especímenes de la dirigencia política, periodistas, jueces y de manera muy particular intelectuales venales, que han servido de comparsa a las prácticas reñidas con la moralidad que debe prevalecer en la gestión de la cosa pública.

Los representantes de la *intelligentzia* del período del siglo XIX que mencionamos merecen especial atención, porque resulta inadmisiblemente injustificable, intolerable observar a venezolanos que pertenecen al mundo de la academia, de las letras, del pensamiento, al servicio de los “guapos de turno” por razones crematísticas o de vanidosa figuración en los elencos administrativos y sociales. Son los intelectuales turiferarios de todos los tiempos, a quienes, años después, el escritor Rómulo Gallegos identificó en un personaje de su novela *Doña Bárbara*: “Mujiquita”, venezolanísimo ejemplar de una casta despreciable de intelectuales a sueldo de déspotas. Esos son y han sido siempre “Los remienda Constituciones,

6 PICÓN SALAS, Mariano (1955): *Los días de Cipriano Castro*. Barquisimeto: Editorial Nueva Segovia. P. 176.

7 CABALLERO, Manuel (1993): *Gómez, el tirano liberal*. Caracas: Monte Ávila Editores. P. 183.

8 DUPUY, Crisálida (1983): *Propiedades del general Juan Vicente Gómez (1901-1935)*. Caracas: Ediciones de la Contraloría General de la República. P. 131.

los consejeros intelectuales, los ‘sigüises científicos’. Los que dieron forma ‘legal’ al robo y al asesinato oficiales, los más desvergonzados representantes de horas de desbarajuste nacional”<sup>9</sup>. Son, en fin, “[...] los doctores que con sus togas fabricaron telones de boca, para encubrir a los gobiernos de pillos”<sup>10</sup>.

Don Francisco Mejía fue un hombre de una tésitura honesta a carta cabal, porque como funcionario público del más alto rango y como hombre ilustrado, con una educación superior para su tiempo, no salió salpicado en ese mar proceloso de la corrupción que se desató en su tiempo, aún cuando estuvo al servicio de gobiernos marcados por ese flagelo, como hemos ilustrado en una apretada síntesis en líneas precedentes. Mantuvo una postura de decoro y honradez que contrasta con la de aquellos intelectuales que se hicieron cómplices de los usufructuarios de la riqueza obtenida al amparo del poder; una verticalidad indoblegable que lo adorna frente a aquellos que sucumbieron ante el ineludible dilema planteado entre el destino azaroso de los combatientes verticales y el sosegado disfrute de quienes optaron por una migaja del festín. Su vida podría parangonarse a la del último de los grandes libertadores americanos, don José Martí, quien ofendió su vida para demostrar a los caudillos mambises, desdeñosos de los intelectuales, cómo sí era posible la armonización del valor civil de los hombres de pensamiento con la bizarría de los hombres de armas.

Sin dudas de naturaleza alguna, Francisco Mejía se trató de un hombre acrisolado por la proeza de exhibir como única riqueza, en su prolongada vida pública al servicio de la patria, su honradez. Así lo percibieron y lo testimoniaron sus contemporáneos. En efecto, en el año 1856, cuando se ventilaban públicamente algunas candidaturas para la vicepresidencia de la República, entre ellas la suya, un periódico de aquel tiempo, *El Artesano*, se refirió a él en estos términos que resaltan su integridad moral:

Pasemos a tratar del General Francisco Mejía. Este Benemérito, después de haber contribuido a la Independencia de su Patria, y obtenido varios destinos de honor y confianza, solo cuenta con la pensión que se le ha acordado por

9 BETANCOURT, Rómulo. *Op. Cit.*, pp. 479-480.

10 BETANCOURT, Rómulo (2 de abril de 1932): “Acerca del Perú y Sánchez Cerro”. En: revista *Repertorio Americano*. San José de Costa Rica. En: Rómulo Betancourt contra la dictadura de Juan Vicente Gómez. (1982). Caracas: Ediciones Centauro. P. 202.

sus servicios para su subsistencia y la de su familia. ¿Qué se deduce de aquí? Que es íntegro y digno<sup>11</sup>.

En 1865, en pleno gobierno de la Federación, encabezado por el mariscal Juan Crisóstomo Falcón, al sostener la candidatura de don Francisco Mejía para el cargo de designado, para sustituir al presidente de la República en caso de ausencia, el periódico *El Imparcial* se refirió a él en estos términos que enaltecen de nuevo su estatura moral: “El General Mejía, sobre todo, cuya vida pública no tiene una sombra que empañe el brillo de su mérito; como patriota, liberal, inteligente, honrado, fiel a sus deberes”<sup>12</sup>.

El periódico *La República*, publicado en Valencia en 1868, analizando la posible organización de un ministerio que por su idoneidad, rectitud y patriotismo pudiese gobernar la República en las circunstancias de aquellos días, intercediendo por el nombramiento del prócer nativo de Marigüitar para el Ministerio de la Guerra, dijo lo siguiente: “El General Mejía es reputado por un liberal honrado, fanático del deber, severo en sus principios, idólatra de la federación”<sup>13</sup>.

El gobierno de la Federación es derrocado el 28 de junio de 1868 por la denominada “Revolución Azul”, comandada por el viejo caudillo oriental y expresidente de la República, general José Tadeo Monagas, quien ofrece al país unidad, paz, honestidad administrativa y orden. Pero, a los pocos meses de su llegada a Caracas, el 18 de noviembre de ese año, ocurre la muerte del viejo Monagas, quien ya superaba el umbral de los 80 años. Se escenifica entonces una agria disputa familiar, una auténtica zarabanda nepótica por su sucesión, entre su hijo José Ruperto Monagas y su sobrino Domingo Monagas, la cual se resuelve a favor del primero.

El periódico *El Republicano*, de Valencia, presentó entonces una lista de militares de elevada jerarquía y de probada antigüedad al servicio de la República, entre quienes figuraba el general en jefe Francisco Mejía, para sustituir al general Monagas en el mando del Ejército Nacional. Como se produjo una algazara, una reacción destemplada por parte de círculos de la oligarquía, el redactor del impreso

11 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (1874): *Biografía del general Francisco Mejía* Reproducida en el libro *Próceres del ejército (biografías): generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1980): Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. p. 130.

12 *Ibid.*, p. 131.

13 *Ibid.*, p. 131.

escribió estas líneas que honran la figura de nuestro ilustre prócer oriundo de Mariguítar. Veamos:

La algazara y la intolerancia se han cebado especialmente en el nombre del Señor General Francisco Mejía, y es oportuno traer a mientes los precedentes políticos que caracterizan a esta figura de la República. La revolución proclamó en alta voz el ingreso a ella de todos los colores políticos, sin otra consigna que la honradez y buena fe, cualidades que, en nuestro concepto, adornan al General Mejía, fuera de los rasgos brillantes que ha dejado en su vasta carrera pública, ya como hombre de espada, ya como hombre de bufete, habiendo salido de ella airoso y pobre, mostrando independencia y lealtad, que le han valido la alta reputación de que goza. [...] ¿Qué mezquindad es esa respecto de un ciudadano a quien no se le halla un solo borrón en su carrera? Si la revolución llama a su seno la honradez, la capacidad y el patriotismo, ¿cómo vuelve la espalda a un hombre como el General Mejía?<sup>14</sup>.

La conducta de nuestro honorable paisano sucrensense nos ha hecho rememorar la representación elevada el 18 de octubre de 1839 por el general en jefe del Ejército Libertador y secretario de Guerra y Marina, Rafael Urdaneta, hasta el presidente de la República, José Antonio Páez, en la cual el héroe de nuestra gesta emancipadora solicita de la Patria una “pensión de inválido”, por cuanto ya en su crepúsculo vital se halla “sin más riqueza que la honra”. Veamos un fragmento de la comunicación del general Urdaneta al presidente de la República, quien, en contraposición a su conducta, mediante actos reñidos con la moralidad administrativa, sí logró enriquecerse en el ejercicio del poder:

Rafael Urdaneta, General en Jefe, y actual Secretario de Guerra y Marina, ocurre a V. E. con mi primera solicitud, después de haber tenido la fortuna de consagrar a mi patria una vida entera, a los 29 años de servicios militares [...] ya en la vejez, sin más riqueza que la honra, sufriendo penosas enfermedades, y próximo a cegar del todo, pretendo asegurar siquiera la subsistencia [...] una vejez indigente, una larga y querida familia, y el honor de las insignias militares, son objetos que han de sobreponerse al deseo de consumir el último sacrificio: el de aquella pensión con que la República sostiene a sus inválidos [...] Para formalizar el expediente tengo el honor de acompañar una hoja indicativa de mis principales servicios militares, una exposición de mi presente y más grave mal, que es la pérdida de la vista y la certificación correspondiente del facultativo<sup>15</sup>.

14 *Ibid.*, p. 132.

15 URDANETA, Rafael (1987): *Memorias*. Caracas: Biblioteca de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Pp. 464-465.

Asistido de toda razón don Tomás Lander, en carta dirigida a los generales José Antonio Páez y Carlos Soublette, publicada en el periódico *El Venezolano*, de Caracas, número 255, en la edición del día 3 de septiembre de 1844, en cuyo texto se queja y denuncia los “asquerosos anónimos que los satélites de Vuestra Esclarecencia y de Vuestra Excelencia” le han dedicado en los últimos días, con el propósito de amedrentarlo, debido a sus críticas al gobierno y a sus aliados, los banqueros de turno, les hace la siguiente reconvencción, invocando el nombre del general Urdaneta:

Apelo desde ahora a todos los hombres justos que viven en la mal gobernada Venezuela [...] apelo a los militares pulcros, como lo es incuestionablemente el general Rafael Urdaneta; apelo a los civiles pacientes y sufridos [...] Digan todos si debe Lander sufrir que se le acribille a insultos, porque no es poderoso, banquero ni oligarca<sup>16</sup>.

Esas difamaciones contra Lander obedecían a las denuncias que él había formulado, entre otras, en *El Venezolano*, N° 199, del 5 de septiembre de 1843, contra el contubernio existente entre ciertos banqueros (los gerentes del Banco Nacional) y el gobierno del Gral. Soublette, por la operación de “facilitarle” 26.000 pesos al cuñado del presidente, señor Julián Santamaría, para cancelar una deuda con el Banco Colonial Británico. Lander se preguntaba “¿Quién pagó por el señor Santamaría?” y él mismo respondía: “El Banco que se llama Nacional. ¿Cuáles son los fondos efectivos con que gira hoy este Banco llamado indebidamente Nacional? El depósito de nuestra Tesorería, los fondos de la nación, de los venezolanos”. Mas adelante afirmaba: “Logreros de alto bordo sacaron del tesoro público 26.000 pesos para proteger a un logrero de cabotaje”<sup>17</sup>. A todas luces se trataba de un deshonesto y, por ende, indebido tráfico de influencias.

Los venezolanos y los sucrenses debemos sentirnos orgullosos de proclamar que la mejor obra, tanto del general Rafael Urdaneta como del general Francisco Mejía, no fue la cumplida en las heroicas jornadas de la guerra de Independencia, sino esa honradez preclara con la cual se distinguieron. Sin duda, ellos no cobraron a precio de usura los haberes de sus lanzas ni cotizaron en dinero contante y sonante sus cicatrices y sus hazañas portentosas, como hicieron otros próceres devenidos de pobres por nacimiento y por tradición a ricos terratenientes y latifundistas.

16 LANDER, Tomás. “La doctrina liberal”. En: el volumen número 4 de: *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. (1983). Caracas: Ediciones del Congreso de la República. Pp. 677-678.

17 *Ibid.*, pp. 652-657.

En verdad, debe ser abochornante para los venezolanos de hoy que se mantienen leales a la conducta ética de hombres públicos como Urdaneta y Mejía, observar el cuadro, muy frecuente, de los funcionarios públicos enriquecidos durante su pasantía por diversos niveles territoriales de la Administración Pública y la imagen, ya casi cotidiana, de los dirigentes políticos que desde la dirección partidista mueven el tinglado de los negociados con el sector público con el propósito de obtener pingües beneficios. La figura, ya periclitada, del gestor de negocios con la Administración Pública, remunerado con una comisión, ha cedido paso a la actividad mucho más rentable del dirigente político desdoblado en contratista del Estado, ya sea a nivel nacional, estatal o municipal, a través de testaferros difícilmente ocultables, o de manera directa y personal, con absoluto desprecio de las apariencias formales, quien trafica con las influencias generadas por su posición para acumular una cuantiosa fortuna. Este cuadro, desolador para las mentalidades y las conductas honestas, refleja el grado de descomposición moral que atravesamos.

## EPÍLOGO

### EL LEGADO DE MEJÍA

Hemos arribado al capítulo de cierre del libro, el cual queremos presentar como el momento de las consideraciones finales, de las conclusiones sobre el recorrido panorámico que nos atrevimos a realizar por el periplo vital de don Francisco Mejía, el ilustre vástago de Marigüitar, y pensamos, sin vacilaciones, que no podía haber mejor epílogo para este modesto ensayo que la brillante síntesis que ha elaborado sobre la personalidad del perínclito prócer sucrense su biógrafo y amigo, el doctor Ildefonso Riera Aguinagalde. Hela aquí:

Francisco Mejía es un General civil y estadista, que lleva en sus manos la espada de la ley, en los labios la palabra del derecho, en el corazón el sacro fuego del amor a la Patria y en su pensamiento la idea fecunda de la democracia que mejora, engrandece y redime<sup>1</sup>.

Ese atinado juicio del doctor Riera sobre el benemérito general en jefe Francisco Mejía nos autoriza a afirmar que el esclarecido hijo de Marigüitar fue, sin dudas de naturaleza alguna, un repúblico insigne, un ilustre varón, un hombre de principios democráticos inquebrantables, de probidad a toda prueba, tanto en sus ejecutorias de militar pundonoroso, que luchó de modo infatigable, sin tregua, con denuedo, desde su adolescencia, por nuestra liberación del sojuzgamiento del Imperio español, que contribuyó a la creación de nuestra República, asumiendo la *virtud heroica* ante el llamado telúrico y existencial de la Patria, y luego, una vez consumada la independencia, participando activamente en la forja de la República, en el fortalecimiento de las instituciones democráticas republicanas, exhibiendo una dilatada y pulcra hoja de servicios en funciones del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como en su rol de dirigente político liberal y de comunicador social, asumiendo la *virtud ilustrada*, típica de un auténtico héroe civil.

Por coincidir plenamente con ese juicio del doctor Riera decidimos escribir este libro sobre el egregio conterráneo Francisco Mejía, quien dejó en su accionar

---

1 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (abril de 1874): *Biografía del general Francisco Mejía, ilustre prócer de la independencia suramericana*. Caracas. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército (biografías): José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía*. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa. P. 140.

terrágeno una huella libertaria inmarcesible que le hace acreedor de ocupar un sitio de honor en los anales patrios, en las páginas de nuestros fastos inmortales, para rendir tributo a su memoria con el propósito de rescatarlo de la sombría galería de héroes olvidados de nuestra gesta emancipadora, porque la historiografía venezolana ha sido mezquina con la figura de este prócer oriental, hasta el grado de haberse escrito solamente dos pequeños libros sobre él (uno en 1874 y otro en 1902, ambos citados y comentados en el desarrollo de nuestro ensayo); pero fundamentalmente nos animó la intención de informar a nuestros contemporáneos y proyectar ante la posteridad los aportes axiológicos intemporales legados por don Francisco Mejía en su dilatado periplo patriótico, los cuales le dan vigencia permanente a los valores contenidos en su ideario liberal-republicano y constituyen ejemplo a seguir y enseñanza indiscutible para las generaciones de relevo de nuestra patria.

Hay consenso en la historiografía venezolana para admitir que nuestro siglo XIX fue una centuria incivil, caracterizada por la marcialidad. En la medida en que nuestro proceso independentista adquiría un cariz bélico, a raíz del derrumbe de la República civil en 1812, como consecuencia de la reacción armada de los partidarios de la monarquía española, el protagonismo pasó a manos de los militares.

La aristocracia militar surgida de la guerra se consideró con el derecho exclusivo de ejercer el gobierno de la República, intentando relegar a los civiles. Ellos no se explicaban cómo podía salir de sus manos una patria que habían construido con sus sables. Sobresalto les causó la Constitución de 1830 que abolió el fuero militar, por lo cual cerraron filas para rescatar sus preeminencias.

Francisco Mejía constituye una afortunada excepción en ese escenario de marcialidad por su posición refractaria al predominio militarista. Aún cuando fue un hombre de armas que prestó grandes servicios a nuestra patria en la guerra de Independencia, es en los roles de dirigente político, parlamentario, legislador, estadista y periodista desempeñados una vez consumada nuestra emancipación, donde se agiganta para la posteridad la figura histórica de este virtuoso varón, este egregio republicano.

Esa categórica postura refractaria a la posición de fuerza representada por el militarismo tradicional y favorable a la preeminencia del Estado de derecho y del poder civil, se aprecia nítidamente en los documentos rubricados por el general Bermúdez a raíz del movimiento separatista de la Cosiata, encabezada por el general Páez, redactados por su secretario Francisco Mejía. También en un documento

dirigido por Bermúdez al Congreso Nacional desde Cumaná, el 30 de abril de 1830, donde subyace inequívocamente la pluma de Mejía, el general en jefe afirma que “[...] cesó la época del soldado. Llegó la más feliz y la más gloriosa que podíamos apeteer. Ella es aquella en que no reinan sino las leyes”.

La posición de Mejía como militar demócrata y civilista se aprecia también, de manera inequívoca en 1868, cuando siendo el máximo conductor del Partido Liberal, a raíz de las elecciones celebradas en el estado Bolívar, cuyos resultados no conocía todavía, se dirigió a sus copartidarios para exhortarlos a reconocer la mayoría legítima resultante en esos comicios, cualquiera fuese el partido vencedor, porque “[...] en el querer de las mayorías libremente expresadas está encarnada la soberanía de la Nación y atentar contra ella sería un crimen”.

Esa opinión, que parece absolutamente normal en el lenguaje democrático de nuestros días, fue emitida por un militar de nuestro incivil siglo XIX, signado por el enfrentamiento de facciones armadas.

En 1872, cuando su amigo personal, paisano y compañero de ideales, José Silverio González, le dirigió una carta invitándolo a trabajar para organizar “Sociedades de Paz” en todo el territorio de la República, con el fin de extirpar en Venezuela el espíritu guerrero, tan enraizado después de muchos años de militarismo, Mejía acogió con beneplácito la propuesta de su ilustrado amigo y en su carta de respuesta le expresa la necesidad de “darle paz al país, extirpar ese maldito y destructor espíritu bélico”. En la prosecución de los argumentos que avalan su conducta dirigida a propiciar un clima de paz en Venezuela le expresa a José Silverio que “Sabe usted cuánto condeno y maldigo la guerra”.

Mucho antes de la fundación del Partido Liberal en 1840 por Tomás Lander y Antonio Leocadio Guzmán, ya Francisco Mejía estaba identificado con el liberalismo, razón por la cual debe ser considerado como un liberal por formación y convicción y no por mera afiliación partidista. En efecto, el perínclito prócer fue uno de los pioneros y defensores más calificados de la doctrina liberal en Venezuela, ideario que orientará su actuación de republicano auténtico. Así se aprecia en las cartas que le dirigieron los generales Juan Bautista Arismendi<sup>2</sup>, Santiago Mariño<sup>3</sup> y el doctor José María Vargas<sup>4</sup>.

2 Carta del general Juan Bautista Arismendi para Francisco Mejía, el 25 de enero de 1830.

3 Carta del general Santiago Mariño para Francisco Mejía, el 26 de octubre de 1830.

4 Carta del doctor José María Vargas para Francisco Mejía, el 23 de diciembre de 1830.

El liberalismo fue una posición ideológica progresista para su época, cuyos postulados fundamentales dimanaban de la “Ilustración”. Por liberalismo se entiende, generalmente, una concepción del Estado según la cual este tiene poderes y funciones limitados. La noción común que sirve para representar el Estado limitado en sus poderes es el Estado de derecho y la que representa al Estado limitado en sus funciones es la de Estado mínimo.

El Estado de derecho implica la superioridad del imperio de las leyes sobre el gobierno. La teoría de la limitación de las funciones del Estado implica que el control de los abusos del poder es más viable cuando el ámbito de intervención del Estado es menor, es decir, cuando es un Estado mínimo.

La democracia moderna no es incompatible con el liberalismo, sino, más bien, puede ser considerada como su consecuencia natural. Es decir, se ha formado tal interdependencia entre Estado liberal y Estado democrático, que mientras al comienzo surgieron Estados liberales que no eran democráticos, después no sería posible concebir tal tipo de Estado que no fuese democrático ni Estados democráticos que no fuesen liberales<sup>5</sup>.

El liberalismo se halla ligado a las naciones de la América hispana desde sus orígenes independientes. En efecto, a partir de 1810 se observa la presencia de la ideología liberal, irradiada por la revolución de las colonias inglesas de Norteamérica y la revolución francesa, ambas acaecidas en la segunda mitad del siglo XVIII.

Los principios liberales tales como plena libertad de prensa, laicización de la educación pública, separación de poderes, respeto a la alternabilidad en el ejercicio de los cargos públicos, preeminencia del poder civil sobre el militar, ampliación de los mecanismos de participación popular en las decisiones públicas, rechazo del nepotismo y de la corrupción, fortalecimiento de los partidos políticos, entre otros, fortalecieron el equipaje doctrinario liberal de don Francisco Mejía, según puede apreciarse en sus escritos y en su conducta pública.

El debate de federalistas versus centralistas arrancó desde los días aurales de nuestra gesta emancipadora. Los constituyentes de 1811 aprobaron la carta magna fundacional de nuestra República, en cuyo texto se acoge el sistema federal de gobierno que se caracteriza por la descentralización político-administrativa.

---

5 BOBBIO, Norberto (1993): *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica. Breviario N° 476. Pp. 7-60.

La Constitución Federal de 1811, aún cuando no tuvo vigencia real superior a un año, debido a la capitulación de Miranda el 25 de julio de 1812, condicionó la evolución de las instituciones políticas y constitucionales venezolanas hasta nuestros días. A partir de ese momento la idea federal acompañará nuestro devenir político.

Simón Bolívar fue un crítico acervo de la aplicación del sistema federal en nuestro marco telúrico y, en consecuencia, partidario de un gobierno centralista o unitario. Así lo expresó en el “Manifiesto de Cartagena”, del 15 de diciembre de 1812<sup>6</sup>. En la “Carta de Jamaica”, del 6 de septiembre de 1815<sup>7</sup> y en el “Discurso ante el Congreso de Angostura”, el 15 de febrero de 1819<sup>8</sup>.

Así como Bolívar era partidario de un gobierno centralista, muchos próceres, tal vez la mayoría, se inclinaban por un sistema de gobierno federal. Es el caso, por ejemplo, de los próceres orientales Santiago Mariño, Juan Bautista Arismendi, José Francisco Bermúdez y la casi totalidad de sus oficiales subalternos. Esa convicción fue la que condujo a Mariño y al Padre Madariaga a plantear la restauración del Gobierno federal que había sido derrocado por la reacción realista encabezada por Monteverde en 1812, en el Congreso de Cariaco, celebrado los días 8 y 9 de mayo de 1817.

Francisco Mejía, a lo largo de su vida pública, fue siempre opuesto al centralismo gubernamental y decidido partidario del federalismo y la descentralización político-administrativa del país. Esa posición se evidencia en múltiples documentos rubricados por él, como el brillante prólogo que escribió en 1856 al folleto *Reflexiones sobre la Federación Colombiana*, del intelectual colombiano doctor José María Samper, el cual Mejía había hecho reimprimir en Caracas. En ese prólogo establece una vinculación indisoluble entre el sistema federal y un régimen democrático liberal en el cual se privilegien la libertad, la igualdad, la seguridad, en el marco de un estricto cumplimiento de la ley, porque para la doctrina liberal el gobierno de la ley debe estar por encima de los intereses de los hombres.

En el largo y brillante discurso que pronunció en la Convención de Valencia, el 30 de julio de 1858, Mejía sustenta en su intervención un criterio según el cual

6 LECUNA, Vicente (compilador) (1939): *Proclamas y discursos del Libertador*. Caracas: Tipografía y Litografía del Comercio. p.15.

7 BOLÍVAR, Simón (S/F): *Obras Completas*. Tomo I. Cumaná: Ediciones de Corporiente. Pp. 167-168.

8 LECUNA, Vicente. *Op. Cit.*, pp. 202-235.

la lucha por la independencia solo producirá sus frutos si se instaura en el país una auténtica libertad, mediante la aplicación de un sistema de gobierno federal, verdaderamente democrático. En su alocución responsabilizó al centralismo de “la situación de marginamiento y sufrimiento que padecen las provincias venezolanas” y criticó severamente a sus defensores<sup>9</sup>.

Francisco Mejía fue un hombre formado en el pensamiento de la Ilustración. El tema de la educación fue de esencial consideración para los *filósofos del iluminismo*. Ellos veían a la educación como una poderosa palanca para conseguir el desarraigo de la ignorancia y, en consecuencia, alcanzar la felicidad del género humano. Creían que con una escuela bien organizada se podía lograr ese objetivo.

Así mismo, se enfatizó en la importancia de la educación pública, hecho que implicaba una creciente intervención del Estado en el proceso educativo y condujo a que el sector público asumiera la educación como función esencial suya, esto significa que se avanzó en la secularización de la instrucción.

En el artículo 22° de la Constitución francesa de 1793 se consagra el derecho universal que tienen todos los ciudadanos a la educación, en la siguiente norma: “La instrucción es una necesidad de todos. La sociedad debe favorecer con todo su poder el progreso de la razón pública, y poner la instrucción al alcance de todos los ciudadanos”<sup>10</sup>.

Nuestro prócer Francisco Mejía, sin duda alguna, estaba imbuido en el pensamiento ilustrado, ya que cita en su obra escrita y en sus discursos a los principales pensadores del *Siglo de las Luces*. Igualmente lo estaba Tomás Lander, la primera pluma del liberalismo venezolano del siglo XIX, a cuyos escritos muy posiblemente tuvo acceso Mejía. Pero los temas y argumentos sobre materia educativa que con toda seguridad leyó fueron los escritos producidos por el doctor José María Vargas cuando desempeñó la Presidencia de la Dirección General de Instrucción Pública (DGIP), entre 1838 y 1851, cuyos informes iban anexos a la Memoria del Despacho del Interior y Justicia, porque en esos años Mejía tuvo una descollante participación en la Administración Pública, hasta el grado de ser secretario de Guerra y Marina

9 Diario de Debates de la Convención de Valencia de 1858. En: Publicaciones Oficiales de la Biblioteca Nacional. Caracas.

10 FAURÉ, Christine (1995): *Las declaraciones de los derechos del hombre de 1789*. México: Fondo de Cultura Económica. P. 378.

(equivalente a Ministro de la Defensa) en la primera presidencia de José Tadeo Monagas.

Mejía debe haber apreciado la convicción que poseía el Dr. Vargas respecto a la capacidad transformadora de la educación sobre los individuos y en su acción generadora de equidad social mediante la incorporación plena a la sociedad de las masas desposeídas y excluidas. No olvidemos que Vargas es también un hombre influido por las ideas de la *Ilustración* y por el liberalismo, que todavía derramaban sus luces sobre Europa y el mundo en los primeros lustros del siglo XIX, cuando él se radicó en Inglaterra para perfeccionar sus estudios de Medicina.

Pero los jefes políticos de la República comprendieron y asumieron con demora los planteamientos del Dr. Vargas. Solo tres lustros más tarde, la Constitución Federal del 22 de abril de 1864 garantizaba a los venezolanos la gratuidad de la educación primaria y de artes y oficios, pauta que fue desarrollada por el Poder Público mediante el decreto promulgado el 27 de junio de 1870, seis años después, por el presidente Antonio Guzmán Blanco.

Francisco Mejía compartía el espíritu, propósito y razón de esas disposiciones de carácter constitucional y legal, pero, al parecer estaba impaciente por la demora en la instrumentación administrativa de las mismas, según se desprende de una carta que envía a su paisano y amigo, el gran humanista del siglo XIX venezolano, José Silverio González, en 1872, a dos años de promulgado el decreto de Guzmán Blanco.

En la larga carta de respuesta a la comunicación recibida de su paisano y amigo, el humanista José Silverio González, rubricada en el año 1872, el general Mejía aborda la situación de las masas, de los vastos sectores populares, de los ciudadanos que viven en situación de precariedad en sus “chozas o tugurios” y plantea que “Bien pudiéramos todos ir a sus humildes y pobres hogares a tomar en la vida rústica e inocente de esos hombres, el ejemplo y las lecciones que ellos debieran recibir de nosotros”<sup>11</sup>.

Nos parece importante destacar que con esta última opinión el general Mejía se adelanta bastante a su tiempo, pues plantea la temática de la intercomunicación de los diversos saberes, que es admitida y practicada en la mayoría de los círculos académicos del mundo actual.

11 RIERA AGUINAGALDE, Ildelfonso. *Op. Cit.*, p. 138.

La solución que propone para la salvación nacional y la comunica a ese humanista de estatura similar a la suya, su entrañable compañero de ideas liberales, es la masificación de la educación pública, “[...] la instrucción popular, sin la cual no puede haber paz, progreso, libertad, orden, armonía entre los asociados”. Para su clarividente e ilustrada opinión, impregnada de la doctrina liberal, este es “[...] el gran problema que aún está por resolver; es el remedio más eficaz, sino el único, de nuestros males y los de toda América”<sup>12</sup>.

En esa misma línea de pensamiento, le ratifica su criterio según el cual “[...] esa instrucción popular es la que lleva la luz, los avisos, las prevenciones y los consejos al infeliz proletario que vive tan solo del sudor de su frente, más claro, del trabajo”<sup>13</sup>.

Finalmente, en el párrafo postrero de esta larga y fecunda carta de respuesta a la misiva que le había dirigido el humanista don José Silverio González, hace una exhortación dirigida a los hombres de sensibilidad social preocupados por el porvenir de la Patria, de pensamiento democrático, liberal, convencidos de la importancia trascendental de la educación, en estos categóricos términos: “Instrucción, pues, instrucción al pueblo [...] para que brillen en la frente de todos los esplendentes rayos de sol de nuestro siglo: la Democracia”<sup>14</sup>.

Como se observa, el general Mejía establece una estrecha correlación entre educación y democracia. Dicho en otras palabras, este militar civilista presupone que el funcionamiento de un auténtico sistema democrático se fundamenta en una educación popular masiva, mediante la cual se hagan conocer a todos los asociados sus derechos y sus deberes.

El nepotismo es una práctica perversa, una desviación inmoral en el ejercicio de la función pública, por parte de un gobernante o funcionario público, que consiste en el otorgamiento de exageradas preferencias, privilegios o favores indebidos a familiares o parientes por consanguinidad o afinidad, mediante el manejo de los recursos que conforman el patrimonio del Estado.

En la Constitución Federal sancionada el 21 de diciembre de 1811, se le otorga rango constitucional a una norma dirigida a prevenir y combatir el flagelo del nepotismo, al establecer en el artículo 83 del capítulo tercero (Del Poder Ejecutivo), sección segunda (Elección del Poder Ejecutivo), el siguiente mandato:

---

12 *Ibid.*, p. 138.

13 *Ibid.*, p. 138.

14 *Ibid.*, p. 139.

El ascendiente y descendiente en línea recta, los hermanos, el tío y el sobrino, los primos hermanos y los aliados por afinidad en los referidos grados, no podrán ser a un mismo tiempo miembros del Poder Ejecutivo: en caso de resultar electos dos parientes en los grados insinuados quedará excluido el que hubiere obtenido menor número de votos; y en caso de igualdad decidirá la suerte la exclusión<sup>15</sup>.

La democrática Constitución de los Estados Unidos de Venezuela, sancionada el 31 de diciembre de 1858 por la Convención de Valencia, retomó el espíritu y la letra del constituyente de 1811, al consagrar en el artículo 88 el siguiente mandato:

No puede ser elegido Presidente ni Vicepresidente ningún individuo que tenga parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado civil o de afinidad dentro del segundo, con las personas que sean Presidente o Vicepresidente al tiempo de la elección<sup>16</sup>.

Desafortunadamente no ha llegado hasta nosotros la versión completa del Diario de Debates de la Convención de Valencia, pero no hay que disponer de mucha agudeza para inferir que ese artículo es una reacción directa contra la actitud nepotárquica del general José Tadeo Monagas. Creemos que el general Francisco Mejía, después de la carta de renuncia al Ministerio de Guerra y Marina que envió al presidente José Tadeo Monagas por estar en desacuerdo con la imposición de su hermano, el general José Gregorio Monagas, para sucederle en la primera magistratura nacional, ha debido jugar un rol fundamental en el debate que condujo a la discusión y aprobación de ese artículo en la Convención de Valencia.

En 1850 el general Mejía renuncia al Despacho de la Secretaría de Guerra y Marina, el cual había desempeñado durante tres años de la presidencia de su amigo personal, el general José Tadeo Monagas, por discrepar de la candidatura presidencial del general José Gregorio Monagas, hermano del presidente en ejercicio.

Le hizo ver entonces al presidente la inconveniencia de esa candidatura y el fatal precedente que iba a sentar con esa conducta nepótica, pero como observó que eran vanos sus esfuerzos de persuasión y que su presencia incomodaba en el gobierno, decidió renunciar y dirigió una carta privada al presidente, el 30 de julio de 1850, donde le ratifica al mismo tiempo su amistad y sus principios, y entra en algunas

15 VÍLCHEZ, Rodolfo (compilador) (1996): *Compilación constitucional de Venezuela*. Caracas: Servicio Autónomo de Información Legislativa (SAIL). Congreso de la República. P. 29.

16 *Ibid.*, p. 125.

consideraciones personales que era inconveniente abordar en la comunicación de carácter oficial que le envió en esa misma fecha.

Ese documento constituye una de las más bellas páginas en la vida pública de Mejía. Allí sobresalen, con las austeras virtudes del republicano, la lógica inflexible del hombre de principios que jamás flaquea en el terreno de sus convicciones, las advertencias leales del amigo y las proféticas visiones sobre el porvenir. Ese texto debe servir de reflexión para los compatriotas de la contemporaneidad, particularmente para los integrantes de las nuevas generaciones de sureses y venezolanos. Es una histórica carta, acrisolada de una dignidad sin precedentes entre nuestros hombres públicos de la centuria decimonónica y cuidado si también del siglo XX y los años que corren de la presente centuria.

El robo o apropiación indebida de los dineros públicos es un delito que han padecido regímenes políticos de distinto signo: los totalitarismos derechistas y reaccionarios al estilo del nazismo y el fascismo y los totalitarismos izquierdistas al estilo comunista; las democracias; los gobiernos teocráticos y los ateos; los regímenes republicanos y las monarquías, en fin, ha sido una variable constante en el devenir de los sistemas políticos de la humanidad.

Muchos esclarecidos héroes militares de nuestra guerra de Independencia y posteriormente de la Federación, quienes ocuparon destacadas posiciones en la Administración Pública republicana, incluso la jefatura del Estado, no resisten el menor análisis ético en cuanto a su gestión.

El general Páez, peón de un hato llanero en los días de la guerra de Independencia, devino después en un rico terrateniente y ganadero. Sin duda, acumuló su fortuna con el desempeño de la presidencia de la República. Otro de los próceres más cuestionados ha sido el general José Tadeo Monagas. De Monagas se ha dicho que “[...] era un pobrete en los días de la colonia y se comenzó a enriquecer comprándole a los soldados llaneros, a precios irrisorios, los bonos de Estado que les habían sido entregados para dar cumplimiento a la Ley de Reparto de 1818”<sup>17</sup>.

Otro prócer, en este caso de la Federación, contemporáneo de Mejía, el mariscal Juan Crisóstomo Falcón, igualmente ha sido objeto de un crudo juicio

---

17 BETANCOURT, Rómulo (enero de 1932): *Con quién estamos y contra quién estamos*. Ediciones ARDI. San José de Costa Rica: Imprenta Falco Hermanos. Como apéndice en: Sosa, Arturo y Lengrand, Eloy. *Del garibaldismo estudiantil a la izquierda criolla*. (1981). Caracas: Ediciones Centauro. Pp. 480-481.

sobre el manejo de los fondos públicos durante su Administración. Al respecto se han citado testimonios documentales auténticos del período federalista.

El lugarteniente y hombre de confianza de Falcón, el general Antonio Guzmán Blanco, quien posteriormente sería bautizado por sus apologetas y aduladores como “el autócrata civilizador” y “el ilustre americano”, también ha sido severamente cuestionado por sus “gestiones” realizadas en “beneficio” de la República, en su condición de negociador del país en el exterior en busca de préstamos para Venezuela. Ya en el ejercicio directo de la jefatura del Estado, desde sus primeros actos administrativos, Guzmán Blanco no vaciló en arriesgar su porvenir político por el ansia de enriquecerse. En una conducta de evidente fariseísmo entraba a saco en el Tesoro Público, mientras enarbolaba las banderas de la honestidad administrativa que habían proclamado como sacrosanta aquellos abanderados del federalismo, al tiempo que se seguía hablando de la redención del pueblo y de la liberación de los oprimidos.

Don Francisco Mejía fue un hombre de una tesitura honesta a carta cabal, porque como funcionario público del más alto rango no salió salpicado en ese mar proceloso de la corrupción que se desató en su tiempo. Mantuvo una postura de decoro y honradez que contrasta con la de aquellos que se hicieron cómplices de los usufructuarios de la riqueza obtenida al amparo del poder; una verticalidad indoblegable que lo adorna frente a los que sucumbieron ante el ineludible dilema planteado entre el destino azaroso de los combatientes verticales y el sosegado disfrute de quienes optaron por una migaja del festín.

Sin dudas de naturaleza alguna, Francisco Mejía fue un hombre acrisolado por la proeza de exhibir como única riqueza su honradez, en su prolongada vida pública al servicio de la patria. Así lo percibieron y lo testimoniaron sus contemporáneos. En efecto, en el año 1856, cuando se ventilaban públicamente algunas candidaturas para la vicepresidencia de la República, entre ellas la suya, un periódico de aquel tiempo, *El Artesano*, se refirió a él en estos términos que resaltan su integridad moral:

Pasemos a tratar del General Francisco Mejía. Este Benemérito, después de haber contribuido a la Independencia de su Patria, y obtenido varios destinos de honor y confianza, solo cuenta con la pensión que se le ha acordado por sus servicios para su subsistencia y la de su familia. ¿Qué se deduce de aquí? Que es íntegro y digno<sup>18</sup>.

18 RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso. *Op. Cit.*, p. 130.

Juicios semejantes, que acrisolan su honestidad, fueron emitidos en 1865 por el periódico *El Imparcial*; en 1868 por el impreso *La República*, de Valencia; por el periódico *El Republicano*, también de Valencia, el mismo año.

La conducta de nuestro honorable paisano sucrense nos ha hecho rememorar la representación elevada el 18 de octubre de 1839 por el general en jefe del Ejército Libertador y secretario de Guerra y Marina, Rafael Urdaneta, hasta el presidente de la República, José Antonio Páez, en la cual el héroe de nuestra gesta emancipadora solicita de la Patria una “pensión de inválido”, por cuanto ya en su crepúsculo vital se halla “sin más riqueza que la honra<sup>19</sup>”.

Los venezolanos y los sucrenses debemos sentirnos orgullosos de proclamar que la mejor obra, tanto del general Rafael Urdaneta como del general Francisco Mejía, no fue la cumplida en las heroicas jornadas de la guerra de Independencia, sino esa honradez preclara con la cual se distinguieron. Sin duda, ellos no cobraron a precio de usura los haberes de sus lanzas ni cotizaron en dinero contante y sonante sus cicatrices y sus hazañas portentosas, como hicieron otros próceres devenidos de pobres por nacimiento y por tradición a ricos terratenientes y latifundistas.

En verdad, debe ser abochornante para los venezolanos de hoy que se mantienen leales a la conducta ética de hombres públicos como Urdaneta y Mejía, observar el cuadro, muy frecuente, de los funcionarios públicos enriquecidos durante su pasantía por diversos niveles territoriales de la Administración Pública y la imagen, ya casi cotidiana, de los dirigentes políticos que desde la dirección partidista mueven el tinglado de los negociados con el sector público con el propósito de obtener pingües beneficios.

Por su reconocida probidad de hombre público afirma, asistido de plena razón, el historiador José Silverio González Varela en la breve biografía que escribió sobre el prócer nativo de Mariguitar, que “[...] el 2 de septiembre de 1881 murió de 84 años, pobre y digno, el Benemérito General en Jefe don Francisco Mejía. Sepultaron su cadáver en el viejo cementerio de El Valle, parroquia foránea de Caracas<sup>20</sup>”.

La magnanimidad propia de un espíritu superior, de un insigne repúblico, fue otra virtud que adornó la personalidad del ilustre hijo de Marigüitar. En efecto, en

19 URDANETA, Rafael (1987): *Memorias*. Caracas: Biblioteca de la Sociedad Bolivariana de Venezuela. Pp. 464-465.

20 GONZÁLEZ VARELA, José Silverio (1902): *Noticia biográfica del patriota cumanés don Francisco Mejía*. Cumaná: Tipografía Comercio de Carlos M. Rodríguez. P. 9.

su calidad de senador por la Provincia de Cumaná, en el Congreso Constitucional de 1831-1832, participó muy activamente en las gestiones que condujeron a conceder la amnistía y lograr la repatriación de algunos obispos desterrados. Ante esa exhortación, el Ejecutivo Nacional expidió un decreto el 17 de abril de 1831 permitiendo el regreso de los obispos<sup>21</sup>.

Al ser designado presidente de la República, el general José Tadeo Monagas ratifica la confianza que había depositado en su amigo Francisco Mejía al consultarle, conoedor como era de su espíritu inclinado a la clemencia, la decisión que tenía *in pectore* de conmutar la pena de muerte al Dr. Antonio Leocadio Guzmán y pedirle que lo acompañara en un alto destino nacional para que contribuyese en ese humanitario propósito. Al ser juramentado por el presidente para desempeñar la secretaría de Guerra y Marina, el coronel Mejía se convirtió en agente promotor de la decisión de conmutar la sentencia de pena de muerte dictada contra el doctor Guzmán por los tribunales durante el gobierno del presidente Soublette, por la de extrañamiento del país. Así, mediante un Decreto del mes de junio de 1847, el líder del Partido Liberal fue expulsado a Curazao. Pero luego de la definitiva ruptura de Monagas con Páez y el Partido Conservador, en enero de 1848, Guzmán fue indultado y regresó al país. Al año siguiente fue designado por el presidente Monagas como titular del Ministerio del Interior y Justicia y unos meses más tarde asumió la vicepresidencia de la República<sup>22</sup>.

Es indiscutible que este esclarecido hijo de Marigüitar tiene sobrados méritos para ingresar al altar de la patria, el recinto de los inmortales, donde se serena la gloria de los fundadores y forjadores de nuestra República. Nuestro paisano, el benemérito general en jefe Francisco Mejía, el repúblico insigne, aguarda a las puertas del Panteón Nacional, ansioso de reunirse nuevamente con su conterráneo y compañero de luchas por la independencia, el glorioso general en jefe José Francisco Bermúdez quien, por encima de los rangos militares, supo distinguirlo con su entrañable amistad.

21 RIERA AGUINAGALDE, Ildelfonso. *Op. Cit.*, p. 105.

22 *Ibid.*, pp. 106-110.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- ABBAGNANO, N. y VISSALBERGHI, A. (1964): *Historia de la pedagogía*. México: FCE.
- Actas del Congreso Constituyente de 1830*. Tomo I. (1979) Caracas: Ediciones del Congreso de la República de Venezuela.
- BETANCOURT, Rómulo (2 de abril de 1932): “Acerca del Perú y Sánchez Cerro”. En: revista *Repertorio Americano*. San José de Costa Rica, En: *Rómulo Betancourt contra la dictadura de Juan Vicente Gómez*. (1982). Caracas: Ediciones Centauro.
- BETANCOURT, Rómulo (enero de 1932): *Con quién estamos y contra quién estamos*. San José de Costa Rica: Ediciones ARDI. Imprenta Falco Hermanos. Como apéndice en: Sosa, Arturo y Lengrand, Eloy. *Del garibaldismo estudiantil a la izquierda criolla*. (1981). Caracas: Ediciones Centauro.
- BIGOTT, Luis Antonio (1995): *Ciencia, educación y positivismo en el siglo XIX venezolano*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- BOBBIO, Norberto (1993): *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica. Breviario N° 476.
- BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco (1998): *Diccionario de política*. Tomo II (L-Z). Madrid: Siglo XXI editores.
- BOBBIO, Norberto; Matteucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco (1998): *Diccionario de Política*. Tomo I (A-J). México-Madrid: Siglo XXI editores. (Décima primera edición).
- BOLÍVAR, Simón (s/f): *Obras Completas*. Tomo I. Cumaná: Ediciones de Corporiente.
- BOLÍVAR, Simón (s/f): *Obras Completas*. Tomo III. Cumaná, Edo. Sucre: Edición de Corporiente.

- BURY, John (1971): *La idea del progreso*. Madrid: Alianza Editorial.
- CABALLERO, Manuel (1992): *Gómez, el tirano liberal*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- CASTRO LEIVA, Luis (1991): “Intenciones liberales”. En: *El liberalismo como problema*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- CASTRO LEIVA, Luis (1992): “Intenciones liberales”. En: *El liberalismo como problema*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- CHEVALLIER, Jean Jacques (1972): *Los grandes textos políticos, desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Editorial Aguilar.
- Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. (1981). Buenos Aires: Editorial Heliasta S.R.L.
- Da PRATO-PERELLI, Antoniette (1990): *Las Encomiendas de Nueva Andalucía en el siglo XVII*. Tomo III. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Diario de Debates de la Convención de Valencia*. Sesión del día 30 de julio de 1858. En: Publicaciones Oficiales de la Biblioteca Nacional. Caracas.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Ramón (1975): “La evolución social de Venezuela”. En: *Venezuela independiente*. Caracas: Edición de la Fundación Eugenio Mendoza.
- DOMÍNGUEZ, Freddy (1977): *La influencia del liberalismo norteamericano en la independencia de Venezuela (1810-1812)*. Caracas: Departamento de Geografía e Historia. Instituto Pedagógico.
- DUPUY, Crisálida (1983): *Propiedades del general Juan Vicente Gómez (1901-1935)*. Caracas: Ediciones de la Contraloría General de la República.
- ERMINY ARISMENDI, Santos (1931): *De la vida del general José Francisco Bermúdez*. Caracas: Tipografía Universal.
- FAURÉ, Christine (1995): *Las declaraciones de los derechos del hombre de 1789*. México: FCE.
- FINLEY, Moses I. (1961): *El mundo de Odiseo*. México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. Breviario N° 158.
- FUNDACIÓN POLAR (1988): *Diccionario de Historia de Venezuela*. Tomo III, (P-Z). Caracas.
- GÓMEZ, José Mercedes (1981): *Historia del Estado Sucre*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.

- GONZÁLEZ VARELA, José Silverio (1902): *Noticia biográfica del patriota cumánés general don Francisco Mejía*. Cumaná: Tipografía Comercio de Carlos M. Rodríguez.
- GRISANTI, Ángel (1959): *Repercusión del 19 de abril de 1810 en las provincias, ciudades, villas y aldeas venezolanas*. Caracas: Tipografía Lux.
- GUERRERO, Carolina (2006): “José María Vargas”. En: *Biblioteca biográfica venezolana*, N° 47. Caracas: El Nacional / Fundación Bancaribe.
- GUZMÁN, Antonio Leocadio en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX: la doctrina liberal (textos para su estudio)*. Volumen 5. Tomo I. (1983). Caracas: Ediciones del Congreso de la República.
- Informe del Gobierno del Estado Cumaná al Ministro de Fomento sobre Instrucción Pública en 1875, pp. 44-53. En: archivo del liceo Antonio José de Sucre. Cumaná. Cita de Peñalver Gómez, Manuel Saturnino en *Op. Cit.*
- JAEGER, Werner (1971): *Paideia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- LANDER, Tomás en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX: la doctrina liberal (textos para su estudio)*. Tomo 4. (1983). Caracas: Ediciones del Congreso de la República.
- LANDER, Tomás. Editorial (sin firma) (Caracas, 6 de mayo de 1830): En: *El Fanal*, N° 32. En: *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Tomo 4 (la Doctrina Liberal). (1983) Caracas: Ediciones conmemorativas del bicentenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar. Congreso de la República.
- LANDER, Tomás. “La doctrina liberal”. En: *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. Tomo 4 (1983). Caracas: Ediciones del Congreso de la República.
- Las intervenciones del senador Francisco Mejía en el Congreso Constitucional de 1831-1832, pueden leerse en el original manuscrito del Libro de Actas del Senado, que reposa en el Archivo Histórico de la Asamblea Nacional de Venezuela, en Caracas.
- LEAL, Ildefonso (1968): *Documentos para la historia de la educación en Venezuela (época colonial)*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia.
- LECUNA, Vicente (Compilador) (1939): *Proclamas y discursos de El Libertador*. Caracas: Litografía y Tipografía del Comercio.

- LEMMO, Angelina (1961): *La Educación en Venezuela en 1870*. Caracas: UCV, Facultad de Humanidades y Educación.
- LEZAMA, Migdalia (2011): "Tomás Lander". En: *Biblioteca Biográfica Venezolana*, volumen N° 128. Caracas: El Nacional / Fundación Bancaribe.
- Libro-Homenaje al general en jefe José Francisco Bermúdez en el bicentenario de su nacimiento*. (1982). Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- LÓPEZ de GÓMARA, Francisco (1979): *Historia de las Indias y vida de Hernán Cortés*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, N° 64.
- LUZURIAGA, Lorenzo (1969): *Historia de la educación y de la pedagogía*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- MARROU, Henri I. (1968): *El conocimiento histórico*. Barcelona: Editorial Labor (Biblioteca universitaria Labor).
- MEJÍA, Francisco (25 de julio de 1831): *Biografía militar del señor general de los Ejércitos de la República de Colombia, José Francisco Bermúdez*. Cumaná. Reproducida en el *Libro-Homenaje de la Presidencia de la República al general Bermúdez en el bicentenario de su nacimiento*. (1982). Caracas.
- MILIANI de MAZZEI, Marina (1988): "Martín J. Sanavria". En: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Tomo III (P-Z). Caracas: Fundación Polar.
- Ministerio de Fomento (1875): *Apuntes estadísticos del estado Cumaná*. Caracas.
- Ministerio de Instrucción Pública (1883): *Memoria presentada por el Ministro Aníbal Domínici al Congreso Nacional*. Caracas.
- MIRANDA BASTIDAS, Haydée y RUIZ CHATAING, David (2001): *Hojas sueltas venezolanas del siglo XIX*. Caracas: U.C.V., Facultad de Humanidades y Educación. En: Carolina Guerrero. *Op. Cit.*, pp. 81-82.
- MONTESQUIEU (1984): *Del Espíritu de las Leyes*. Tomo I. Barcelona: Ediciones Orbis, S.A. (Prólogo por Enrique Tierno Galván).
- MORALES GIL, Eduardo (2006): *Equidad y gratuidad de la educación en Venezuela*. Cumaná: Fundación Sucre Primero.
- MORALES GIL, Eduardo (1997): *Juan Bimba y yo. Aproximación a una autobiografía imaginaria de Andrés Eloy Blanco*. Cumaná: Edición de la Fundación Sucre Primero.

- MORALES GIL, Eduardo (2005): *Simón Rodríguez y Simón Bolívar: pioneros de la educación popular*. Caracas: Edición del Ministerio de Educación y Deportes.
- MORALES GIL, Eduardo (2001): *Tránsito histórico de la instrucción pública en el estado Sucre, desde el período colonial hasta fines del siglo XIX*. Cumaná: Gobernación del Estado Sucre / Universidad Andina Simón Bolívar.
- MUÑOZ, Hernán y BOADA, Orlando (1988): *Historia de San Felipe de Austria de Cariaco*. Cumaná: Biblioteca de Autores y Temas Sucrenses.
- Oficial inglés anónimo (1828): *Recollection of a service of three years during the war of extermination in the Republics of Venezuela and Colombia by an officer of the Colombian Navy*. London: Hunt and Clarke. Tomo I.
- PÁEZ, José Antonio. *Autobiografía*. Citado por Carolina Guerrero en *Op. Cit.*, p. 75.
- PARRA PARDI, María Elena (1988): *Diccionario de Historia de Venezuela*. Tomo III (P-Z). Caracas: Edición de la Fundación Polar.
- PARRA PÉREZ, Caracciolo (1939): *Historia de la Primera República de Venezuela*. Tomo I. Caracas: Tipografía Americana.
- PEÑALVER GÓMEZ, Manuel Saturnino (1979): *Datos para la historia de la educación en el oriente de Venezuela*. Caracas: Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. Serie Estudios, Monografías y Ensayos, N° 4.
- PICÓN SALAS, Mariano (1955): *Los días de Cipriano Castro*. Barquisimeto: Editorial Nueva Segovia.
- RAMOS MARTÍNEZ, José Antonio (1966): *Memorias para la Historia de Cumaná y la Nueva Andalucía*. Tomo I. Cumaná: Ediciones de la Universidad de Oriente.
- RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (Caracas, abril de 1874): *Biografía del general Francisco Mejía*. Reproducida en el libro *Próceres del Ejército: generales José Francisco Bermúdez y Francisco Mejía (biografías)*. (1980). Caracas: Edición del Ministerio de la Defensa.
- RIERA AGUINAGALDE, Ildefonso (1951): *Páginas escogidas*. Caracas: Biblioteca de Cultura Larense. Editorial Ávila Gráfica.

- ROMÁN, Jesús Arquímedes (2008): *Hablemos de Marigüitar*. Marigüitar: Alcaldía del Municipio Bolívar.
- ROMÁN, Jesús Arquímedes (1992): *Notas históricas de Marigüitar*. Cumaná: Biblioteca de Autores y Temas Sucrenses.
- RONDÓN MÁRQUEZ, Rafael Ángel (1944): *Guzmán, el autócrata civilizador*. Tomo II. Caracas: Tipografía Garrido.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo (1966): *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*. Libro II, pp. 14-16. México: Editorial Porrúa. (Estudio preliminar de Daniel Moreno).
- SANOJA, Mario y VARGAS, Iraida (1992): *Antiguas formaciones y modos de producción venezolanos*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- STRAKA, Tomás (2005): *Las alas de Ícaro*. Caracas: Fundación Konrad Adenauer / Universidad Católica Andrés Bello.
- TAVERA ACOSTA, Bartolomé (Sin fecha de edición): *Historia de Carúpano*. Cumaná: Biblioteca de Autores y Temas Sucrenses. 4ª. Edición.
- TOUCHARD, Jean (1972): *Historia de las ideas políticas*. Madrid: Editorial Tecnos. Colección de Ciencias Sociales.
- URDANETA, Rafael (1987): *Memorias*. Caracas: Biblioteca de la Sociedad Bolivariana de Venezuela.
- USLAR PIETRI, Arturo (1982): "El general José Francisco Bermúdez". En: *Valores Humanos*. Tomo IV. Cuarta edición. Caracas-Madrid: Ediciones EDIME.
- VARGAS, José M. *Obras Completas...* Vol. V, Tomo II,
- VELÁSQUEZ, Ramón J. (Coordinador) (1983): *Pensamiento Político Venezolano del siglo XIX*. Tomo 12. Caracas: Ediciones del Congreso de la República.
- VERNA, Paúl (1973): *Tres franceses en la independencia de Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores. Colección El Dorado.
- VÍLCHEZ, Rodolfo (Compilador) (1996): *Compilación constitucional de Venezuela*. Caracas: Servicio Autónomo de Información Legislativa. Congreso de la República.
- VILLANUEVA, Laureano (1986): *Biografía del doctor José Vargas*. Ediciones del Rectorado de la Universidad Central de Venezuela. Caracas, (Facsímil

de la edición de 1883. Imprenta Editorial de Méndez y Co. Esquina de Camejo).

YÁNES, Francisco Javier (1949): *Historia de la Provincia de Cumaná en la transformación política de Venezuela, desde el 27 de abril de 1810 hasta el presente de 1821*. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación Nacional. Dirección de Cultura y Bellas Artes.

ZUBILLAGA PERERA, Cecilio (1944): *Prólogo a la Biografía del general Francisco Mejía, escrita por el Dr. Ildelfonso Riera Aguinagalde*. Carora: Centro de Cultura Larense.

## EDUARDO MORALES GIL

Es nativo de Guiría, Estado Sucre. Allí cursó primaria en el Grupo Escolar “Alejandro Villanueva” y el ciclo básico en el liceo “Domingo Badaracco Bermúdez”. Terminó su bachillerato en el liceo “Nueva Esparta”, de Porlamar. Se graduó en el Pedagógico de Caracas, en Historia y Geografía. Luego concluyó estos estudios en diversas universidades e institutos superiores:

- Especialista en Gerencia de Programas Sociales, en la UCAB.
- Postgrado en Seguridad y Defensa, egresado del Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional.
- Magíster en Ciencia Política, en la Universidad Simón Bolívar.
- Postgrado en Formulación y Evaluación de Proyectos y Programas Sociales en la CEPAL, Santiago de Chile.
- Doctor en Ciencia Política, en la Universidad Simón Bolívar.

Ha publicado varios libros, entre ellos: “Participación Política versus Seguridad y Defensa?”; “El primer exilio del joven Betancourt”; “La lección ética de Rómulo Betancourt”; “Autobiografía imaginaria de Andrés Eloy Blanco”; “Auge y caída de la democracia antes de Hugo Chávez”; “La exclusión de los pobres de la educación superior venezolana”; “Simón Rodríguez y Simón Bolívar: pioneros de la educación popular”; “Equidad y gratuidad de la educación en Venezuela”; “La reelección presidencial en Venezuela” y “Bermúdez: El héroe olvidado”. Sin publicar: “Trascendencia histórica de la OPEP” y “El padre Madariaga en la Independencia de Venezuela y la Nueva Granada”.

Ha sido profesor de Historia de Roma y Edad Media en el Pedagógico de Caracas y del seminario “Evolución de las ideas pedagógicas” en el Colegio Universitario de Carúpano. Director de la Oficina de la Universidad Andina Simón Bolívar (la universidad del Pacto Andino), en Caracas. Consultor en Historia de la Comunidad Andina de Naciones.

Fue Vicepresidente de la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados. Primer Gobernador del Estado Sucre electo por votación popular (periodo 1990-1993). Hoy, políticamente independiente, se desempeña como Presidente de la Fundación “Sucre Primero”. Fue articulista regular de los diarios “Región”, “Provincia” y “El Diario de Sucre”, de Cumaná, mientras circularon.